

Iberdrola, S.A. y Sociedades Dependientes

**Estados Financieros Condensados
Intermedios Consolidados**
30 de junio de 2017

Informe de gestión intermedio consolidado
correspondientes al período de seis meses terminado
el 30 de junio de 2017



KPMG Auditores, S.L.
Torre Iberdrola
Plaza Euskadi, 5
Planta 17
48009 Bilbao

Informe de Revisión Limitada Sobre Estados Financieros
Condensados Intermedios Consolidados

A los Accionistas de
Iberdrola, S.A. por encargo de la Dirección

Introducción

Hemos realizado una revisión limitada de los estados financieros condensados intermedios consolidados adjuntos (los "estados financieros intermedios") de Iberdrola, S.A. (la "Sociedad") y sociedades dependientes (en adelante el Grupo), que comprenden el estado consolidado de situación financiera al 30 de junio de 2017, el estado consolidado del resultado, el estado consolidado del resultado global, el estado consolidado de cambios en el patrimonio neto, el estado consolidado de flujos de efectivo y las notas a los estados financieros condensados intermedios consolidados, correspondientes al periodo de seis meses terminado en dicha fecha. Los Administradores de la Sociedad son responsables de la elaboración de dichos estados financieros intermedios de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información Financiera Intermedia, adoptada por la Unión Europea, para la preparación de información financiera intermedia resumida, conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros intermedios basada en nuestra revisión limitada.

Alcance de la revisión

Hemos realizado nuestra revisión limitada de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410, "Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad". Una revisión limitada de estados financieros intermedios consiste en la realización de preguntas, principalmente al personal responsable de los asuntos financieros y contables, y en la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión limitada tiene un alcance sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España y, por consiguiente, no nos permite asegurar que hayan llegado a nuestro conocimiento todos los asuntos importantes que pudieran haberse identificado en una auditoría. Por tanto, no expresamos una opinión de auditoría de cuentas sobre los estados financieros intermedios adjuntos.

Conclusión

Como resultado de nuestra revisión limitada, que en ningún momento puede ser entendida como una auditoría de cuentas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto que nos haga concluir que los estados financieros intermedios adjuntos del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2017 no han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información Financiera Intermedia, adoptada por la Unión Europea, conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007, para la preparación de estados financieros intermedios resumidos.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 2 adjunta, en la que se menciona que los citados estados financieros intermedios adjuntos no incluyen toda la información que requerirían unos estados financieros consolidados completos preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, por lo que los estados financieros intermedios adjuntos deberán ser leídos junto con las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016. Esta cuestión no modifica nuestra conclusión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión intermedio consolidado adjunto del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2017 contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad consideran oportunas sobre los hechos importantes acaecidos en este período y su incidencia en los estados financieros intermedios presentados, de los que no forma parte, así como sobre la información requerida conforme a lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 1362/2007. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con los estados financieros intermedios del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2017. Nuestro trabajo se limita a la verificación del informe de gestión intermedio consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Iberdrola, S.A. y sociedades dependientes.

Párrafo sobre otras cuestiones

Este informe ha sido preparado a petición de la Dirección en relación con la publicación del informe financiero semestral requerido por el artículo 119 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores desarrollado por el Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre.

KPMG Auditores, S.L.



Enrique Asla García

21 de julio de 2017

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

KPMG AUDITORES, S.L.

Año 2017 Nº 03/17/04175
SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Informe sobre trabajos distintos
a la auditoría de cuentas

**ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS CONSOLIDADOS E
INFORME DE GESTIÓN INTERMEDIO CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE SEIS MESES
TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2017**

ÍNDICE

	<u>Página</u>
Estados consolidados de situación financiera	3
Estados consolidados del resultado	5
Estados consolidados del resultado global	6
Estados consolidados de cambios en el patrimonio neto	7
Estados consolidados de flujos de efectivo	9
Notas a los Estados financieros condensados intermedios consolidados	
1 Actividad del Grupo	10
2 Bases de presentación de los Estados financieros condensados intermedios consolidados	11
3 Estacionalidad	12
4 Uso de estimaciones y fuentes de incertidumbre	13
5 Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos de consideración puestos de manifiesto durante los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2017 y 2016	17
6 Información por segmentos	19
7 Propiedad, planta y equipo	23
8 Desgloses de información relativa a los activos y pasivos financieros	24
9 Efectivo y otros medios equivalentes	27
10 Patrimonio neto	28
11 Pagos por litigios	34
12 Deuda financiera – Préstamos y otros	34
13 Gasto por Impuesto sobre Sociedades	36
14 Dotaciones y reversiones por deterioro de activos	38
15 Combinaciones de negocios	38
16 Activos y pasivos contingentes	39
17 Retribuciones al Consejo de Administración	49
18 Retribuciones a la alta dirección	54
19 Saldos y operaciones con otras partes relacionadas	55
20 Situación financiera y hechos posteriores a 30 de junio de 2017	56
Informe de gestión intermedio consolidado	58

IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estados consolidados de situación financiera a 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016

Miles de euros			
ACTIVO	Nota	30.06.2017 (no auditado)	31.12.2016 (*) (auditado)
Activo Intangible		18.852.593	19.934.163
Fondo de comercio		8.408.081	8.711.053
Otros activos intangibles		10.444.512	11.223.110
Inversiones inmobiliarias		362.788	462.342
Propiedad, planta y equipo	7	63.074.685	63.834.384
Propiedad, planta y equipo en explotación		55.863.963	57.343.025
Propiedad, planta y equipo en curso		7.210.722	6.491.359
Inversiones financieras no corrientes		3.544.574	3.903.994
Participaciones contabilizadas por el método de participación		2.190.667	2.239.655
Cartera de valores no corrientes	8	58.913	59.489
Otras inversiones financieras no corrientes	8	655.141	695.668
Instrumentos financieros derivados	8	639.853	909.182
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes		732.165	887.083
Impuestos diferidos activos		6.805.507	6.958.154
ACTIVOS NO CORRIENTES		93.372.312	95.980.120
Combustible nuclear		331.632	322.630
Existencias		1.993.508	1.633.502
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes		6.419.254	5.862.492
Activos por impuestos corrientes		685.966	503.403
Otras cuentas a cobrar a Administraciones Públicas		358.927	143.379
Otros deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes		5.374.361	5.215.710
Inversiones financieras corrientes	8	1.253.944	1.474.790
Cartera de valores corrientes		1.852	4.584
Otras inversiones financieras corrientes		680.606	776.341
Instrumentos financieros derivados		571.486	693.865
Efectivo y otros medios equivalentes	9	1.748.674	1.432.686
ACTIVOS CORRIENTES		11.747.012	10.726.100
TOTAL ACTIVO		105.119.324	106.706.220

(*) El Estado consolidado de situación financiera correspondiente a 31 de diciembre de 2016 se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas adjuntas son parte integrante de los Estados financieros condensados intermedios.

IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estados consolidados de situación financiera a 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016

Miles de euros

	Nota	30.06.2017 (no auditado)	31.12.2016 (*) (auditado)
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
De la sociedad dominante	10	35.824.948	36.690.965
Capital suscrito		4.680.000	4.771.559
Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados		(128.730)	(149.394)
Otras reservas		32.574.910	31.506.301
Acciones propias en cartera		(517.715)	(1.083.367)
Diferencias de conversión		(2.301.932)	(1.059.117)
Resultado neto del periodo		1.518.415	2.704.983
De accionistas minoritarios		3.145.837	3.445.898
De obligaciones perpetuas subordinadas		535.398	550.526
PATRIMONIO NETO		39.506.183	40.687.389
INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO CORRIENTES CON CARACTERÍSTICAS DE PASIVO FINANCIERO	8	24.505	43.664
Ingresos diferidos		6.433.054	6.590.302
Provisiones		4.692.033	4.904.875
Provisiones para pensiones y obligaciones similares		2.121.185	2.380.590
Otras provisiones		2.570.848	2.524.285
Deuda financiera	8	27.032.557	26.926.882
Deuda financiera - Préstamos y otros	12	26.659.937	26.509.052
Instrumentos financieros derivados		372.620	417.830
Otras cuentas a pagar no corrientes		759.313	737.269
Impuestos diferidos pasivos		12.164.641	12.740.661
PASIVOS NO CORRIENTES		51.081.598	51.899.989
INSTRUMENTOS DE CAPITAL CORRIENTES CON CARACTERÍSTICAS DE PASIVO FINANCIERO	8	68.837	93.390
Provisiones		502.822	143.643
Provisiones para pensiones y obligaciones similares		5.693	9.771
Otras provisiones		497.129	133.872
Deuda financiera	8	5.754.773	5.404.119
Deuda financiera - Préstamos y otros	12	5.505.248	4.711.630
Instrumentos financieros derivados		249.525	692.489
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		8.180.606	8.434.026
Acreedores comerciales		4.488.740	5.490.634
Pasivos por impuestos corrientes		654.543	237.123
Otras cuentas a pagar a Administraciones Públicas		1.227.480	914.493
Otros pasivos corrientes		1.809.843	1.791.776
PASIVOS CORRIENTES		14.438.201	13.981.788
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		105.119.324	106.706.220

(*)El Estado consolidado de situación financiera correspondiente a 31 de diciembre de 2016 se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas adjuntas son parte integrante de los Estados financieros condensados intermedios.

IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estados consolidados del resultado correspondientes a los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2017 y 2016

Miles de euros			
	Nota	30.06.2017 (no auditado)	30.06.2016 (*) (no auditado)
Importe neto de la cifra de negocios	6	15.168.848	14.898.041
Aprovisionamientos		(8.317.862)	(8.121.754)
MARGEN BRUTO		6.850.986	6.776.287
Gastos de personal		(1.322.287)	(1.267.101)
Gastos de personal activados		319.409	291.300
Gastos de personal netos		(1.002.878)	(975.801)
Servicios exteriores		(1.198.744)	(1.169.161)
Otros ingresos de explotación		259.201	284.302
Servicios exteriores netos		(939.543)	(884.859)
Gasto operativo neto		(1.942.421)	(1.860.660)
Tributos		(1.156.803)	(1.023.491)
BENEFICIO BRUTO DE EXPLOTACIÓN / EBITDA		3.751.762	3.892.136
Amortizaciones y provisiones		(1.635.284)	(1.638.509)
BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN / EBIT		2.116.478	2.253.627
Resultado de sociedades por el método de participación - neto de impuestos		45.823	31.696
Ingreso financiero		288.947	557.378
Gasto financiero		(702.494)	(918.563)
Resultado financiero		(413.547)	(361.185)
Beneficios en enajenación de activos no corrientes	5	256.675	48.527
Pérdidas en enajenación de activos no corrientes	5	(15.689)	(1.628)
Resultado de activos no corrientes		240.986	46.899
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS		1.989.740	1.971.037
Impuesto sobre sociedades	13	(416.201)	(466.402)
BENEFICIO NETO DEL EJERCICIO		1.573.539	1.504.635
Accionistas minoritarios		(43.804)	(37.196)
Tenedores de obligaciones perpetuas subordinadas		(11.320)	(10.710)
BENEFICIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE		1.518.415	1.456.729
BENEFICIO BÁSICO POR ACCIÓN EN EUROS		0,243	0,226
BENEFICIO DILUIDO POR ACCIÓN EN EUROS		0,238	0,221

(*) El Estado consolidado del resultado correspondiente al periodo terminado el 30 de junio de 2016 se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas adjuntas son parte integrante de los Estados financieros condensados intermedios.

IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estados consolidados del resultado global correspondientes a periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2017 y 2016

Miles de euros	30.06.2017 (no auditado)				30.06.2016 (*) (no auditado)			
	De la sociedad dominante	De accionistas minoritarios	De tenedores de obligaciones perpetuas	Total	De la sociedad dominante	De accionistas minoritarios	De tenedores de obligaciones perpetuas	Total
BENEFICIO NETO DEL PERIODO	1.518.415	43.804	11.320	1.573.539	1.456.729	37.196	10.710	1.504.635
OTROS RESULTADOS GLOBALES A IMPUTAR A LOS ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS EN LOS PRÓXIMOS EJERCICIOS								
En reservas por revaluación de activos y pasivos no realizados	28.360	2.193	-	30.553	(130.584)	(9.413)	-	(139.997)
Variación en la valoración de inversiones disponibles para la venta	9	-	-	9	(10)	-	-	(10)
Variación en la valoración de derivados de cobertura de flujos de efectivo	41.884	3.606	-	45.490	(171.800)	(15.677)	-	(187.477)
Efecto fiscal	(13.533)	(1.413)	-	(14.946)	41.226	6.264	-	47.490
En diferencias de conversión	(1.242.815)	(225.411)	-	(1.468.226)	(1.466.431)	(32.202)	-	(1.498.633)
TOTAL	(1.214.455)	(223.218)	-	(1.437.673)	(1.597.015)	(41.615)	-	(1.638.630)
OTROS RESULTADOS GLOBALES QUE NO SE IMPUTARÁN A LOS ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS EN LOS PRÓXIMOS EJERCICIOS								
En reservas por revaluación de activos y pasivos no realizados	(10.984)	-	-	(10.984)	69.638	-	-	69.638
Variación en la valoración de derivados de cobertura de flujos de efectivo	(13.941)	-	-	(13.941)	92.282	-	-	92.282
Efecto fiscal	2.957	-	-	2.957	(22.644)	-	-	(22.644)
TOTAL	(10.984)	-	-	(10.984)	69.638	-	-	69.638
OTROS RESULTADOS GLOBALES DE LAS SOCIEDADES CONTABILIZADAS POR EL METODO DE PARTICIPACIÓN (NETO DE IMPUESTOS)								
En reservas por revaluación de activos y pasivos no realizados	3.288	-	-	3.288	(367)	-	-	(367)
TOTAL	3.288	-	-	3.288	(367)	-	-	(367)
TOTAL RESULTADO NETO IMPUTADO DIRECTAMENTE EN PATRIMONIO	(1.222.151)	(223.218)	-	(1.445.369)	(1.527.744)	(41.615)	-	(1.569.359)
TOTAL RESULTADO GLOBAL DEL PERIODO	296.264	(179.414)	11.320	128.170	(71.015)	(4.419)	10.710	(64.724)

(*)El Estado consolidado del resultado global correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2016 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Las Notas adjuntas son parte integrante de estos Estados financieros condensados intermedios consolidados.

IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estados consolidados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2017 y 2016

Miles de euros	Otras reservas						Resultados acumulados y remanente	Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados	Diferencias de conversión	Resultado neto del periodo	Accionistas minoritarios	Obligaciones perpetuas subordinadas	Total
	Capital suscrito	Acciones propias en cartera	Reserva legal	Reservas de revalorización	Prima de emisión	Otras reservas indisponibles							
Saldo a 01.01.2017	4.771.559	(1.083.367)	958.271	368.436	14.667.676	528.691	14.983.227	(149.394)	(1.059.117)	2.704.983	3.445.898	550.526	40.687.389
Resultado global del periodo	-	-	-	-	-	-	-	20.664	(1.242.815)	1.518.415	(179.414)	11.320	128.170
Operaciones con socios o propietarios													
Ampliación de capital liberada (Nota 10)	73.433	-	-	(73.433)	-	-	(404)	-	-	-	-	-	(404)
Reducción de capital (Nota 10)	(164.992)	1.280.176	-	-	-	164.992	(1.280.213)	-	-	-	-	-	(37)
Adquisición de derechos de asignación gratuita (Nota 10)	-	-	-	-	-	-	(264.071)	-	-	-	-	-	(264.071)
Distribución de resultados del ejercicio 2016	-	-	-	-	-	-	2.517.783	-	-	(2.704.983)	(47.762)	-	(234.962)
Operaciones realizadas con acciones propias	-	(714.524)	-	-	-	-	2.353	-	-	-	-	-	(712.171)
Otras variaciones en el patrimonio neto													
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	(8.222)	-	-	-	-	-	(8.222)
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-	9.824	-	-	-	(72.885)	(26.448)	(89.509)
Saldo a 30.06.2017	4.680.000	(517.715)	958.271	295.003	14.667.676	693.683	15.960.277	(128.730)	(2.301.932)	1.518.415	3.145.837	535.398	39.506.183

Miles de euros	Otras reservas						Resultados acumulados y remanente	Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados	Diferencias de conversión	Resultado neto del periodo	Accionistas minoritarios	Obligaciones perpetuas subordinadas	Total
	Capital suscrito	Acciones propias en cartera	Reserva legal	Reservas de revalorización	Prima de emisión	Otras reservas indisponibles							
Saldo a 01.01.2016	4.752.652	(639.239)	958.271	505.241	14.667.676	410.793	14.762.776	(222.051)	(459.039)	2.421.578	3.246.287	551.108	40.956.053
Resultado global del periodo	-	-	-	-	-	-	-	(61.313)	(1.466.431)	1.456.729	(4.419)	10.710	(64.724)
Operaciones con socios o propietarios													
Ampliación de capital liberada (Nota 10)	45.246	-	-	(45.246)	-	-	(427)	-	-	-	-	-	(427)
Reducción de capital	(117.898)	946.566	-	-	-	117.898	(946.602)	-	-	-	-	-	(36)
Adquisición de derechos de asignación gratuita (Nota 10)	-	-	-	-	-	-	(421.706)	-	-	-	-	-	(421.706)
Distribución de resultados del ejercicio 2015	-	-	-	-	-	-	2.234.378	-	-	(2.421.578)	(44.521)	-	(231.721)
Operaciones realizadas con acciones propias	-	(590.988)	-	-	-	-	(17)	-	-	-	-	-	(591.005)
Otras variaciones en el patrimonio neto													
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	(18.354)	-	-	-	-	-	(18.354)
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-	3.897	-	-	-	11.349	(25.598)	(10.352)
Saldo a 30.06.2016	4.680.000	(283.661)	958.271	459.995	14.667.676	528.691	15.613.945	(283.364)	(1.925.470)	1.456.729	3.208.696	536.220	39.617.728

(*) El Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2016 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Las Notas adjuntas son parte integrante de estos Estados financieros condensados intermedios consolidados.

IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estados consolidados de flujos de efectivo correspondientes a los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2017 y 2016

Miles de euros	30.06.2017 (no auditado)	30.06.2016 (*) (no auditado)
Beneficio antes de impuestos	1.989.740	1.971.037
Ajustes por		
Amortizaciones, provisiones y gastos de personal por pensiones	1.705.350	1.732.897
Resultados netos de participación en empresas asociadas y negocios conjuntos	(45.823)	(31.696)
Subvenciones aplicadas	(121.736)	(125.299)
Ingresos y gastos financieros	413.547	361.185
Resultados en enajenación de activos no corrientes	(240.986)	(46.899)
Variación de capital circulante		
Variación de deudores comerciales y otros	(44.126)	92.521
Variación de existencias	(60.604)	275.852
Variación de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(629.328)	(1.000.630)
Efecto de las diferencias de conversión en el capital circulante de las sociedades extranjeras	-	1.086
Variación de deudores y otras cuentas a pagar no corrientes	(8.733)	(1.937)
Pagos de provisiones	(299.593)	(238.083)
Impuestos sobre las ganancias pagados	(143.801)	(122.422)
Dividendos cobrados	52.634	40.919
Flujos netos de efectivo de actividades de explotación	2.566.541	2.908.531
Adquisición de activos intangibles	(112.939)	(103.621)
Adquisición de empresas asociadas	(32.515)	-
Cartera de valores	210	(18.395)
Otras inversiones	12.869	(43.971)
Adquisición de inversiones inmobiliarias	(1.810)	(1.221)
Adquisición de propiedad, planta y equipo	(2.815.913)	(1.891.463)
Subvenciones de capital	93.388	54.673
Variación de circulante por activos financieros corrientes	114.831	(42.564)
Intereses cobrados	109.616	102.474
Impuestos sobre las ganancias	-	(11.251)
Cobros por enajenación de activos no financieros	912	975
Cobros por enajenación de activos financieros	313.009	101.383
Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión	(2.318.342)	(1.852.981)
Adquisición derechos de asignación gratuita	(264.071)	(421.706)
Dividendos pagados a accionistas minoritarios	(46.838)	(21.985)
Obligaciones perpetuas subordinadas	(30.188)	(30.188)
Emisiones y disposiciones de deuda financiera	7.033.258	4.867.844
Reembolso de deuda financiera	(5.537.553)	(2.990.682)
Intereses pagados excluidos intereses capitalizados	(537.829)	(552.810)
Variación de circulante por derecho de cobro por la financiación del desajuste de ingresos	-	(28.016)
Transacciones con accionistas minoritarios	(67.503)	-
Salidas efectivo por reducción de capital	(37)	(36)
Salidas efectivo por ampliación de capital	(404)	(427)
Adquisición de acciones propias	(468.449)	(619.382)
Cobros por enajenación de acciones propias	39.923	28.377
Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación	120.309	230.989
Efecto de las variaciones en el tipo de cambio en el efectivo o equivalentes	(52.520)	22.150
Incremento/(Decremento) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	315.988	1.308.689
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	1.432.686	1.153.273
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	1.748.674	2.461.962

(*) El Estado consolidado de flujos de efectivo correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2016 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas adjuntas son parte integrante de estos Estados financieros condensados intermedios consolidados.

IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Notas a los Estados financieros condensados intermedios consolidados correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2017

1. ACTIVIDAD DEL GRUPO

Iberdrola, S.A. (en adelante, IBERDROLA) constituida en España, conforme a lo establecido en el artículo 5 de sus Estatutos Sociales, tiene por objeto social:

- La realización de toda clase de actividades, obras y servicios propios o relacionados con los negocios de producción, transporte, transformación y distribución o comercialización de energía eléctrica o derivados de la electricidad, de sus aplicaciones y de las materias o energías primarias necesarias para su generación, servicios energéticos, de ingeniería e informáticos, telecomunicaciones y servicios relacionados con Internet, tratamiento y distribución de aguas, prestación integral de servicios urbanos y comercialización de gas, así como otras actividades gasistas de almacenamiento, regasificación, transporte o distribución que se realizarán de forma indirecta mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades que no desarrollarán la actividad de comercialización de gas.
- La distribución, representación y comercialización de toda clase de bienes y servicios, productos, artículos, mercaderías, programas informáticos, equipos industriales y maquinaria, herramientas, utillaje, repuestos y accesorios.
- La investigación, estudio y planeamiento de proyectos de inversión y de organización de empresas, así como la promoción, creación y desarrollo de empresas industriales, comerciales o de servicios.
- La prestación de servicios de asistencia o apoyo a las sociedades y empresas participadas o comprendidas en el ámbito de su grupo de sociedades, a cuyo fin podrá prestar, a favor de las mismas, las garantías y afianzamientos que resulten oportunos.

Las actividades señaladas podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo bien directamente, de forma total o parcial, por IBERDROLA, o bien mediante la titularidad de acciones o de participaciones en otras sociedades, con sujeción en todo caso a las prescripciones de las legislaciones sectoriales aplicables en cada momento y, en especial, al sector eléctrico.

Con carácter general, el objeto social de las sociedades dependientes es la producción, transformación, distribución y comercialización de energía eléctrica, gas, servicios de telecomunicaciones, actividades inmobiliarias y de ingeniería, así como otras actividades conexas con las anteriores, tanto en España como en el extranjero.

El domicilio social de IBERDROLA se encuentra en la Plaza Euskadi 5, en Bilbao.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS CONSOLIDADOS

a) Normativa contable aplicada

La emisión de estos Estados financieros condensados intermedios consolidados correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2017 (en adelante, Estados financieros) ha sido autorizada por el Consejo de Administración de IBERDROLA con fecha 19 de julio de 2017.

Estos Estados financieros han sido preparados de acuerdo a la NIC 34: “Información financiera intermedia”, incorporando, asimismo, información adicional a la exigida por esa norma, conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007. Sin embargo, no incluyen toda la información y desgloses exigidos en las Cuentas anuales consolidadas por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en la Unión Europea (en adelante, NIIF-UE). En consecuencia, para su adecuada interpretación, estos Estados financieros deben ser leídos conjuntamente con las Cuentas anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

Las políticas contables utilizadas en la preparación de estos Estados financieros coinciden con las utilizadas en las Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

El Grupo IBERDROLA no ha aplicado en la preparación de estos Estados financieros de forma anticipada ninguna norma, interpretación o modificación publicada que todavía no esté vigente.

Por otro lado, a la fecha de formulación de estos Estados financieros se habían emitido las siguientes normas, modificaciones e interpretaciones cuya fecha efectiva es posterior a los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2017:

Norma		Aplicación obligatoria	
		IASB	Unión Europea
Modificaciones a la NIC 7	Estado de flujos de efectivo: Iniciativa sobre información a revelar	01.01.2017	(*)
Modificaciones a la NIC 12	Reconocimiento de los activos por impuestos diferidos de pérdidas no realizadas	01.01.2017	(*)
NIIF 15	Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes	01.01.2018	01.01.2018
NIIF 9	Instrumentos financieros	01.01.2018	01.01.2018
Modificaciones a la NIIF 4	Aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de seguros	01.01.2018	(*)
Modificaciones a la NIIF 2	Clasificación y medición de las transacciones con pagos basados en acciones	01.01.2018	(*)
CINIIF 22	Transacciones en moneda extranjera y pagos anticipados	01.01.2018	(*)
Modificaciones a la NIC 40	Transferencias de inversiones inmobiliarias	01.01.2018	(*)
Ciclo 2014-2016	Mejoras anuales varias normas	01.01.2017/ 01.01.2018	(*)
NIIF 16	Arrendamientos	01.01.2019	(*)
Modificaciones a la NIIF 15	Aclaraciones a la norma	01.01.2018	(*)
NIIF 17	Contratos de seguro	01.01.2021	(*)
CINIIF 23	Incertidumbres sobre la aplicación de los tratamientos fiscales	01.01.2019	(*)

(*) Pendientes de aprobación por la Unión Europea.

El Grupo IBERDROLA continua analizando el impacto de la aplicación de estas normas, interpretaciones y modificaciones aprobadas cuya aplicación no es obligatoria en el ejercicio 2017 y estima que su aplicación no habría supuesto modificaciones significativas en esta información financiera salvo en lo que se refiere a la NIIF 9, NIIF 15 y la NIIF 16.

En este sentido, el Grupo IBERDROLA continúa evaluando los impactos derivados de la primera aplicación de la NIIF 9, NIIF 15 y NIIF 16, sin que resulte posible revelar información adicional a la incluida en las Cuentas anuales del ejercicio 2016.

El Grupo IBERDROLA no procederá a la aplicación anticipada de ninguna de las normas anteriores.

b) Principios contables y normas de valoración

Los principios, criterios y métodos de consolidación aplicados en la preparación de estos Estados financieros coinciden en su totalidad con los utilizados en la elaboración de las Cuentas anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA correspondientes al ejercicio 2016. Asimismo, el perímetro de consolidación no ha experimentado cambios significativos con respecto al recogido en dichas Cuentas anuales consolidadas, a excepción de las transacciones descritas en la Nota 5.

c) Comparación de la información

- IBERDROLA revisa cada año la vida útil de sus activos en función de fuentes de información internas y externas. En el ejercicio 2017, como resultado de dicha revisión, el Grupo IBERDROLA ha considerado que la mejor estimación de la vida útil de las centrales de ciclo combinado es de 40 años (frente a los 35 años considerados previamente) y de 50 años para el equipo electromecánico de las centrales hidroeléctricas (frente a los 35 años considerados previamente).

En consecuencia, el epígrafe “Amortizaciones y provisiones” del Estado consolidado del resultado del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2017 incluye el impacto de este cambio de estimación que, conforme a la normativa contable, ha sido aplicado prospectivamente desde el 1 de enero de 2017 y ha supuesto una menor amortización de 34 millones de euros, aproximadamente. Asimismo, el Grupo IBERDROLA estima que en el segundo semestre del ejercicio 2017 esta modificación de la vida útil supondrá una menor amortización similar a la registrada en el primer semestre de 2017, importe que irá disminuyendo a medida que concluya la vida útil de las centrales hidroeléctricas y de ciclo combinado en explotación a 1 de enero de 2017.

- En el contexto del programa *Iberdrola dividendo flexible*, en enero de 2017 (Nota 10) se ha llevado una ampliación de capital liberada, estando en curso a fecha de emisión de estos Estados financieros una segunda ampliación de capital liberada (Nota 20). De acuerdo a lo establecido en la NIC 33: “Ganancias por acción”, estas ampliaciones de capital han supuesto la corrección del beneficio básico y diluido. La ampliación de enero de 2017 ha sido tenida en cuenta en el cálculo del beneficio por acción básico y diluido de los periodos terminados el 30 de junio de 2017 y 2016, mientras que la ampliación de capital de julio 2017 sólo ha sido tenida en cuenta en el cálculo del beneficio por acción diluido de esas mismas fechas.

3. ESTACIONALIDAD

En bases semestrales, la actividad del Grupo IBERDROLA no presenta un grado significativo de estacionalidad.

4. USO DE ESTIMACIONES Y FUENTES DE INCERTIDUMBRE

a) Estimaciones contables

La preparación de estos Estados financieros ha requerido que IBERDROLA realice asunciones y efectúe estimaciones. Los principales aspectos objeto de estimación en la preparación de estos Estados financieros son los siguientes:

- Energía pendiente de facturación.
- Liquidación de las actividades reguladas en España.
- Análisis de los contratos de compra y venta de materias energéticas con el objeto de otorgarles el tratamiento contable más adecuado.
- Provisiones para riesgos y gastos.
- Vidas útiles de los elementos de propiedad, planta y equipo.
- Costes de cierre y desmantelamiento de instalaciones.
- Provisión para pensiones y obligaciones similares y planes de reestructuración.
- Valor razonable de las inversiones inmobiliarias.
- Deterioro de activos intangibles, fondo de comercio y propiedad, planta y equipo.
- Otros activos intangibles.
- Análisis de la recuperabilidad de los impuestos diferidos activos.

Los criterios utilizados en el cálculo de las estimaciones efectuadas en estos Estados financieros coinciden con los empleados en la preparación de las Cuentas anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA correspondientes al ejercicio 2016.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados a la fecha de emisión de estos Estados financieros, es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos periodos, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en periodos futuros.

Por otra parte, el Grupo IBERDROLA, conforme a la normativa contable que le es de aplicación, realiza el test de deterioro de aquellas unidades generadoras de efectivo que así lo requieren anualmente, salvo que se pongan de manifiesto indicios de deterioro en otro momento en cuyo caso se realiza el análisis de recuperabilidad. En este sentido, el Grupo IBERDROLA considera que, salvo por lo indicado en la Nota 14, sus activos más relevantes no presentan indicios de deterioro a 30 de junio de 2017.

Adicionalmente, el Grupo IBERDROLA considera que ni a 30 de junio de 2017 ni a fecha de emisión de estos Estados financieros existen operaciones discontinuadas.

De acuerdo a lo establecido por la NIC 34: “Información financiera intermedia”, el cálculo del importe incluido en el epígrafe “Impuesto sobre sociedades” de los Estados consolidados del resultado correspondientes a los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2017 y 2016 se ha efectuado sobre la base de la mejor estimación del tipo impositivo esperado para los ejercicios anuales correspondientes. En consecuencia, el importe reconocido por este concepto para el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2017 podría necesitar ajustes en periodos posteriores en caso de que las estimaciones del tipo de gravamen anual sufran modificaciones.

b) Fuentes de incertidumbre

Existen determinados aspectos que, a la fecha de emisión de estos Estados financieros, suponen una fuente de incertidumbre respecto a su efecto contable:

- La Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobada por el Real Decreto 4/2004, incluía en su artículo 12.5 la amortización fiscal del fondo de comercio puesto de manifiesto en la adquisición de participaciones en sociedades extranjeras. IBERDROLA se acogió a dicho incentivo en la adquisición de Scottish Power Plc. (actualmente Scottish Power Ltd.), y Energy East Inc. (actualmente AVANGRID).

En octubre de 2007, la Comisión Europea decidió incoar un procedimiento de investigación formal de la citada medida fiscal para analizar si era compatible con el mercado interior.

En 2009 y 2011 se publicaron dos decisiones de la Comisión Europea (las denominadas “Primera Decisión” y “Segunda Decisión”) que consideraban que el artículo 12.5 era una ayuda de Estado incompatible con el mercado único y que, por tanto, debía reintegrarse y dejar de aplicarse a futuro, si bien las amortizaciones deducidas y la aplicación a futuro de la medida fiscal podían mantenerse en el caso de adquisiciones realizadas o acordadas con anterioridad a 21 de diciembre de 2007, fecha en la que se hizo público el inicio de la investigación formal, (como las realizadas por IBERDROLA) dado que las empresas actuaron con confianza legítima.

Asimismo, en febrero de 2014, la Audiencia Nacional dictó una sentencia en la que considera que el artículo 12.5 no debe aplicar a las adquisiciones indirectas (adquisición de sociedades operativas a través de la adquisición de las participaciones en una sociedad holding) sentencia que ha sido recurrida por las partes involucradas.

En octubre de 2014, la Comisión Europea publicó una tercera decisión (la denominada “Tercera Decisión”) en la que consideró que el hecho de que la Dirección General de Tributos y después el Tribunal Económico Administrativo Central cambiaran su criterio en 2012 admitiendo que las adquisiciones indirectas tenían derecho a acogerse a la deducción prevista en el artículo 12.5, suponía una ampliación del ámbito de aplicación del régimen fiscal inicial, por lo que concluyó que constituía una nueva ayuda estatal incompatible con el mercado interior. Adicionalmente al ser una medida posterior a la fecha en que se conoció el inicio del procedimiento de investigación formal, la Comisión entendió que para las empresas que realizaron adquisiciones indirectas anteriores a 21 de diciembre de 2007 no se generó confianza legítima pues conocían la práctica administrativa que excluía las adquisiciones indirectas del ámbito de aplicación de la medida fiscal. En la decisión, la Comisión solicitó al Reino de España, que recurrió dicha decisión, que recuperara las ayudas.

El 7 de noviembre de 2014 el Tribunal General de la Unión Europea (TGUE) dictó dos sentencias que anulaban las dos primeras decisiones anteriormente mencionadas por considerar que la deducción prevista en el artículo 12.5 no es ayuda de Estado, dado que no tiene carácter selectivo. Estas sentencias fueron recurridas por la Comisión Europea.

El 27 de febrero de 2015, el TGUE dictó un auto desestimando la suspensión cautelar de la Tercera Decisión, lo cual supone que las autoridades tributarias españolas deberían proceder a la recuperación de la ayuda. No obstante, el propio auto cita un escrito de 9 de enero de 2015 enviado al Reino de España por el Director General de Competencia de la Comisión, en el que éste declara que no perseguirá activamente con España la recuperación de las ayudas hasta que el Tribunal de Justicia no haya dictado sentencia sobre los recursos que la Comisión interpuso contra las sentencias del Tribunal General de 7 de noviembre de 2014.

En esa misma fecha tuvo lugar la publicación de la Tercera Decisión en el Diario Oficial de la Unión Europea, contra la cual IBERDROLA presentó con fecha 22 de mayo de 2015 el correspondiente recurso de anulación ante el TGUE.

El 21 de diciembre de 2016 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea resolvió los recursos de casación interpuestos por la Comisión Europea contra las sentencias del Tribunal General de 7 de noviembre de 2014, anulando las citadas sentencias y acordando la devolución del asunto al citado tribunal para que se pronuncie sobre la selectividad de la medida y analice los motivos de impugnación alegados por los interesados que no fueron analizados en las citadas sentencias. Esta sentencia devuelve la validez a la Primera y Segunda Decisiones. En consecuencia, la Comisión Europea declaró que va a trabajar con las autoridades españolas para que se ejecuten las recuperaciones pendientes de las ayudas concedidas incluyendo entre éstas a las ayudas declaradas incompatibles con el mercado interior por la Tercera Decisión.

El 1 de junio de 2017, la Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Agencia Tributaria ha notificado a IBERDROLA el inicio del procedimiento de recuperación de ayudas de Estado, procedimiento que está actualmente en curso.

La efectiva recuperación de las ayudas sería provisional quedando a expensas de los resultados definitivos de los recursos planteados contra las tres decisiones.

A fecha de formulación de estos Estados financieros consolidados no se ha resuelto el recurso presentado.

- Actualmente existen diferentes mecanismos (económicos de mercado y fiscales) que hacen que los las instalaciones de energía renovable en los Estados Unidos alcancen una rentabilidad adecuada.

Entre los principales mecanismos fiscales, se encuentran los *Production Tax Credits* (PTC). Este mecanismo, a fecha de emisión de estos Estados financieros consolidados, afectaría a instalaciones cuya construcción comenzase antes del final de 2019 y su puesta en marcha tuviese lugar hasta 2023. Otros mecanismos existentes son los de amortización fiscal acelerada (*Modified Accelerated Cost Recovery System* o MACR) y los *Renewable Energy Certificates* (REC).

El MACR es un sistema de amortización fiscal acelerada aplicable, según normativa estadounidense, a aproximadamente el 95% de la inversión en un parque eólico. No está prevista la finalización de este programa por el momento.

Además de los PTC y MACR debemos mencionar, por su relevancia, los *Renewable Portfolio Standards* (RPS). Cada estado, mediante el RPS, fija el objetivo de energía renovable que consumen las distribuidoras de dicho estado. Estos objetivos, de obligatorio cumplimiento en la mayoría de los estados, hacen referencia al porcentaje de energía renovable como parte total de la energía distribuida. Se regulan mediante cuotas y certificados verdes (REC). El valor del REC depende de varios factores, como la tecnología y la oferta y la demanda de los mismos en cada estado.

La potencial incertidumbre que pudiese generar la no visibilidad de la renovación de los PTC más allá de su actual vigencia, es compensada por factores tan relevantes como los RPS. Por tanto, el Grupo IBERDROLA cree que estos mecanismos permitirán recuperar sus activos tangibles e intangibles estadounidenses afectos a las energías renovables por el valor por el que figuran en el Estado consolidado de situación financiera a 30 de junio de 2017.

- El Grupo IBERDROLA participa en varias instalaciones nucleares, todas ellas situadas en España. El permiso de explotación en vigor para de las centrales nucleares abarca un periodo de 30 o 40 años desde su entrada en explotación. Dichas centrales se rigen por lo establecido en la Ley de Economía Sostenible aprobada el 15 de febrero de 2011, que establece, sin límite temporal, que su participación en el *mix* de producción se determinará de acuerdo con su calendario de producción y con las renovaciones que soliciten los titulares de las centrales en el marco de la legislación vigente.

Teniendo en cuenta estos hechos, así como la política de inversiones y mantenimiento llevada a cabo en sus centrales nucleares, el Grupo IBERDROLA considera que los permisos de explotación de las mismas serán renovados como mínimo hasta que alcancen los 40 años, procediendo a amortizarlas contablemente en dicho periodo.

- Nuclenor, S.A., sociedad en la que el Grupo IBERDROLA participa en un 50% y propietaria de la central nuclear de Santa María de Garoña, solicitó el 2 de junio de 2014 al Consejo de Seguridad Nuclear (en adelante, CSN) una nueva licencia de operación hasta 2031. La central había sido desacoplada del sistema eléctrico en 2012.

Durante el primer semestre de 2017 se han producido dos hechos en relación con esta solicitud: el 8 de febrero de 2017, el Pleno del CSN ha acordado, fijar los límites y condiciones relativas a la solicitud de renovación de autorización de explotación de la central y con fecha 11 de julio de 2017, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (MINETAD) notificó el inicio del trámite de audiencia pública en relación con la renovación de la autorización de explotación de la Central de Santa María de Garoña. A la fecha de emisión de estos Estados financieros condensados intermedios consolidados el Consejo de Administración de Nuclenor aún no ha tomado la decisión en cuanto a la continuidad de la central.

- En la Nota 16 de estos Estados financieros se describen los principales activos y pasivos contingentes del Grupo IBERDROLA, en su mayoría originados por litigios en curso cuya evolución futura no puede ser determinada con certeza a fecha de formulación de estos Estados financieros.

- El Grupo IBERDROLA se encuentra inmerso en negociaciones y/o arbitrajes en relación a algunos de sus contratos a largo plazo de aprovisionamiento o venta de materias primas. Durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2017 se han actualizado los efectos derivados de los mismos registrándolos en los Estados financieros. Se considera que el desenlace de dichos procesos no supondrá una modificación significativa de los importes contabilizados al respecto en estos Estados financieros.
- Los Estados financieros incluyen determinados activos relacionados con la prestación de servicios de construcción que han sido objeto de reclamación y que en algunos casos están siendo objeto de procedimientos arbitrales o judiciales. Los Administradores de la Sociedad consideran que los activos reconocidos en los Estados financieros cumplen los requisitos establecidos por la normativa contable al entenderse que su recuperación se considera probable.

El Grupo IBERDROLA y, en su caso, sus asesores legales y fiscales opinan que no se producirán quebrantos de activos ni surgirán pasivos adicionales de consideración para el Grupo IBERDROLA derivados de los asuntos mencionados en los párrafos anteriores.

5. TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS LLEVADAS A CABO Y OTROS ASPECTOS DE CONSIDERACIÓN PUESTOS DE MANIFIESTO DURANTE LOS PERIODOS DE SEIS MESES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2017 Y 2016

Cambios en el perímetro de consolidación

- En abril de 2017, el Grupo IBERDROLA ha vendido su participación en Amara, S.A.U. por un importe de 8.000 miles de euros, lo que ha supuesto una minusvalía bruta de 15.271 miles de euros que ha sido registrada en el epígrafe “Pérdidas en enajenación de activos no corrientes” del Estado consolidado del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2017.
- En relación con el acuerdo de fusión de los negocios de energía eólica de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (GAMESA) y de Siemens AG (SIEMENS) iniciado en el ejercicio 2016 en virtud del cual se produciría la absorción de Siemens Wind HoldCo (como sociedad absorbida) por parte de GAMESA (como sociedad absorbente):
 - o El 13 de marzo de 2017 las autoridades de defensa de la competencia europeas autorizaron la fusión sin compromisos, quedando satisfechas todas las condiciones suspensivas a las que estaba sujeta la fusión.
 - o El Consejo de Administración de GAMESA del 29 de marzo de 2017 reconoce el cumplimiento de todas las condiciones para ejecutar la escritura de fusión, que se inscribe el 3 de abril en el Registro Mercantil de Bizkaia.

Como consecuencia de lo anterior, GAMESA emite acciones representativas de aproximadamente el 59% del capital que entrega a SIEMENS, produciéndose una dilución en el porcentaje de participación mantenido por el Grupo IBERDROLA que pasa del 19,69% al 8,07%.

El resultado obtenido como consecuencia de la mencionada dilución de la operación asciende a 255.445 miles de euros que han sido registrados en el epígrafe “Beneficios en enajenación de activos no corrientes” del Estado consolidado del resultado del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2017.

La participación del Grupo IBERDROLA tras la fusión es del 8%, estando representado en el Consejo de Administración.

Otros hechos relevantes

- El 8 de junio de 2017, los accionistas de Neoenergia, S.A. (NEOENERGIA), esto es, BB Banco de Investimento S.A. (Banco do Brasil), Caixa de Previdência dos Funcionários do Banco do Brasil (Previ) e Iberdrola Energía, S.A.U. (IBERDROLA ENERGÍA) han alcanzado un acuerdo para que NEOENERGIA incorpore la actividad y los negocios de Elektro Holding, S.A. (ELEKTRO).

NEOENERGIA es un grupo privado eléctrico líder en Brasil, que opera en 11 estados y está presente en los negocios de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía. Actualmente Banco do Brasil y Previ son titulares de un 12% y un 49% respectivamente del capital de NEOENERGIA, siendo el 39% restante propiedad de IBERDROLA ENERGÍA.

Tras la efectividad de la operación, Banco do Brasil y Previ serán titulares de aproximadamente un 9,35% y un 38,21% respectivamente del capital de NEOENERGIA, e IBERDROLA ENERGÍA pasará a tener el 52,45%, incorporando como contraprestación los negocios de ELEKTRO. La operación incluye adicionalmente el compromiso de IBERDROLA en llevar a cabo una salida a bolsa de NEOENERGIA cuando Banco do Brasil y Previ lo estimen oportuno.

Para llevar a cabo la incorporación de la actividad y los negocios de ELEKTRO en NEOENERGIA, los socios de esta última, es decir Banco do Brasil, Previ e IBERDROLA ENERGÍA han suscrito un acuerdo que contiene los términos y condiciones de la operación, así como un nuevo pacto de accionistas que sustituirá al vigente, celebrado en 2005, y que regulará, entre otros, los siguientes aspectos: (i) la necesidad de que determinadas materias reservadas sean aprobadas a través de mayorías reforzadas, (ii) la existencia de limitaciones en materia de transmisiones de acciones, (iii) el derecho de IBERDROLA ENERGÍA a nombrar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de NEOENERGIA, y (iv) la obligación del Grupo IBERDROLA de canalizar todas sus inversiones en Brasil a través de NEOENERGIA.

La operación se estructurará entre NEOENERGÍA y ELEKTRO mediante la figura jurídica de derecho brasileño denominada "*incorporação*", que conlleva un aumento de capital en NEOENERGIA que será íntegramente suscrito por IBERDROLA ENERGÍA e implicará la extinción de ELEKTRO y la transmisión en bloque de su patrimonio a NEOENERGIA, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla.

Los documentos de la operación suscritos entre Banco do Brasil, Previ e IBERDROLA ENERGÍA están sujetos a determinadas condiciones como la obtención de las pertinentes autorizaciones regulatorias en Brasil y la aprobación de las juntas generales de accionistas de NEOENERGIA y ELEKTRO.

Las autoridades de competencia brasileñas, Conselho Administrativo de Defesa Econômica (CADE), han autorizado sin restricciones la operación de fusión entre NEOENERGÍA y ELEKTRO, tal y como aparece publicado en el Diario Oficial del 4 de julio.

El cumplimiento de los requisitos pendientes dará lugar a la adquisición por etapas de NEOENERGÍA. En cuanto a la toma de control, se espera que se produzca durante el tercer trimestre del ejercicio 2017.

Periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2016

Las transacciones más relevantes acontecidas en los seis primeros meses de 2016 se encuentran recogidas en la Nota 5 de los Estados financieros correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2016.

6. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

De acuerdo a lo establecido en la NIIF 8: “Segmentos de explotación”, un segmento de explotación es un componente de una entidad:

- i) que desarrolla actividades de negocio por las que puede obtener ingresos ordinarios e incurrir en gastos (incluidos los ingresos ordinarios y los gastos por transacciones con otros componentes de la entidad),
- ii) cuyos resultados de explotación son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de explotación de la entidad, para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento, y
- iii) en relación con la cual se dispone de información financiera diferenciada.

Las transacciones entre los diferentes segmentos se efectúan en condiciones de mercado.

Los segmentos de explotación identificados por el Grupo IBERDROLA son los siguientes:

- Negocio de Redes: incluye las actividades de transmisión y distribución de energía, así como cualquier otra de naturaleza regulada, que se lleven a cabo en España, Reino Unido, Estados Unidos y Brasil.
- Negocio Liberalizado: incluye los negocios de generación y comercialización de energía así como los negocios de trading y almacenamiento de gas que el Grupo desarrolla en España y Portugal, Reino Unido y América.
- Negocio de Renovables: incluye las actividades relacionadas con las energías renovables en España, Reino Unido, Estados Unidos y en el resto del mundo.
- Otros negocios: agrupa los negocios de ingeniería y construcción y los no energéticos.

Adicionalmente, en la Corporación se recogen los costes de la estructura del Grupo (Corporación Única), los servicios de administración de las áreas corporativas que posteriormente se facturan al resto de sociedades mediante contratos por prestación de servicios concretos.

El Grupo IBERDROLA gestiona de manera conjunta tanto las actividades de financiación como los efectos de la imposición sobre beneficios en sus actividades. En consecuencia, los gastos e ingresos financieros y el Impuesto sobre sociedades no han sido asignados a los segmentos de explotación.

Las magnitudes más relevantes de los segmentos de explotación identificados son las siguientes:

Segmentación por negocios del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2017

Miles de euros	Liberalizado				Renovables					Redes				Otros negocios	Total Segmentos	Corporación y ajustes		
	España y Portugal	Reino Unido	América	Total	España	Reino Unido	Estados Unidos	Resto del Mundo	Total	España	Reino Unido	Estados Unidos	Brasil	Total	Total	Total	Total	Total
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS																		
Ventas externas	6.239.318	2.466.171	946.795	9.652.284	7.172	35.085	524.917	122.186	689.360	931.427	528.406	2.180.353	810.285	4.450.471	497.622	15.289.737	(120.889)	15.168.848
Ventas intersegmentos	(121.915)	41.590	43.945	(36.380)	406.711	225.711	(52)	(18)	632.352	65.547	93.606	-	-	159.153	2.419	757.544	20.212	777.756
Eliminaciones				(103.582)					-					-	-	(103.582)	(674.174)	(777.756)
Total ventas				9.512.322					1.321.712					4.609.624	500.041	15.943.699	(774.851)	15.168.848
RESULTADOS																		
Resultado de explotación del segmento	420.589	(64.503)	199.272	555.358	137.723	108.762	82.763	54.211	383.459	514.832	313.083	349.945	66.626	1.244.486	20.959	2.204.262	(87.784)	2.116.478
Resultado de sociedades por el método de participación - neto de impuestos	(3.884)	(76)	21.738	17.778	2.678	(556)	(5.543)	2.810	(611)	1.443	-	5.633	17.030	24.106	20.195	61.468	(15.645)	45.823
ACTIVOS																		
Activos del segmento	9.358.791	6.915.330	4.250.287	20.524.408	4.257.418	5.990.182	11.428.564	1.596.113	23.272.277	11.115.543	11.529.530	19.614.533	1.426.234	43.685.840	1.815.098	89.297.623	340.193	89.637.816
Participaciones contabilizadas por el método de participación	19.003	1.712	396.477	417.192	61.902	7.193	129.543	115.696	314.334	49.787	90	134.309	605.996	790.182	669.046	2.190.754	(87)	2.190.667
PASIVOS																		
Pasivos del segmento	2.027.924	1.070.209	667.739	3.765.872	493.556	677.258	2.014.152	149.469	3.334.435	5.685.494	1.725.470	3.361.889	478.804	11.251.657	427.292	18.779.256	615.376	19.394.632
OTRA INFORMACIÓN																		
Coste total incurrido durante el periodo en la adquisición de propiedad, planta y equipo y activos intangibles no corrientes	115.992	83.475	286.316	485.783	12.393	521.058	446.553	171.522	1.151.526	137.116	297.782	324.839	33.252	792.989	770	2.431.068	(6.096)	2.424.972
Gastos del periodo por amortización y depreciación	241.763	121.232	65.629	428.624	119.807	69.965	212.282	34.104	436.158	256.300	138.203	279.537	59.791	733.831	5.333	1.603.946	31.338	1.635.284
Gastos del periodo distintos de amortización y depreciación que no han supuesto salidas de efectivo	6.420	13.910	2.278	22.608	1.000	1.367	3.699	282	6.348	8.159	22.695	31.469	2.080	64.403	684	94.043	26.512	120.555

Segmentación por negocios del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2016

Miles de euros	Liberalizado				Renovables				Redes				Otros negocios	Total Segmentos	Corporación y ajustes			
	España y Portugal	Reino Unido	América	Total	España	Reino Unido	Estados Unidos	Resto del Mundo	Total	España	Reino Unido	Estados Unidos	Brasil	Total	Total	Total	Total	Total
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS																		
Ventas externas	5.836.176	3.215.867	720.021	9.772.064	46.318	20.075	486.048	114.653	667.094	943.133	590.445	1.968.570	666.039	4.168.187	376.549	14.983.894	(85.853)	14.898.041
Ventas intersegmentos	(58.720)	53.984	7.558	2.822	428.441	201.044	-	298	629.783	67.774	121.603	-	-	189.377	1.952	823.934	14.985	838.919
Eliminaciones				(118.607)					-					-		(118.607)	(720.312)	(838.919)
Total ventas				9.656.279					1.296.877					4.357.564	378.501	15.689.221	(791.180)	14.898.041
RESULTADOS																		
Resultado de explotación del segmento	495.260	121.100	142.635	758.995	198.157	68.477	79.758	53.308	399.700	548.228	376.683	236.007	38.920	1.199.838	(20.261)	2.338.272	(84.645)	2.253.627
Resultado de sociedades por el método de participación - neto de impuestos	(9.185)	(256)	20.300	10.859	(733)	(592)	(7.090)	(7.281)	(15.696)	1.300	-	6.086	19.067	26.453	24.316	45.932	(14.236)	31.696
ACTIVOS																		
Activos del segmento	9.448.037	6.991.139	3.911.999	20.351.175	4.498.861	5.152.869	10.805.847	1.544.462	22.002.039	10.853.749	11.463.500	18.650.591	1.468.517	42.436.357	1.808.242	86.597.813	987.010	87.584.823
Participaciones contabilizadas por el método de participación	16.066	1.738	382.336	400.140	56.572	12.805	146.747	105.510	321.634	51.016	-	99.814	648.708	799.538	610.062	2.131.374	-	2.131.374
PASIVOS																		
Pasivos del segmento	2.251.172	679.025	571.791	3.501.988	517.270	479.044	1.938.828	237.577	3.172.719	5.935.018	1.738.783	3.109.278	481.360	11.264.439	397.881	18.337.027	795.073	19.132.100
OTRA INFORMACIÓN																		
Coste total incurrido durante el periodo en la adquisición de propiedad, planta y equipo y activos intangibles no corrientes	89.669	45.306	183.594	318.569	9.619	452.186	186.188	(1.184)	646.809	148.330	300.007	311.351	24.235	783.923	1.130	1.750.431	11.674	1.762.105
Gastos del periodo por amortización y depreciación	261.045	145.536	60.392	466.973	121.506	82.600	199.324	33.371	436.801	235.714	147.310	257.711	53.879	694.614	4.978	1.603.366	35.143	1.638.509
Gastos del periodo distintos de amortización y depreciación que no han supuesto salidas de efectivo	5.077	13.194	2.120	20.391	969	1.290	3.025	137	5.421	8.505	20.445	33.228	1.246	63.424	1.801	91.037	21.296	112.333

Adicionalmente, se desglosan a continuación el Importe neto de la cifra de negocios y los activos no corrientes en función de su localización geográfica:

Miles de euros	30.06.2017	30.06.2016
Importe neto de la cifra de negocios		
España	6.980.553	6.613.932
Reino Unido	3.066.021	3.858.273
Norteamérica	3.859.251	3.384.820
Brasil	877.516	719.027
Resto del mundo	385.507	321.989
Total	15.168.848	14.898.041

Miles de euros	30.06.2017	30.06.2016
Activos no corrientes (*)		
España	23.287.047	23.658.858
Reino Unido	21.804.936	22.023.794
Norteamérica	34.017.549	32.457.057
Brasil	1.292.391	1.343.537
Resto del mundo	1.888.143	1.293.617
Total	82.290.066	80.776.863

(*) Se excluyen las inversiones financieras no corrientes, impuestos diferidos activos y deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes.

Asimismo, la conciliación entre los activos y pasivos de los segmentos, y el total de activo y pasivo de los Estados consolidados de situación financiera, se detalla a continuación:

Miles de euros	30.06.2017	30.06.2016
Activos de los segmentos	89.637.816	87.584.823
Inversiones financieras no corrientes	3.544.574	3.717.138
Impuestos diferidos activos	6.805.507	6.799.508
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes (*)	1.274.453	1.133.115
Inversiones financieras corrientes (**)	1.063.407	1.273.725
Activos por impuestos corrientes	685.966	310.950
Otras cuentas a cobrar de Administraciones Públicas	358.927	297.033
Efectivo y otros medios equivalentes	1.748.674	2.461.962
Total Activo	105.119.324	103.578.254

(*) Se han asignados a los segmentos de explotación los saldos de clientes por ventas y prestación de servicios por importe de 4.099.908 y 4.116.757 miles de euros a 30 de junio de 2017 y 2016, respectivamente.

(**) Corresponde con la totalidad del saldo del epígrafe "Inversiones financieras corrientes" a excepción del saldo de las cuentas de periodificación corriente por importe de 190.537 y 194.954 miles de euros a 30 de junio de 2017 y 2016, respectivamente, que han sido asignadas a cada uno de los segmentos de explotación.

Miles de euros	30.06.2017	30.06.2016
Pasivos de los segmentos	19.394.632	19.132.100
Patrimonio neto	39.506.183	39.617.728
Instrumentos de capital no corrientes con características de pasivo financiero	24.505	78.629
Deuda financiera no corriente	27.032.557	25.798.828
Impuestos diferidos pasivos	12.164.641	11.799.749
Otras cuentas a pagar no corrientes	759.313	661.347
Instrumentos de capital corrientes con características de pasivo financiero	68.837	99.948
Deuda financiera corriente	5.754.773	6.025.950
Otros pasivos corrientes	413.883	363.975
Total Pasivo y Patrimonio Neto	105.119.324	103.578.254

7. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El coste total incurrido en la adquisición de propiedad, planta y equipo, así como la dotación a la amortización y por deterioro realizada en los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2017 y 2016 desglosados para cada uno de los segmentos de explotación del Grupo IBERDROLA se incluyen en la siguiente tabla:

	30.06.2017		30.06.2016	
Miles de euros	Coste incurrido en propiedad, planta y equipo	Dotación a la amortización y provisiones por deterioro	Coste incurrido en propiedad, planta y equipo	Dotación a la amortización y provisiones por deterioro
Negocio Liberalizado	477.728	314.694	306.749	349.607
España y Portugal	115.419	215.247	89.136	240.597
Reino Unido	76.255	37.854	34.774	52.523
América	286.054	61.593	182.839	56.487
Negocio de Renovables	1.137.772	429.545	646.642	431.039
España	12.386	114.769	9.619	118.396
Reino Unido	520.971	69.424	452.085	82.194
Estados Unidos	444.851	210.997	185.979	197.514
Resto del mundo	159.564	34.355	(1.041)	32.935
Negocio de Redes	738.135	537.625	725.247	540.780
España	133.385	248.851	144.290	233.916
Reino Unido	292.155	134.895	295.710	144.021
Estados Unidos	312.595	150.605	285.247	160.092
Brasil	-	3.274	-	2.751
Otros negocios	137	1.213	1.090	1.465
Corporación y ajustes	(28.764)	16.029	(4.514)	15.020
Total	2.325.008	1.299.106	1.675.214	1.337.911

Los compromisos de inversión a 30 de junio de 2017 y 2016 ascienden a 6.051.080 y 5.358.018 miles de euros, respectivamente.

Durante los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2017 y 2016, el Grupo IBERDROLA no ha llevado a cabo enajenaciones de propiedad, planta y equipo por importe significativo en relación a estos Estados financieros.

8. DESGLOSES DE INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

A 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el valor en libros de cada una de las categorías de activos y pasivos financieros a excepción de los incluidos en “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar”, “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” y “Otras cuentas a pagar no corrientes” es el siguiente:

Activos financieros no corrientes										
Miles de euros	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Otros activos financieros		Derivados		Total	
	30.06.17	31.12.16	30.06.17	31.12.16	30.06.17	31.12.16	30.06.17	31.12.16	30.06.17	31.12.16
Categorías										
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:										
Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	110.683	108.124	110.683	108.124
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	19.090	16.461	313.729	364.134	-	-	332.819	380.595
Activos disponibles para la venta	58.913	59.489	-	-	322.322	315.073	-	-	381.235	374.562
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	529.170	801.058	529.170	801.058
Total	58.913	59.489	19.090	16.461	636.051	679.207	639.853	909.182	1.353.907	1.664.339

Activos financieros corrientes										
Miles de euros	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Otros activos financieros		Derivados		Total	
	30.06.17	31.12.16	30.06.17	31.12.16	30.06.17	31.12.16	30.06.17	31.12.16	30.06.17	31.12.16
Categorías										
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:										
Mantenidos para negociar	1.852	4.584	-	-	-	-	93.850	283.082	95.702	287.666
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	1.484	1.593	678.386	771.730	-	-	679.870	773.323
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	736	3.018	-	-	-	-	736	3.018
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	477.636	410.783	477.636	410.783
Total	1.852	4.584	2.220	4.611	678.386	771.730	571.486	693.865	1.253.944	1.474.790

Pasivos financieros no corrientes										
Miles de euros	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Otros activos financieros		Derivados		Total	
	30.06.17	31.12.16	30.06.17	31.12.16	30.06.17	31.12.16	30.06.17	31.12.16	30.06.17	31.12.16
Categorías										
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:										
Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	40.912	24.487	40.912	24.487
Débitos y partidas a pagar	5.622.619	5.728.278	21.037.318	20.780.774	24.505	43.664	-	-	26.684.442	26.552.716
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	331.708	393.343	331.708	393.343
Total	5.622.619	5.728.278	21.037.318	20.780.774	24.505	43.664	372.620	417.830	27.057.062	26.970.546

Pasivos financieros corrientes										
Miles de euros	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Otros activos financieros		Derivados		Total	
	30.06.17	31.12.16	30.06.17	31.12.16	30.06.17	31.12.16	30.06.17	31.12.16	30.06.17	31.12.16
Categorías										
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:										
Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	58.210	251.239	58.210	251.239
Débitos y partidas a pagar	1.543.926	1.014.297	3.961.322	3.697.333	68.837	93.390	-	-	5.574.085	4.805.020
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	191.315	441.250	191.315	441.250
Total	1.543.926	1.014.297	3.961.322	3.697.333	68.837	93.390	249.525	692.489	5.823.610	5.497.509

A continuación se detallan las partidas que se agrupan en el saldo de “Deudas con entidades de crédito” del pasivo corriente desglosado en el cuadro anterior:

Miles de euros	30.06.2017	31.12.2016
Préstamos y otros	941.924	641.006
Obligaciones de compra futura de acciones propias (Nota 10):		
Permutas sobre acciones propias	-	11.899
Put vendida	17.400	-
Acumuladores (acciones realizadas)	1.999	9.283
Acumuladores (acciones potenciales)	469.097	183.669
Acreeedores por arrendamiento financiero	6.586	32.260
Depósitos y fianzas	106.920	136.180
Total	1.543.926	1.014.297

La estimación del valor razonable de la deuda financiera considerando el efecto de las coberturas a 30 junio 2017 no se ha modificado significativamente respecto a la estimación del valor razonable de la deuda financiera a 31 de diciembre de 2016 incluida en las Cuentas anuales de dicho ejercicio, como consecuencia de que los tipos de interés de referencia y la estructura de la deuda no han sufrido modificaciones significativas durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2017.

El Grupo IBERDROLA contabiliza los activos disponibles para la venta y los instrumentos financieros derivados por su valor razonable y los clasifica en tres niveles:

- Nivel 1: activos y pasivos cotizados en mercados líquidos.
- Nivel 2: activos y pasivos cuyo valor razonable se ha determinado mediante técnicas de valoración que utilizan hipótesis observables en el mercado.
- Nivel 3: activos y pasivos cuyo valor razonable se ha determinado mediante técnicas de valoración que no utilizan hipótesis observables en el mercado.

El detalle del nivel al que pertenecen los instrumentos financieros contabilizados a su valor razonable es el siguiente:

Miles de euros	Valor a 30.06.2017	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Cartera de valores	26.017	24.165	1.852	-
Otras inversiones financieras – derechos de cobro en Brasil	322.322	-	322.322	-
Instrumentos financieros derivados (activos financieros)	1.211.339	8.712	1.064.991	137.636
Instrumentos financieros derivados (pasivos financieros)	(622.145)	(10.294)	(494.088)	(117.763)

Miles de euros	Valor a 31.12.2016	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Otras inversiones financieras – derechos de cobro en Brasil	315.073	-	315.073	-
Instrumentos financieros derivados (activos financieros)	1.603.047	30.402	1.415.860	156.785
Instrumentos financieros derivados (pasivos financieros)	(1.110.319)	(65.508)	(918.560)	(126.251)

A 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el importe de los instrumentos de patrimonio de sociedades no cotizadas clasificadas como activos disponibles para la venta valorados a coste de adquisición cuyo valor razonable no puede ser medido de forma fiable asciende a 34.748 y 64.073 miles de euros, respectivamente.

A continuación se detalla la conciliación entre los saldos iniciales y finales para aquellos instrumentos financieros clasificados en el Nivel 3 de la jerarquía de valor razonable:

Miles de euros	Instrumentos financieros derivados
Saldo a 31.12.2016	30.534
Ingresos y gastos reconocidos en el Estado consolidado del resultado	5.823
Ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio	(4.829)
Compras	1.294
Ventas y liquidaciones	(5.456)
Diferencias de conversión	(1.615)
Transferencia fuera del Nivel 3	(5.879)
Saldo a 30.06.2017	19.873

Miles de euros	Instrumentos financieros derivados
Saldo a 31.12.2015	(23.327)
Ingresos y gastos reconocidos en el Estado consolidado del resultado	20.437
Ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio	(21.530)
Compras	1.529
Ventas y liquidaciones	(5.848)
Diferencias de conversión	261
Transferencia fuera del Nivel 3	5.951
Saldo a 30.06.2016	(22.527)

El valor razonable de los instrumentos financieros derivados clasificados en el Nivel 3 ha sido determinado mediante el método de flujos de caja descontados. Las proyecciones de estos flujos de caja consideran hipótesis no observables en el mercado, las cuales corresponden principalmente a las estimaciones de precios de compra y venta que el Grupo utiliza habitualmente, construidas en base a su experiencia en los mercados en los que opera.

Ninguno de los posibles escenarios previsibles de las hipótesis indicadas daría como resultado un cambio significativo en el valor razonable de los instrumentos financieros clasificados en este nivel.

9. EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de este epígrafe de los Estados consolidados de situación financiera es el siguiente:

Miles de euros	30.06.2017	31.12.2016
Efectivo	226.765	181.692
Depósitos a corto plazo	1.521.909	1.250.994
Total	1.748.674	1.432.686

Como regla general, la tesorería bancaria devenga un tipo de interés similar al de mercado para imposiciones diarias. Los depósitos a corto plazo vencen en un plazo inferior a tres meses y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de imposiciones. No existen restricciones por importes significativos a las disposiciones de efectivo.

10. PATRIMONIO NETO

Capital suscrito

Los movimientos habidos durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2017 en el capital social de IBERDROLA han sido los siguientes:

	Fecha	% Capital	Número de acciones	Nominal	Euros
Saldo a 01.01.2017			6.362.079.000	0,75	4.771.559.250
Aumento de capital liberado	25 de enero de 2017	1,539%	97.911.000	0,75	73.433.250
Reducción de capital	24 de mayo de 2017	3,41%	(219.990.000)	0,75	(164.992.500)
Saldo a 30.06.2017			6.240.000.000	0,75	4.680.000.000

Con fecha 19 de enero de 2017 finalizó el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita correspondientes a la segunda ejecución del aumento de capital liberado aprobado por la Junta General de Accionistas de IBERDROLA de 8 de abril de 2016, bajo el apartado B del punto sexto de su orden del día, y a través de la cual se instrumentó el sistema *Iberdrola dividendo flexible*.

Durante el plazo establecido a tal efecto, los titulares de 1.956.083.947 derechos de asignación gratuita han aceptado el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por el Grupo IBERDROLA. En consecuencia, el Grupo IBERDROLA ha adquirido los indicados derechos por un importe bruto total de 264.071 miles de euros.

Con fecha 24 de mayo de 2017 se acordó llevar a cabo la reducción de capital, aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 31 de marzo de 2017 bajo el punto número catorce de su orden del día, mediante la amortización de acciones propias en cartera.

El capital social de IBERDROLA no ha experimentado ningún movimiento distinto a los descritos anteriormente ni existe ninguna obligación al respecto de su capital social que IBERDROLA deba cumplir adicionalmente a las establecidas por la Ley de Sociedades de Capital.

Acciones propias en cartera

El Grupo IBERDROLA realiza operaciones de compra y venta de acciones propias de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente y en los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas. Las operaciones incluyen tanto la compra-venta de acciones de la Sociedad como la contratación de derivados sobre las mismas.

Los saldos de los diferentes instrumentos a 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016 son los siguientes:

	30.06.2017		31.12.2016	
	Nº de acciones	Miles de euros	Nº de acciones	Miles de euros
Acciones propias en cartera de IBERDROLA	2.894.124	20.119	151.224.777	868.936
Acciones propias en cartera de SCOTTISH POWER	1.326.848	9.100	1.374.405	9.580
Permutas sobre acciones propias	-	-	1.867.929	11.899
Put vendida	2.586.693	17.400	-	-
Acumuladores (acciones realizadas)	297.826	1.999	1.624.221	9.283
Acumuladores (acciones potenciales)	70.075.424	469.097	31.870.828	183.669
Total	77.180.915	517.715	187.962.160	1.083.367

Derivados con liquidación física

El Grupo IBERDROLA registra estas operaciones con cargo a patrimonio en el epígrafe “Acciones propias en cartera” y un pasivo por la obligación de compra de dichas acciones que figura registrado en el epígrafe “Deuda financiera – préstamos y otros” del pasivo corriente y no corriente del Estado consolidado de situación financiera.

- Permutas sobre acciones propias (total return swaps)

A 31 de diciembre de 2016, El Grupo IBERDROLA poseía un *swap* (permuta) sobre acciones propias con las siguientes características: durante la vida del contrato paga a la entidad financiera Euribor a tres meses más un diferencial (*spread*) sobre el nocional y recibe los dividendos correspondientes a las acciones que cobre la entidad financiera. En la fecha de vencimiento se compran las acciones al precio de ejercicio fijado en el contrato.

Las características de estos contratos a 31 de diciembre de 2016 eran las siguientes:

	Nº Acciones a 31.12.2016	Precio ejercicio	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	2016 Miles de euros
Total Return Swap	1.867.929	6,370	18/04/2017	Euribor 3 meses + 0,55%	11.899
Total	1.867.929				11.899

- Venta de put (opciones de venta)

Son contratos por los que se vende una opción de venta de una cantidad concreta de acciones en una fecha futura predeterminada y a un precio convenido de antemano.

Las características de estos contratos a 30 de junio 2017 se recogen en la siguiente tabla:

30.06.2017	Nº de acciones	Precio medio de ejercicio	Fecha de vencimiento	Miles de euros
Put vendida	2.586.693	6,73	12/07/2017 – 17/07/2017	17.400

- Acumuladores sobre acciones propias

El Grupo IBERDROLA mantiene varios acumuladores de compra sobre acciones propias.

Estos acumuladores son obligaciones de compra a futuro con nocional cero en la fecha de inicio en los que el número de acciones a acumular depende de la cotización en una serie de fechas de observación durante la vida de las opciones, diarias en este caso. Se fija un precio de ejercicio y un nivel o barrera a partir de la cual la estructura se desactiva dejando de acumular acciones.

El mecanismo de acumulación es el siguiente:

- cuando la cotización está por debajo del precio de ejercicio de la estructura se acumulan dos unidades del subyacente;
- cuando la cotización está entre el precio de ejercicio y la barrera sólo se acumula una unidad del activo subyacente; y
- cuando la cotización está por encima la barrera no se acumula.

Las características de estos contratos a 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016 se describen a continuación:

30.06.2017	Nº de acciones	Precio medio de ejercicio	Fecha de vencimiento	Miles de euros
Realizadas	297.826	6,7142	27/12/217- 29/12/2017	1.999
Máximo potenciales ⁽¹⁾	70.075.424	6,6942	27/12/217- 29/12/2017	469.097

31.12.2016	Nº de acciones	Precio medio de ejercicio	Fecha de vencimiento	Miles de euros
Realizadas	1.624.221	5,7154	26/01/17 - 10/02/2017	9.283
Máximo potenciales ⁽¹⁾	31.870.828	5,7629	26/01/17 - 10/02/2017	183.669

(1) Número máximo de acciones adicionales que se podrían acumular según el mecanismo descrito hasta el vencimiento de las estructuras (asumiendo que el precio de contado durante la vida remanente de la estructura está siempre por debajo del precio de ejercicio).

Planes de compensación en acciones

Bono Estratégico 2011-2013

Con fecha 24 de junio de 2014, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó liquidar, con un grado de cumplimiento del 93,20%, el Bono Estratégico 2011-2013, aprobado por acuerdo de la Junta General de Accionistas del 27 de mayo de 2011. En su virtud, durante el primer semestre de 2016 se realizó la tercera y última de las tres liquidaciones anuales mediante la entrega de 2.872.129 acciones. Estas acciones incluyen las entregadas a los consejeros ejecutivos (Nota 17) y a la alta dirección (Nota 18).

El epígrafe “Gastos de personal” del Estado consolidado del resultado del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2017 no incluye importe alguno por este concepto.

Bono Estratégico 2014-2016

La Junta General de Accionistas de IBERDROLA celebrada el 28 de marzo de 2014, en su punto séptimo del orden del día, aprobó un bono estratégico dirigido a los consejeros ejecutivos y demás personal directivo (350 beneficiarios), vinculado al desempeño del Grupo IBERDROLA durante el periodo de evaluación, comprendido entre los ejercicios 2014 y 2016.

Siendo el número máximo de acciones a entregar al conjunto de los beneficiarios del Bono Estratégico 2014-2016 de 19.000.000 de acciones, equivalentes al 0,3% del capital social en el momento de la adopción del acuerdo, correspondiendo al conjunto de los consejeros ejecutivos un máximo de 2.200.000 acciones.

La liquidación de dicho bono estratégico se produce en los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

Con fecha 25 de abril de 2017, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, acordó liquidar, con un grado de cumplimiento del 93,20%, el Bono Estratégico 2014 y 2016. En su virtud, durante el primer semestre de 2017 se ha realizado la primera de las tres liquidaciones anuales mediante la entrega de 2.908.151 acciones. Estas acciones incluyen las entregadas a los consejeros ejecutivos (Nota 17) y a la alta dirección (Nota 18).

El epígrafe “Gastos de personal” del Estado consolidado del resultado del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2017 y 2016 incluye un cargo de 15.618 y 13.712 miles de euros, respectivamente, correspondientes al importe devengado por estos planes de incentivos, que han sido registrados con abono a los epígrafes “Otras reservas – Resultados acumulados y remanente” y “Provisiones – Otras provisiones” del Estado consolidado de situación financiera.

Como consecuencia de la integración de UIL, el bono estratégico 2014-2016 dirigido a los directivos de las sociedades pertenecientes a AVANGRID es liquidado en efectivo por el importe devengado por los ejercicios 2014 y 2015, y fue sustituido en el ejercicio 2016 por uno nuevo referenciado a las acciones de AVANGRID. El importe acumulado a 30 de junio de 2017 que asciende a 10.531 miles de euros se encuentra clasificado en el epígrafe “Otras cuentas a pagar no corrientes”. La primera liquidación como estaba previsto se ha producido en el primer semestre de 2017 y la segunda y última liquidación tendrá lugar en el primer trimestre de 2018.

Bono Estratégico 2017-2019

La Junta General de Accionistas de IBERDROLA celebrada el 31 de marzo de 2017, en su punto número quince del orden del día, aprobó un bono estratégico dirigido a los consejeros ejecutivos y demás personal directivo (300 beneficiarios), vinculado al desempeño del Grupo IBERDROLA en relación con determinados parámetros, durante el periodo de evaluación, comprendido entre los ejercicios 2017 y 2019, relacionados con:

- a) Crecimiento medio anual acumulado del beneficio neto durante el período 2017-2019 superior al 5%, calculado a partir del cierre del ejercicio 2016. Se entenderá que este objetivo no está cumplido si dicho crecimiento no mejora los resultados de 2016.
- b) Rentabilidad total para el accionista durante el período 2017-2019 superior a la rentabilidad total para el accionista del EUROSTOXX UTILITIES INDEX. Se entenderá que este objetivo no está cumplido si la rentabilidad total para el accionista es 5 puntos porcentuales inferior a la rentabilidad del EUROSTOXX UTILITIES INDEX. Se entenderá que está plenamente cumplido si es 5 puntos porcentuales superior.
- c) Mantenimiento de la solidez financiera medida a través del ratio FFO/deuda neta. Se entenderá que dicho objetivo no está cumplido si dicho ratio desciende por debajo del dato de cierre del ejercicio 2016.
- d) Reducción de la media de intensidad de emisiones de CO₂, en línea con los objetivos 7 y 13 de Naciones Unidas (ODS). Se considerará cumplido el objetivo si se alcanza una reducción de 5% en la intensidad media de emisiones en el periodo 2017-2019 comparado con la media del periodo 2014-2016. Se entenderá que este objetivo no está cumplido si no se reduce la intensidad media.

El peso específico de cada uno de estos parámetros en la evaluación global del desempeño en el período 2017-2019 será del 30% para el primero y el segundo, y del 20% para el tercero y el cuarto.

El número máximo de acciones a entregar al conjunto de los beneficiarios del Bono Estratégico 2017-2019 será de 14.000.000 de acciones, equivalentes al 0,22% del capital social en el momento de la adopción del acuerdo, correspondiendo al conjunto de los consejeros ejecutivos un máximo de 2.500.000 acciones.

El periodo comprendido entre los ejercicios 2020 y 2022 será el periodo de liquidación, que se producirá mediante la entrega de acciones de forma diferida en dichos tres años.

A la fecha de formulación de estos Estados financieros intermedios aún no se han asignado las acciones a los beneficiarios por lo que el Estado consolidado del resultado del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2017 no incluye importe alguno por este concepto.

Bono de acciones de AVANGRID

La Junta General de Accionistas de AVANGRID, celebrada el 16 de junio de 2016, en su punto quinto del orden del día, aprobó un bono estratégico dirigido a los consejeros ejecutivos y demás personal directivo (80 beneficiarios), vinculado al desempeño del Grupo AVANGRID en relación con determinados parámetros, durante el periodo de evaluación, comprendido entre los ejercicios 2016 y 2019, relacionados con:

- a) La evolución del beneficio neto consolidado. El objetivo es que el crecimiento medio anual del periodo 2014-2019, tomando como base el cierre de 2014, sea del 10% para un cumplimiento excelente, un 8% para un cumplimiento bueno y se entenderá que el objetivo no está cumplido si dicho crecimiento no alcanza el 6%.
- b) Mejora de la solidez financiera de AVANGRID, medida a través del ratio *Net Debt*/EBITDA (Deuda Neta/Resultado de explotación-EBITDA) que sea de 2,6 para un cumplimiento excelente, un 2,7 para un cumplimiento bueno y se entenderá que el objetivo no está cumplido si dicho crecimiento supera el 2,8.
- c) La posición relativa del valor de la acción respecto a un grupo formado por AVANGRID (Nextera, ConEd, Eversource) y el índice S&P 500 Utilities Index (fuente: Bloomberg) se entenderá que el objetivo se ha cumplido de forma excelente si la posición relativa es la primera, segunda posición para un cumplimiento bueno, tercera posición para un cumplimiento satisfactorio y se entenderá que el objetivo no está cumplido si está por debajo del tercero.

Cada indicador pondera un tercio del total.

El número máximo de acciones brutas a entregar al conjunto de los beneficiarios del Bono será de 2.500.000 de acciones, de las que se han otorgado 1.523.980 acciones.

El periodo comprendido entre los ejercicios 2020 y 2022 será el periodo de liquidación, que se producirá mediante la entrega de acciones de forma diferida en dichos tres años. Si cada uno de los tres objetivos de rendimiento se consigue en un nivel bueno a 31 de diciembre de 2018, se podría realizar un abono anticipado del bono a cada participante en el año 2019.

El epígrafe “Gastos de personal” del Estado consolidado del resultado del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2017 incluye un cargo de 2.380 miles de euros, correspondientes al importe devengado por estos planes de incentivos, que han sido registrados con abono a los epígrafes “Otras reservas – Resultados acumulados y remanente”.

Bono de acciones para empleados de SCOTTISH POWER

Por último, SCOTTISH POWER tiene planes basados en acciones para los empleados. Estos planes son de dos tipos:

- *Sharesave Schemes*: son planes de ahorro en los que los empleados deciden con qué importe quieren contribuir al plan (entre 5 y 250 libras esterlinas mensuales) y éste se descuenta mensualmente de su salario. Al término de un periodo de ahorro de 3 o 5 años, según corresponda a cada plan, los empleados pueden utilizar el dinero ahorrado para comprar acciones de IBERDROLA a un precio de opción con descuento fijado al comienzo del plan o bien recibir el importe ahorrado en efectivo.

El valor razonable de las opciones de compra de acciones por parte del empleado se determina al comienzo del plan y se registra en la cuenta de resultados durante el periodo de consolidación del plan (3 o 5 años). El epígrafe “Gastos de personal” del Estado consolidado del resultado correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2017 y 2016 incluye 545 y 772 miles de euros por este concepto, respectivamente.

A continuación se muestra el movimiento del número de opciones sobre acciones:

	Nº de cuentas	Nº de opciones
Saldo a 01.01.2016	2.878	6.039.443
Ejercitadas	(60)	(58.211)
Canceladas	(202)	(449.551)
Saldo a 31.12.2016	2.616	5.531.681
Ejercitadas	(27)	(32.225)
Canceladas	(60)	(124.120)
Saldo a 30.06.2017	2.529	5.375.336

- *Share Incentive Plan*: este plan permite comprar acciones con incentivos fiscales y una contribución de la empresa. El empleado decide la cantidad con la que quiere contribuir que se deduce mensualmente de su sueldo (la contribución máxima que permite la ley en Reino Unido es de 125 libras esterlinas mensuales). Las acciones compradas con esta *contribución* se denominan *partnership shares*. Adicionalmente, SCOTTISH POWER complementa la contribución del empleado hasta un importe máximo de 50 libras esterlinas mensuales. Las acciones compradas con la contribución de la empresa se denominan *matching shares*.

Tanto las contribuciones de la empresa como de los empleados se aportan a un fideicomiso (*trust*) que es quien compra acciones y se mantienen en él hasta que sean retiradas por los empleados. Todas las acciones se compran a precios de mercado en la fecha de compra de cada mes.

Las *partnership shares* son propiedad de los empleados que las han comprado con su propio dinero, sin embargo las acciones adquiridas con la aportación de la empresa (*matching shares*), no se consolidan hasta pasados tres años desde la fecha de compra. Las *matching shares* adquiridas por el *trust* a 30 de junio de 2017 y 2016 ascienden a 1.326.848 y 1.515.914 acciones, respectivamente.

Las aportaciones de la empresa se realizan en efectivo mensualmente y se cargan a la cuenta de resultados durante los tres años que el empleado tiene que permanecer en la empresa para tener derecho a las mismas.

El epígrafe de “Gastos de personal” del Estado consolidado del resultado del periodo terminado el 30 de junio de 2017 ha ascendido a 1.178 miles de euros (1.354 miles de euros a 30 de junio de 2016) por este concepto.

11. PAGOS POR LITIGIOS

Durante los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2017 y 2016, el importe de los pagos realizados por la resolución de litigios ha ascendido a 24.937 y 355.104 miles de euros, respectivamente. No se ha derivado ningún efecto patrimonial en el Estado consolidado del resultado del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2017 y 2016 del Grupo IBERDROLA, ya que los correspondientes litigios se encontraban provisionados en sus Estados financieros de ejercicios anteriores.

La Agencia Estatal de Administración Tributaria inició en marzo de 2014 una comprobación general del Grupo IBERDROLA, en concreto para los ejercicios comprendidos entre 2008 y 2011, ambos incluidos. IBERDROLA ha firmado actas de conformidad relativas al Impuesto de Sociedades de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011 y al IVA de 2010 y 2011 que supusieron un pago, en el primer semestre de 2016 de 344 millones de euros.

12. DEUDA FINANCIERA - PRÉSTAMOS Y OTROS

El detalle de la deuda financiera pendiente de amortización a 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

Miles de euros	30.06.2017	31.12.2016
En euros		
Arrendamiento financiero	63.515	64.403
Préstamos, pagarés y otras operaciones	22.840.700	21.390.991
Intereses devengados no pagados	198.189	274.405
	23.102.404	21.729.799
En moneda extranjera		
Dólares estadounidenses	5.393.626	5.431.403
Libras esterlinas	2.667.352	2.984.923
Reales brasileños	817.092	879.500
Otros	51.146	51.088
Intereses devengados no pagados	133.565	143.969
	9.062.781	9.490.883
Total	32.165.185	31.220.682

Se describen a continuación la operaciones de financiación realizadas por el Grupo IBERDROLA durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2017:

Emisiones en los mercados de capitales:

- El 20 de febrero de 2017 el Grupo IBERDROLA, a través de su filial Iberdrola Finanzas, S.A.U. y con la garantía de IBERDROLA, ha cerrado una emisión privada de bonos bajo el programa EMTN y en formato 'Green Bond' por un importe de 100 millones de euros. Los bonos vencen el 20 de febrero de 2024 y pagan un cupón de Euribor 3 meses + 0,67%. Los fondos obtenidos se destinarán a refinarciar parques eólicos en España. Esta emisión ha sido ampliada el 22 de junio por un importe adicional de 150 millones de euros. Los fondos obtenidos en la ampliación se destinarán a refinarciar el parque solar de Puertollano.

- El 20 de febrero de 2017 el Grupo IBERDROLA, a través de su filial Iberdrola Finanzas, S.A.U. y con la garantía de IBERDROLA, ha cerrado una emisión privada de bonos bajo el programa EMTN por un importe de 50 millones de euros. Los bonos vencen el 20 de febrero de 2029 y pagan un cupón de 1,667%. Esta emisión ha sido ampliada el 6 de abril por un importe adicional de 50 millones de euros.
- El 7 de marzo de 2017 el Grupo IBERDROLA, a través de su filial Iberdrola Finanzas, S.A.U. y con la garantía de IBERDROLA, ha cerrado una emisión pública en formato 'Green Bond' bajo el programa EMTN por importe de 1.000 millones de euros. Los bonos vencen el 7 de marzo de 2025 y pagan un cupón de 1,0%. Los fondos obtenidos se destinarán a financiar y refinanciar el parque eólico marino de Wikinger en Alemania así como parques eólicos en España. La operación se corresponde con la quinta emisión pública realizada por la compañía en formato 'Green Bond'.
- El 10 de mayo de 2017 el Grupo IBERDROLA, a través de su filial Iberdrola Finanzas, S.A.U. y con la garantía de IBERDROLA, ha cerrado una emisión privada bajo el programa EMTN de 60 millones de euros. Los bonos vencen el 30 de octubre de 2030 y pagan un cupón de 1,782%.
- El 18 de mayo de 2017 el Grupo IBERDROLA, a través de su filial Iberdrola Finanzas, S.A.U. y con la garantía de IBERDROLA, ha cerrado una emisión privada bajo el programa EMTN de 1.000 millones de coronas noruegas. Los bonos vencen el 18 de mayo de 2027 con un coste equivalente en euros de 1,405%.
- El 24 de mayo de 2017 el Grupo IBERDROLA, a través de RG&E compañía de distribución perteneciente a la filial Avangrid en EE.UU., ha cerrado una emisión de bonos de 300 millones de dólares estadounidenses. Los bonos vencen el 1 de junio de 2027 y pagan un cupón de 3,10%.

Mercado bancario:

- El 13 de febrero de 2017 IBERDROLA ha extendido, por segunda vez, el plazo de dos créditos sindicados firmados en febrero de 2015 por un importe de 4.400 millones de euros que vencían en 2021. Esta extensión afecta a un total de 4.188 millones de euros alargando su vencimiento un año hasta febrero 2022.
- El 16 de febrero de 2017 el Grupo IBERDROLA, a través de su filial Iberdrola Financiación S.A.U. y con la garantía de IBERDROLA, ha firmado un préstamo bilateral verde por importe de 500 millones de euros con un margen de 30 puntos básicos sobre el Euribor a 1 mes, vencimiento en agosto 2018 y opción para extender en 6+6 meses a elección de IBERDROLA.
- El 20 de marzo de 2017 el Grupo IBERDROLA, a través de su filial Iberdrola Financiación S.A.U., ha extendido el plazo de un préstamo sindicado de 900 millones de euros y un préstamo bilateral de 75 millones de euros, ambos firmados en marzo de 2015 y que vencían en 2019, alargando su vencimiento un año más hasta marzo 2020.
- El 26 de mayo de 2017, el Grupo IBERDROLA, a través de la sociedad de distribución eléctrica ELEKTRO perteneciente a la filial de IBERDROLA en Brasil, ha firmado un préstamo bancario bajo la Ley 4131 por un importe de 50 millones de dólares estadounidenses con un coste en reales brasileños de 104,9% sobre la tasa CDI y vencimiento a tres años.
- El 21 de junio de 2017 IBERDROLA ha extendido el plazo del crédito sindicado firmado en 2016 por importe de 500 millones de euros y que vencía en 2021, alargando su vencimiento un año hasta junio 2022.

Préstamos del Banco Europeo de Inversiones (BEI):

- El 20 de junio de 2017 el Grupo IBERDROLA, a través de su filial Iberdrola Financiación, S.A.U. y con la garantía de IBERDROLA, ha firmado un préstamo por importe de 500 millones de euros con el Banco Europeo de Inversiones para financiar la modernización de las redes de distribución de electricidad y digitalización de contadores en España. Las condiciones de plazo y tipo de interés se concretarán en el momento de ordenar su desembolso.

A fecha de formulación de estos Estados financieros, ni IBERDROLA ni ninguna de sus empresas del Grupo relevantes se encuentran en situación de incumplimiento de sus obligaciones financieras o de cualquier tipo de obligación que pudiera dar lugar al vencimiento anticipado de sus compromisos financieros. IBERDROLA considera que la existencia de las cláusulas citadas no modificará la clasificación de la deuda entre corriente y no corriente que recogen los Estados consolidados de situación financiera adjuntos.

Por otra parte, la política general de riesgos del Grupo IBERDROLA descrita en sus Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016 continúa en vigor a la fecha de emisión de estos Estados financieros. En este contexto, los instrumentos y clases de cobertura tienen las mismas características que los descritos en dichas Cuentas anuales consolidadas.

13. GASTO POR IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

El cuadro que se presenta a continuación establece la determinación del gasto devengado por Impuesto sobre sociedades en los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2017 y 2016, que es como sigue:

Miles de euros	30.06.2017	30.06.2016
Resultado consolidado antes de impuestos	1.989.740	1.971.037
Gastos no deducibles e ingresos no computables (*):	(243.662)	(15.711)
Resultado neto de las sociedades valoradas por el método de participación	(45.823)	(31.696)
Resultado contable ajustado	1.700.255	1.923.630
Impuesto bruto calculado a la tasa impositiva vigente en cada país	483.686	518.212
Deducciones de la cuota por reinversión de beneficios extraordinarios y otros créditos fiscales	(19.735)	(18.316)
Regularización del gasto por Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores	(15.871)	(74.407)
Variación neta provisiones para litigios, indemnizaciones y similares y otras provisiones	-	9.234
Ajuste a los impuestos diferidos activos y pasivos	(38.130)	32.963
Otros	6.251	(1.284)
(Ingreso) / Gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades	416.201	466.402
Tasa fiscal efectiva	20,92%	23,66%

(*) Este importe incluye, principalmente, el ingreso no computable que se ha puesto de manifiesto como consecuencia de la fusión entre Gamesa y Siemens (Nota 5).

Con carácter general, las sociedades del Grupo IBERDROLA en España mantienen abiertos a inspección fiscal los ejercicios 2012 y siguientes respecto de los principales impuestos a los que se hallan sujetas. No obstante, dicho plazo puede variar en el caso de sociedades integrantes del Grupo sometidos a otras normativas fiscales.

El 11 de marzo de 2014 se inició la comprobación general de los impuestos del Grupo Fiscal 2/86 por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Los ejercicios e impuestos objeto de comprobación fueron el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2008 a 2011, el Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 2010 y 2011, las retenciones sobre rendimientos del trabajo de mayo de 2009 a diciembre de 2011 y las retenciones sobre rendimientos del capital mobiliario y a cuenta de la imposición de no residentes de los ejercicios 2010 y 2011.

En diciembre de 2015, se incoaron actas con acuerdo y de disconformidad en relación con el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2008 a 2011 (actas específicas en materia de precios de transferencia), y de conformidad (con cuota cero) en materia de retenciones sobre rendimientos del trabajo a cuenta del IRPF, así como de retenciones sobre rendimientos del capital mobiliario y a cuenta de la imposición de no residentes.

En el primer semestre de 2016 se procedió a la firma de las actas de conformidad y de disconformidad en relación con el Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 2008 a 2011 y con el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 2010 y 2011, y se recibieron los correspondientes acuerdos de liquidación confirmatorios de las actas de disconformidad.

Los ajustes más relevantes incluidos en las actas de conformidad estaban relacionados con la inclusión de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN en el Grupo Fiscal 2/86, a efectos del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2008 y 2009, tras las Sentencias del Tribunal Supremo de noviembre de 2014.

Los principales ajustes incluidos en los acuerdos de liquidación derivados de las actas de disconformidad firmadas durante el primer semestre de 2016 fueron los siguientes:

- Cuantificación del fondo de comercio financiero, susceptible de amortización fiscal, por la adquisición de SCOTTISH POWER.
- Presunta incompatibilidad de la exención por dividendos de SCOTTISH POWER con la deducibilidad de un ajuste negativo de valor de la cartera por cobertura de inversión neta.
- Diferencias en los criterios de consolidación fiscal.

Adicionalmente, en julio de 2016 la Comisión consultiva apreció la concurrencia en una operación de cambio de deudor en algunas emisiones de bonos, de las circunstancias establecidas en el artículo 15.1 de la Ley General Tributaria, lo que dio lugar a la firma, en el mes de septiembre, de nuevas actas para los ejercicios 2009, 2010 y 2011 que se firmaron en disconformidad.

Las actas con acuerdo y actas de conformidad fueron pagadas en el primer semestre de 2016, y de ellas no se derivó efecto patrimonial material alguno en el Estado consolidado del resultado, al estar los pasivos ya provisionados en los estados financieros de ejercicios anteriores.

Respecto a las actas de disconformidad y sus acuerdos de liquidación, el Grupo IBERDROLA considera que su actuación en los citados asuntos se encuentra amparada por interpretaciones razonables de la normativa aplicable, por lo que interpuso en forma y plazo las correspondientes reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Administrativo Central, habiéndose notificado a principios del mes de junio la concesión del plazo de un mes para formular alegaciones, que se presentarán en la primera semana del mes de julio. La ejecución de las citadas liquidaciones se encuentra suspendida automáticamente al haberse aportado en garantía los avales bancarios necesarios.

Por último, en enero de 2017 la propia Oficina Técnica de la Inspección ha declarado la improcedencia de las sanciones propuestas por la Inspección en los expedientes sancionadores abiertos en septiembre de 2016 en relación con las discrepancias relativas al fondo de comercio financiero de la compra de SCOTTISH POWER, al entender que la empresa había actuado en base a una interpretación razonable de la norma. No existen otros expedientes sancionadores en relación con esta comprobación general.

Los administradores del Grupo IBERDROLA y sus asesores fiscales estiman que no se producirán para el Grupo pasivos adicionales de consideración derivados de los acuerdos de liquidación confirmatorios de las actas de disconformidad, respecto de los ya registrados a 31 de diciembre de 2016.

Adicionalmente a las actuaciones expuestas, se han producido en distintos momentos de tiempo, otras actuaciones inspectoras, tanto de las mismas como de otras autoridades fiscales, que han derivado en la incoación de actas de inspección a varias sociedades del Grupo, algunas de las cuales han sido firmadas en disconformidad y se encuentran recurridas. Los administradores del Grupo IBERDROLA y sus asesores fiscales estiman que los importes que se derivan de tales actuaciones o recursos no producirán pasivos adicionales de consideración respecto de los ya registrados.

14. DOTACIONES Y REVERSIONES POR DETERIORO DE ACTIVOS

El Grupo IBERDROLA analiza, al menos a la fecha de cierre de cada ejercicio, el valor de sus activos no corrientes para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro. Si existiera algún indicio, se estima el importe recuperable del activo para determinar el importe del deterioro, en el caso de que sea necesario. A tales efectos, si se trata de activos que no generen entradas de efectivo que sean en buena medida independientes de las producidas por otros activos, el Grupo IBERDROLA estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenecen.

En el caso de los fondos de comercio y de otros activos intangibles que o bien no están en explotación o tienen vida indefinida, el Grupo IBERDROLA realiza de forma sistemática el análisis de su recuperabilidad con carácter anual, salvo que se pongan de manifiesto indicios de deterioro en otro momento, en cuyo caso se procede a realizar el correspondiente análisis de recuperabilidad.

A efectos del análisis de su recuperabilidad, el fondo de comercio es asignado a aquellos grupos de unidades de efectivo dentro de los cuales es controlado a efectos de gestión interna.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable minorado por el coste de su venta y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados.

El epígrafe “Amortizaciones y provisiones” del Estado consolidado del resultado correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2017 y 2016 incluye reversiones y dotaciones, respectivamente, de provisiones por deterioro por importe de 3.473 y 22.796 miles de euros, respectivamente.

15. COMBINACIONES DE NEGOCIOS

El Grupo IBERDROLA no ha llevado a cabo combinaciones de negocios significativas en los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2017 y 2016.

16. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Las sociedades del Grupo IBERDROLA son parte en ciertas disputas judiciales y extrajudiciales dentro del curso ordinario de sus actividades (disputas que pueden ser con proveedores, clientes, autoridades administrativas o fiscales, particulares, activistas medioambientales o empleados).

La opinión de los asesores legales del Grupo IBERDROLA es que el desenlace de estas disputas no afectará significativamente a su situación financiera-patrimonial.

Los principales litigios en que se encuentra incurso IBERDROLA o las empresas de su Grupo en España a fecha de formulación de estos Estados financieros son los siguientes:

Pasivos contingentes

- a) Procedimiento Ordinario 62/2016 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 77 de Madrid instando acción declarativa de dominio en relación a la propiedad a favor de IBERDROLA de la parcela nº1 del Expediente de Expropiación, sita en calle Gallur de Carabanchel, realizado por el Ayuntamiento de Madrid. Se pretende la declaración del reconocimiento de la propiedad del terreno a favor de IBERDROLA y frente a quienes la perturban, por alegar disponer de un título sobre la misma finca; y a los efectos de poder obtener la entrega del justiprecio del expediente de expropiación forzosa, importe que se encuentra consignado a expensas de la resolución de la controversia sobre la propiedad litigiosa. Se formuló la demanda en fecha 30 de diciembre de 2015, y el procedimiento se encuentra en trámite de notificación de la demanda y contestación a la demanda. Los demandados son 18 copropietarios: 16 familiares Esquerdo con un total de 45,62% de la finca, Prados del Este, S.L. el 50% y Comunidades Santa Ana, S.L., el 4,375%. A fecha de formulación de estos Estados financieros, el procedimiento se encuentra en trámite de emplazamientos y contestaciones a la demanda. La cuantía asciende a 6.708 miles de euros.
- b) El Ayuntamiento de Lorca notifica a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN liquidación provisional, en concepto de tasa por la realización de la actividad administrativa para la concesión de la licencia de actividad de la subestación transformadora de Carril. El importe de la liquidación asciende a 10,8 millones de euros. La cuantía de la liquidación resulta excesiva y desproporcionada toda vez que se supera el límite establecido por el coste real o previsible del servicio o actividad municipal o, en su defecto, el valor de la prestación recibida. Con fecha 12 de marzo de 2013, se interpone recurso de reposición, que es resuelto en fecha 12 de abril siguiente estimando parcialmente dicho recurso de reposición y emitiendo nueva liquidación por valor de 4 millones de euros más 748 miles de euros de intereses de demora. Contra esta resolución se interpuso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Murcia. Se solicitó la suspensión del acto administrativo y el Juzgado dictó auto, de fecha 20 de noviembre de 2013, admitiendo la suspensión de la ejecución del acto impugnado siempre que se preste garantía por el importe de la liquidación ante la Administración demandada. El 20 de diciembre de 2013 se aportó ante el Ayuntamiento de Lorca aval bancario como garantía para la suspensión de la deuda tributaria impugnada. El Ayuntamiento de Lorca ha reintegrado el aval a Caixabank para su cancelación. En fecha 25 de febrero de 2014 Caixabank comunicó que había procedido a su cancelación ante la providencia de suspensión de la liquidación sin necesidad de garantía dictada por el Ayuntamiento. El Juzgado ha acordado acumular los procedimientos. El Juzgado está pendiente de dictar sentencia de Primera Instancia.

- c) Con fecha 16 de junio de 2014, la CNMC inició un expediente sancionador a IBERDROLA GENERACIÓN ESPAÑA por una pretendida manipulación fraudulenta tendente a alterar el precio de la energía en las unidades de generación hidráulica del Duero, Tajo y Sil en diciembre de 2013. El 30 de noviembre de 2015 se comunicó la sanción que asciende a 25 millones de euros. IBERDROLA GENERACIÓN ESPAÑA presentó recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, que ha sido admitido a trámite, habiéndose concedido también la suspensión de la ejecución de la sanción. Pendiente la formalización de la demanda. El Grupo IBERDROLA considera que su actuación fue siempre correcta y ajustada a Derecho por lo que no ha dotado provisión alguna en el ejercicio.
- d) Demanda de Banco Mare Nostrum (BMN) contra IBERDROLA INMOBILIARIA en el Juzgado de Primera Instancia nº 14 de Madrid. Juicio Ordinario nº. 496/2014, al cual se han acumulado otros dos procedimientos judiciales más que se siguen en otro juzgado de Madrid y un juzgado de Murcia. Es una demanda de reclamación de cantidad solicitando la nulidad de la escritura de venta del 20% del proindiviso de las parcelas sitas en Cabo Cope, resolución de la escritura por carencia sobrevenida de objeto o imposible cumplimiento, devolución del precio, devolución de los pagarés entregados por BMN y daños y perjuicios, por un importe total de 18.447 miles de euros.

Activos contingentes

- a) El 9 de mayo de 2016, IBERDROLA presentó demanda contra BANKIA, S.A. reclamando los daños sufridos como consecuencia de la compra de acciones dentro de la Oferta Pública de Suscripción llevada a cabo por la entidad financiera en el año 2011. La decisión de suscribir acciones por parte de IBERDROLA se adoptó con base a la información que constaba en el folleto publicado al efecto por BANKIA, S.A. La información económica y financiera contenida en dicho folleto se ha revelado gravemente inexacta, incorrecta y falsa, y con omisiones relevantes por lo que IBERDROLA incurrió en un manifiesto error excusable e invalidante al formular las órdenes de suscripción de acciones.

El 23 de marzo de 2017 se recibió la sentencia desestimatoria. El día 24 de abril de 2017 IBERDROLA presentó recurso de apelación, que será resuelto por la Audiencia Provincial de Madrid, y el día 31 de mayo de 2017 BANKIA, S.A. presentó escrito de oposición al recurso de apelación e impugnación de la sentencia.

La cuantía reclamada por IBERDROLA asciende a 12.400 miles de euros por pérdidas sufridas en dicha inversión.

Los recursos interpuestos por el Grupo IBERDROLA en materia regulatoria tienen por objeto la impugnación de disposiciones de carácter general y cuantía indeterminada, que afectan al marco regulatorio y retributivo de las empresas. Por lo tanto afectan a disposiciones normativas vigentes en el momento de su impugnación.

No existe riesgo patrimonial para el Grupo IBERDROLA respecto a los recursos interpuestos contra disposiciones generales dictadas en materia energética porque los efectos económicos derivados de las disposiciones impugnadas se aplican desde su entrada en vigor. La estimación de los recursos interpuestos por terceras empresas tiene un alcance económico limitado en la medida que obligarían a la modificación del marco regulatorio y en su caso la devolución de cantidades.

Con relación a los recursos interpuestos por el Grupo IBERDROLA contra diversas disposiciones regulatorias, se destacan los siguientes:

Activos contingentes

- a) Se encuentran recurridas por Iberdrola Generación, S.A.U. (IBERDROLA GENERACIÓN) y Tarragona Power, S.L. ante la Audiencia Nacional las órdenes ministeriales ITC/2844/2011, e IET/2599/2012, por las que se regulan las transferencias de fondos para los años 2011 y 2012 al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía. La Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional decidió plantear la cuestión de inconstitucionalidad de los Planes de Ahorro por posible conculcación del derecho de igualdad. El Tribunal Constitucional dictó sentencia el 6 de octubre de 2016 desestimando la cuestión de inconstitucionalidad, por lo que los autos deberán volver a la Audiencia Nacional que deberá decidir sobre el fondo de la cuestión. En el caso del recurso contra la Orden ITC/2844/2011, la Sala de la Audiencia Nacional, tras otorgarnos el preceptivo trámite de alegaciones, ya alzó la suspensión mediante auto de 24 de noviembre de 2016, quedando las actuaciones pendientes de señalamiento para votación y fallo (que todavía no se ha producido).

IBERDROLA considera que existe un activo contingente correspondiente a los periodos recurridos y pendientes de sentencia. El Estado consolidado del resultado del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2017 no incluye ingreso alguno por estos periodos, ingreso que ascendería a 213.690 miles de euros.

- b) Por otro lado, con fecha 29 de enero de 2014 se interpuso recurso contencioso administrativo por IBERDROLA GENERACIÓN y Tarragona Power, S.L. contra la Orden IET/75/2014, de 27 de enero, por la que se regulan las transferencias de fondos, con cargo a las empresas productoras de energía eléctrica, de la cuenta específica de la CNMC al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, en el año 2013, para la ejecución de las medidas del Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020, y los criterios para la ejecución de las medidas contempladas en dicho plan. Al igual que el anterior, el Tribunal Constitucional ha dictado sentencia el 6 de octubre de 2016 desestimando la cuestión de inconstitucionalidad, por lo que los autos han vuelto a la Audiencia Nacional que deberá decidir sobre el fondo de la cuestión.

IBERDROLA considera que existe un activo contingente correspondiente a los periodos recurridos y pendientes de sentencia. El Estado consolidado del resultado del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2017 no incluye ingreso alguno por estos periodos, ingreso que ascendería a 57.299 miles de euros.

- c) IBERDROLA RENOVABLES ENERGÍA, S.A.U. (IRE) interpuso recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo contra el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, así como frente a la Orden Ministerial IET/1045/2014, de 16 de junio, por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. Se ha procedido a la acumulación de la impugnación de ambas disposiciones en un solo recurso, dado que la Orden de Parámetros se aprueba en ejecución del Real Decreto 413/2014, y las dos normas conforman el nuevo escenario reglamentario que rige para las instalaciones de producción de electricidad a partir de fuentes de energías renovables. Con fecha 1 de julio de 2016 el Tribunal Supremo dictó sentencia desestimatoria con 3 votos particulares. Considera que el nuevo marco retributivo no supone un ejercicio de retroactividad prohibida, porque lo que hace es tener en cuenta la rentabilidad razonable obtenida por la instalación durante todo el período de su vida útil, aunque ello suponga revisar las retribuciones pasadas. Tampoco entiende que se hayan vulnerado los principios de seguridad jurídica y confianza legítima, toda vez que nadie podía considerar que el marco retributivo anterior fuera inmodificable.

Iniciada la vía del recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, el 2 de septiembre de 2016 se formalizó el incidente de nulidad ante Tribunal Supremo. Con fecha 26 de octubre de 2016 se recibió auto desestimatorio del incidente de nulidad de actuaciones planteado por IRE. Presentados sendos recursos de amparo en representación de Energyworks Carballo y Energyworks Cartagena, con fecha 29 de noviembre y 2 de diciembre de 2016, respectivamente. Con fecha 5 de diciembre de 2016 se presentó el recurso de amparo en representación de IRE. Con fecha 15 de marzo de 2017 se notificó la inadmisión a trámite del recurso de amparo presentado por IRE por no apreciarse especial trascendencia constitucional. Se está estudiando la posible preparación de recurso ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo.

- d) Recurso contencioso-administrativo interpuesto por IBERDROLA ante el Tribunal Supremo, contra la Orden del Ministerio de Industria, Energía y Turismo IET/1491/2013, de 1 de agosto, por la que se revisan los peajes de acceso de energía eléctrica para su aplicación a partir de agosto de 2013 y por la que se revisan determinadas tarifas y primas de las instalaciones del régimen especial para el segundo trimestre de 2013. Sentencia favorable de fecha 22 de septiembre de 2016, pendiente de ejecución.
- e) Recurso contencioso-administrativo interpuesto por IBERDROLA ESPAÑA ante el Tribunal Supremo contra la Orden del Ministerio de Industria, Energía y Turismo IET/2444/2014, de 19 de diciembre, por la que se determinan los peajes de acceso de energía eléctrica para 2015. El 28 de octubre de 2016 quedaron las actuaciones pendientes de señalar para votación y fallo. Señalado para votación y fallo el 14 de marzo de 2017, se dejó sin efecto, dando traslado para alegaciones a las partes, sobre una comunicación de la CNMC practicada como diligencia final. Una vez efectuadas se han pasado los autos al Magistrado Ponente para dictar la resolución que proceda.
- f) Recurso contencioso-administrativo interpuesto por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ante la Audiencia Nacional, contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Energía, de fecha 2 de junio de 2015, por la que se aprueban determinados procedimientos de operación para el tratamiento de los datos procedentes de los equipos de medida tipo 5 a efectos de facturación y de la liquidación de la energía. Tras la ratificación del informe pericial, y una vez presentadas y concluidas las actuaciones, estas han quedado, el 31 de marzo de 2017, pendientes de señalar para votación y fallo, cuando por turno corresponda.
- g) Recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo, interpuesto por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, contra la liquidación definitiva de las actividades reguladas del sector eléctrico, correspondiente al ejercicio 2011, aprobada el 5 de noviembre de 2015 por la CNMC y notificada a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN el día 11 del mismo mes y contra la desestimación presunta por silencio administrativo, tanto del recurso extraordinario de revisión como de la solicitud de revisión de oficio interpuestos contra el artículo 5 de la Orden IEET/107/2014 del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. El 23 de noviembre de 2016 se solicitó la ampliación del recurso a la desestimación expresa por la que se inadmitió el recurso extraordinario de revisión. El 30 de mayo de 2017 las actuaciones han quedado pendientes de señalar para votación y fallo.
- h) Recurso contencioso administrativo, interpuesto por IBERDROLA ESPAÑA, ante la Audiencia Nacional, contra la liquidación definitiva de las actividades reguladas del sector eléctrico correspondiente al ejercicio 2014, aprobada el día 24 de noviembre de 2015 por la CNMC. El 5 de octubre de 2016 se tiene por formalizada la demanda y se da traslado del expediente al Abogado del Estado para que conteste. El 5 de mayo de 2017 quedan pendientes de resolver sobre la solicitud de suspensión formulada por el abogado del Estado.

- i) Recurso contencioso administrativo, interpuesto por IBERDROLA ESPAÑA, ante el Tribunal Supremo, contra la Orden IET/2735/2015, de 17 de diciembre, por la que se establecen los peajes de acceso de energía eléctrica para 2016 y se aprueban determinadas instalaciones tipo y parámetros retributivos de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. El 9 de enero de 2016 se tiene por formalizada la demanda y se da traslado del expediente al Abogado del Estado para que conteste. El 27 de abril de 2017 se celebró la ratificación del informe pericial.
- j) Recurso de casación interpuesto por IBERDROLA ante el Tribunal Supremo contra sentencia emitida por la Audiencia Nacional en el recurso nº 143/2014, interpuesto (anteriormente nº 1156/2013, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid) contra la Resolución de 17 de mayo de 2013, de la Comisión Interministerial para la supervisión del proceso de titulación del déficit del Sistema Eléctrico, por la que se acuerda la inadmisión del recurso de reposición interpuesto por IBERDROLA contra la resolución de la misma Comisión de 26 de noviembre de 2012, por la que se declara la concurrencia de condiciones excepcionales en los mercados a efectos del artículo 5.2 del Real Decreto 437/2010, de 9 de abril. El 24 de noviembre de 2016 el abogado del Estado se opone al recurso de casación de IBERDROLA.
- k) Recurso contencioso administrativo nº 41/2017, interpuesto por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ante la Audiencia Nacional, contra resolución de fecha 24 de noviembre de 2016, dictada por la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia por la que se aprueba la liquidación definitiva de las actividades reguladas del sector eléctrico correspondiente al ejercicio 2015. El 10 de febrero de 2017 se reclama el expediente administrativo.
- l) Recurso contencioso administrativo nº 356/2017, interpuesto por Iberdrola Renovables Energía, S.A., ante la Audiencia Nacional, contra la Orden ETU/130/2017, de 17 de febrero, por la que se actualizan los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, a efectos de su aplicación al semiperiodo regulatorio que tiene su inicio el 1 de enero de 2017. El 27 de abril de 2017 se reclama el expediente administrativo.

Entre los litigios regulatorios interpuestos por terceros que podrían afectar al marco retributivo y patrimonial del Grupo IBERDROLA no existen recursos destacables por su importancia.

Respecto a los procedimientos judiciales en materia fiscal más significativos son los siguientes:

- a) En relación con los tributos estatales, y en particular con los nuevos impuestos eléctricos creados por la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, se han impugnado las órdenes (estatales y autonómicas de las Comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra) por las que se aprueban los modelos de autoliquidación del Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica y de los Impuestos sobre la producción y el almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos. El Tribunal Supremo emitió autos acordando plantear cuestión de inconstitucionalidad. El Tribunal Constitucional inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad, encontrándose las actuaciones pendientes para votación y fallo. El Tribunal Supremo deja sin efecto el plazo para votación y fallo y da plazo a las partes para alegar sobre la procedencia de plantear al TJUE cuestión prejudicial. Se han presentado las alegaciones sobre la procedencia de plantear al TJUE cuestión prejudicial.

- b) Se ha recurrido el Real Decreto 198/2015, de 23 de marzo, por el que se desarrolla el artículo 112 bis, del Texto Refundido de la Ley de Aguas y se regula el canon por utilización de las aguas continentales para la producción de energía eléctrica en las demarcaciones intercomunitarias, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 72, de 25 de marzo de 2015. El Tribunal Supremo ha emitido auto acordando su competencia, encontrándose las actuaciones pendientes de señalamiento para votación y fallo.
- c) En relación con la ecotasa de Extremadura, se recurrieron las liquidaciones correspondientes al periodo 2006-2016, dictadas al amparo de la Ley de la Asamblea de Extremadura 8/2005, del Impuesto sobre Instalaciones que Inciden en el Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El Tribunal Constitucional emitió sentencia, de fecha 16 de febrero de 2015, estimando la cuestión de inconstitucionalidad planteada por el Tribunal Supremo. Se han emitido sentencias firmes correspondientes a los ejercicios 2006, 2007, 2008 y 2009 de IBERDROLA GENERACIÓN. El Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha acordado plantear al Tribunal Constitucional nueva cuestión de inconstitucionalidad en el procedimiento interpuesto contra la liquidación del ejercicio de 2012 de IBERDROLA GENERACIÓN NUCLEAR. El Tribunal Superior de Justicia de Extremadura está emitiendo providencias acordando mantener la suspensión de los procesos, a partir del ejercicio 2010, hasta que el Tribunal Constitucional se pronuncie.

Tras las sentencias favorables, IBERDROLA considera que existe un activo contingente correspondiente a los periodos recurridos y pendientes de sentencia. El Estado consolidado del resultado del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2017 no incluye ingreso alguno por este periodo, ingreso que ascendería a 387 millones de euros incluidos los intereses de demora devengados desde los correspondientes pagos hasta junio de 2017.

- d) Se han recurrido las autoliquidaciones giradas como consecuencia de los diferentes cánones eólicos desarrollados por las Comunidades Autónomas de Castilla La Mancha, Galicia y Castilla y León, el impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente de Murcia y Valencia, el impuesto sobre el impacto visual producido por los elementos y suministro de energía eléctrica y elementos fijos de redes de comunicaciones de La Rioja, y el impuesto sobre eliminación de residuos en vertederos de Castilla y León. También se han recurrido las disposiciones de desarrollo del impuesto sobre la producción de energía eléctrica de origen nuclear en Cataluña.

En el canon eólico de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, el Tribunal Superior de Justicia planteó cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y cuestión de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional. El Tribunal Constitucional ha emitido autos acordando inadmitir a trámite la cuestión de inconstitucionalidad. Las actuaciones continúan en suspenso a la espera de resolución a dictar por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea respecto a la cuestión prejudicial igualmente planteada. Con fecha 1 de junio de 2017 se nos dió traslado de las conclusiones de la Abogada General Juliane Kokott, poco favorables a nuestros intereses. Las actuaciones continúan en suspenso a la espera de la resolución del Tribunal de Justicia de la Unión Europea respecto a la cuestión prejudicial.

Los principales litigios en que se encuentra incurso IBERDROLA o las empresas de su Grupo en el extranjero a fecha de formulación de estos Estados financieros condensados intermedios consolidados son los siguientes:

Pasivos contingentes

- a) Existen diversas reclamaciones laborales, civiles y fiscales interpuestas en Brasil a ELEKTRO y a diversas empresas del Grupo NEOENERGIA. El Grupo IBERDROLA considera que la evaluación del riesgo de eventuales pérdidas de las mismas se realiza por las compañías con base en las opiniones de la administración y de los asesores legales externos, efectuándose las provisiones correspondientes en base a la probabilidad de pérdida dependiendo de las evidencias disponibles, la jerarquía legal y la jurisprudencia más reciente.
- b) Procedimiento arbitral ante la Cámara de Comercio Internacional iniciado por el consorcio comprador (liderado por EDF) de 30 parques eólicos pertenecientes a Iberdrola Renovables Energía, S.A. en Francia, a través de su filial francesa. La venta se formalizó en mayo de 2013 y la base de la reclamación es el pretendido incumplimiento por parte de Iberdrola de las declaraciones y garantías contenidas en el contrato, en lo relativo al cumplimiento de los niveles máximos de ruido permitidos por la legislación francesa. En enero de 2016 el consorcio comprador ha presentado solicitud de arbitraje y en julio de 2016 las partes han acordado los términos de referencia del arbitraje y el calendario de actuaciones (cuatro meses para la presentación de la demanda, cuatro meses para la contestación, tres meses para réplica y tres meses para dúplica). Se ha recibido ya la demanda de arbitraje, fijando la cuantía reclamada en 52.000 miles de euros, revisables (frente a la inicial reclamada de 78,4 millones de euros), en la que se mantiene la línea argumental esgrimida desde el principio, basando su reclamación en el Incumplimiento de IBERDROLA de las declaraciones y garantías del contrato, así como en el incumplimiento de los niveles de ruido permitidos por la legislación francesa. Con fecha 1 de marzo de 2017 Iberdrola ha presentado su contestación a la demanda de arbitraje. Con fecha 17 de mayo, el Tribunal Arbitral ha rechazado la petición de bifurcación realizada por los demandantes. El 1 de junio se presentó el escrito de replica que se está analizando internamente.
- c) Diversas filiales de AVANGRID han recibido reclamaciones de la Agencia de Protección Medioambiental de Estados Unidos por incumplimientos en materia medioambiental. El Grupo IBERDROLA considera que las posibilidades de perder estas reclamaciones son reducidas y que su importe no sería significativo. Por otro lado, AVANGRID ha iniciado acciones legales contra los anteriores propietarios de determinados emplazamientos con objeto de recuperar los costes de restauración medioambiental a los que ha tenido que hacer frente. El Grupo IBERDROLA no ha registrado un derecho de cobro por este concepto ya que no se cumplen las condiciones exigidas por la normativa contable para su registro.
- d) El desarrollo normal de la actividad de construcción de instalaciones para terceros incluye la finalización de los proyectos, una fase de negociación y cierre amistoso de estos en los que se discuten aspectos de diferente naturaleza, pudiendo dar lugar a reclamaciones a favor y en contra del Grupo IBERDROLA. En el ejercicio 2015 el consorcio del que forma parte Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A.U. (IBERDROLA INGENIERÍA) para la construcción de un proyecto de ciclo combinado en Argelia y el cliente titular del proyecto, tenían abiertas varias reclamaciones cruzadas por importes relevantes derivadas del retraso y extra costes incurridos en la ejecución del proyecto. Con fecha 28 de septiembre de 2016, el consorcio y el cliente llegaron a un acuerdo de principios para el cierre de las reclamaciones recíprocas por el que el consorcio se obliga a pagar al cliente una compensación económica. Tras varios meses de negociación de los detalles finales del acuerdo, en el mes de mayo de 2017 las partes han suscrito el acuerdo de cierre del contrato (*bilan provisoire*), que implica la conclusión formal de la disputa existente entre el consorcio y el cliente.

- e) Con fecha 19 de junio de 2017, el contratista de BOP mecánico del proyecto Salem Harbor, presentó solicitud de arbitraje ante la *International Center for Dispute Resolution (ICDR)* de la *American Arbitration Association (AAA)* reclamando 38,2 millones de dólares estadounidenses por supuestos cambios de alcance y retrasos ocasionados por IBERDROLA INGENIERÍA, si bien hasta la fecha el contratista no ha aportado documentación o evidencias que puedan sustentar su reclamación.
- f) La filial de IBERDROLA INGENIERÍA en Canadá (IEPC) ha iniciado un arbitraje conforme a la Ley de Arbitraje de British Columbia ante un tribunal arbitral de tres árbitros, con sede en Vancouver (BC) frente al cliente de dos proyectos de biomasa en Canadá por reclamaciones derivadas de la construcción de los proyectos. IEPC ha presentado su demanda (*Statement of Claim*) en el que reclama daños por valor de hasta 70 millones de dólares canadienses, si bien se trata de una estimación preliminar del impacto, que deberá concretarse en el procedimiento con base en la valoración de los expertos independientes. El cliente también ha presentado su escrito de defensa en el que reclama a IBERDROLA INGENIERÍA aproximadamente 50 millones de dólares canadienses por retrasos en la entrega de las plantas. La vista del arbitraje se celebrará en junio de 2018.
- g) ELEKTRO Redes es parte en acciones de cobro movidas por concesionarios de carreteras estatales y otras partes involucradas con el fin de impedir que la Compañía actúe libremente para la instalación de infraestructura de distribución de energía en bandas intermedias y laterales de las carreteras, libre de cualquier cobro. Ante este escenario, la compañía adoptó medidas judiciales competentes frente al Departamento de Carreteras y Rodaje del Estado de São Paulo (DER) y sus respectivas concesionarias. En las acciones en que el tema se discute, hay decisiones favorables y desfavorables juzgadas en diferentes instancias, así hasta septiembre de 2016, la compañía poseía provisión constituida para ese proceso. Considerando la evolución de la jurisprudencia sobre el tema, especialmente, el juicio de ADIn nº 2.418 por el STF, cuya sentencia fue publicada en octubre de 2016; y los juicios favorables en el mérito, por el Tribunal de Justicia de São Paulo, en diciembre de 2016, de recursos reconociendo la ilegalidad del cobro, así como ante las perspectivas de éxito posible determinadas por los asesores jurídicos del caso, la compañía efectuó en 2016 la reversión de la provisión constituida para esa finalidad. Durante el año 2017 no se produjo ningún hecho nuevo que altere el progreso del proceso, de esta forma, el 30 de junio de 2017, la probabilidad de éxito, en opinión de los abogados responsables del caso, es clasificada como posible.
- h) En diciembre de 2016, ELEKTRO fue notificada de un auto de infracción de 1.205 millones de reales brasileños, emitido por el órgano tributario federal (*Receita Federal do Brasil*) para cobro del impuesto de rentas sobre ganancia de capital originado en la adquisición de ELEKTRO por IBERDROLA en 2011. ELEKTRO presentó su defensa administrativa y el órgano tributario federal acogió las alegaciones de la Compañía y determinó la anulación completa del auto de infracción en primera instancia administrativa. El proceso está pendiente de juzgamiento de recurso de oficio en el Consejo Administrativo de Recursos Fiscales (CARF), obligatorio en virtud de la relevancia de la cuantía litigiosa. La probabilidad de éxito, en la opinión de los abogados responsables por el proceso, permanece como posible.

- i) Respecto de la Acción Civil Pública que el Ministerio Público de Trabajo interpuso contra ELEKTRO Redes solicitando que se prohibiera la subcontratación de las actividades *core* de la empresa, las cuales tendrían que ser desempeñadas por empleados contratados directamente por la distribuidora, en la que hubo decisión desfavorable a ELEKTRO Redes en primera y segunda instancia y también en recurso interpuesto ante el Tribunal Superior de Trabajo, se interpuso posteriormente recurso ante el Supremo Tribunal Federal que se encuentra pendiente de decisión. Los abogados responsables del asunto opinan que existen argumentos favorables para la reversión de la decisión.
- j) Reclamación de la Comisión de Servicios Públicos de California: En 2002, recién finalizada la crisis energética sufrida por el estado de California, la Comisión de Servicios Públicos de California y la Junta de Supervisión de Electricidad de California (por sus siglas en inglés, CPUC y CEB, respectivamente) presentaron ante FERC una reclamación contra diversas compañías productoras de electricidad, alegando que éstas habían incurrido en una manipulación de mercado y que los precios fijados en los contratos de compraventa de energía eran “injustos e irrazonables” por lo que exigían que se modificaran dichos contratos.

FERC rechazó esta reclamación y tras una revisión por parte de los tribunales de California, el Tribunal Supremo ordenó a FERC que revisara el asunto, permaneciendo el caso inactivo desde el año 2008.

En el año 2014, a instancias de la Comisión de Servicios Públicos de California, FERC reactivó el caso y nombró a un juez instructor que en abril de 2016 ha emitido una decisión inicial en la que descarta que por parte del Grupo IBERDROLA hubiera existido una manipulación de mercado, pero que, en cambio, considera que su contrato de compraventa de energía recogía unos precios excesivos que perjudicaron al consumidor final, estimando dichos daños en la cantidad de 259 millones de dólares estadounidenses más intereses. Esta recomendación no es vinculante para FERC.

AVANGRID presentó su escrito de alegaciones a finales de mayo y ha presentado su escrito de conclusiones el 27 de junio de 2016. La opinión del equipo técnico de la FERC ha sido favorable, ya que ha recomendado el archivo del procedimiento sin sanción. Cumplidos estos trámites se espera que FERC adopte una resolución final en los próximos meses, siendo su decisión recurrible ante los tribunales.

El Grupo IBERDROLA espera que, finalmente, el procedimiento se archive sin sanción.

Activos contingentes

- a) En 2015 SCOTTISH POWER inició los procedimientos legales contra un consorcio de proveedores de cables eléctricos de alto voltaje (Prysmian, NKT y ABB) en relación al cartel que operaba en ese mercado tal y como determinó la Comisión Europea en 2014. Aquellos que adquirieron cables de alto voltaje a alguno de los participantes del cartel durante la operación del mismo pueden tener derecho a recuperar cualquier sobrecoste resultante de la operación del cartel. El importe de la reclamación asciende a 46 millones de libras esterlinas. SCOTTISH POWER está actualmente involucrado en la fase de desgloses para la preparación de la próxima *Case Management Conference* programada para octubre de 2017.

- b) En agosto de 2013 la filial de AVANGRID, New York State Electric & Gas Corporation (NYSEG) demandó a dos aseguradoras, Century Indemnity y OneBeacon, que dotaron a NYSEG de un exceso de cobertura de pasivo. NYSEG reclamó el pago de los costes de limpieza asociados con la contaminación de 22 antiguas plantas de gas. En base a costes de limpieza de 282 millones de dólares estadounidenses, la parte correspondiente de los *carriers* será igual o superior a aproximadamente 89 millones de dólares estadounidenses, excluyendo intereses previos al juicio, a pesar de que este importe puede variar sustancialmente en base a hechos y circunstancias legales que se determinen durante el caso. Century Indemnity y One Beacon han respondido admitiendo la emisión de pólizas excesivas; sin embargo, han impugnado la cobertura y han aportado documentación probando que recibieron noticia de las demandas en los años 1990. El 31 de marzo de 2017 el District Court concedió mociones cumplimentadas por Century Indemnity y One Beacon desestimando todas las demandas de NYSEG contra ambos demandados aduciendo notificación atrasada. NYSEG completó una petición con el District Court el 14 de abril de 2017 solicitando que se reconsiderara la decisión de la Corte y está estudiando posibles acciones para una futura apelación en caso de que la petición de reconsideración sea denegada. Cualquier recuperación derivada de este asunto se repercutirá a los contribuyentes de NYSEG.
- c) En septiembre de 2016, IBERDROLA INGENIERÍA inició un arbitraje ante la *London Court of International Arbitration (LCIA)*, con sede en Londres (Reino Unido) con el objeto de reclamar los daños ocasionados por las actuaciones del cliente de un proyecto de construcción de redes y subestaciones en Kenia adjudicado a IBERDROLA INGENIERÍA. En marzo de 2017, IBERDROLA INGENIERÍA presentó su demanda (*Statement of Claim*) en el arbitraje por una cuantía reclamada de 41,4 millones de euros, cuantía validada por el informe del experto independiente adjuntada a la demanda. El cliente presentó su contestación a la demanda con fecha 16 de junio de 2017, en la cual incluyó una contra reclamación de aproximadamente 46,9 millones de euros.
- d) La filial de IBERDROLA INGENIERÍA en Canadá ha comenzado dos arbitrajes ante la *International Chamber of Commerce (ICC)*, en su sede de París, contra el suministrador de las calderas de dos proyectos de biomasa en Canadá: 1) Arbitraje por incumplimiento de los contratos de suministro, reclamando daños por incumplimiento de los contratos por valor de 12 millones de dólares; y 2) Arbitraje para reclamar la devolución de cantidades pagadas al suministrador sobre el precio de los contratos de suministro por valor de aproximadamente 66 millones de dólares. Al no haber respondido el suministrador a la solicitud de arbitraje en plazo, la ICC deberá nominar al árbitro a designar por el suministrador, así como al presidente del Tribunal.

No existen reclamaciones, demandas, juicios o litigios contra IBERDROLA o empresas de su Grupo, que por su cuantía afecten al equilibrio patrimonial o a la solvencia de IBERDROLA o del Grupo en su conjunto. En consecuencia, la compañía no ha dotado provisiones a tal efecto que puedan considerarse de importe suficientemente significativo.

Los activos y pasivos contingentes a 31 de diciembre de 2016 se describen en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA del ejercicio 2016.

17. RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

17.1 Aplicación de la asignación estatutaria correspondiente al primer semestre de 2017

El artículo 48 de los Estatutos Sociales de IBERDROLA dispone que la Sociedad destinará anualmente, en concepto de gasto, una cantidad equivalente a un máximo del dos por ciento del beneficio obtenido por el grupo consolidado en el ejercicio precedente a los siguientes fines:

- a) A retribuir a los consejeros, tanto por su condición de tales como, en su caso, por sus funciones ejecutivas, en atención a los cargos desempeñados, dedicación y asistencia a las sesiones de los órganos sociales.
- b) A dotar un fondo que atienda las obligaciones contraídas por la Sociedad en materia de pensiones, de pago de primas de seguros de vida y de pago de indemnizaciones en favor de los consejeros antiguos y actuales.

En particular, los consejeros percibirán, en su condición de tales, una remuneración consistente en una asignación fija anual, primas de asistencia y cobertura adecuada de prestaciones de riesgo (fallecimiento e invalidez).

La asignación, con el límite máximo del dos por ciento, solo podrá devengarse en el caso de que el beneficio del ejercicio precedente sea suficiente para cubrir las atenciones de la reserva legal y otras que fueren obligatorias y de haberse reconocido a los accionistas con cargo al resultado de dicho ejercicio un dividendo de, al menos, el cuatro por ciento del capital social.

a) Retribución fija

La retribución fija anual de los consejeros por la pertenencia al Consejo de Administración y a sus comisiones en los ejercicios 2017 y 2016, en función del cargo ostentado en cada caso, es la siguiente:

Miles de euros	2017	2016
Presidente del Consejo	567	567
Presidentes de comisiones	440	440
Vocales de comisiones	253	253
Vocales del Consejo	165	165

La retribución fija devengada por los miembros del Consejo de Administración con cargo a la asignación estatutaria ha ascendido a 2.281 y 2.301 miles de euros durante el primer semestre de 2017 y 2016, respectivamente.

A continuación se indican, de manera individualizada, las remuneraciones fijas devengadas por los miembros del Consejo de Administración durante el primer semestre de 2017 y 2016, respectivamente:

Miles de euros	Retribución fija 30.06.2017 ^(*)	Retribución fija 30.06.2016
Presidente del Consejo		
José Ignacio Sánchez Galán	284	284
Presidentes de comisiones		
Inés Macho Stadler	220	220
Samantha Barber	220	220
María Helena Antolín Raybaud	220	220
Georgina Yamilet Kessel Martínez	220	220
Vocales de comisiones		
Iñigo Víctor de Oriol Ibarra	127	127
Braulio Medel Cámara	127	127
Angel Jesús Acebes Paniagua	127	127
Denise Mary Holt	127	127
José Walfredo Fernández	127	127
Manuel Moreu Munaiz	127	127
Xabier Sagredo Ormaza ⁽¹⁾	127	53
Juan Manuel González Serna ⁽²⁾	63	-
Francisco Martínez Córcoles ⁽³⁾	41	-
Consejeros que han causado baja		
Xabier de Irala Estévez ⁽⁴⁾	-	68
Santiago Martínez Lage ⁽⁵⁾	62	127
José Luis San Pedro Guerenabarrena ⁽⁶⁾	62	127
Total	2.281	2.301

(*) Importes devengados durante el primer semestre de 2017, no satisfechos hasta la aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2017, por la Junta General de Accionistas de 2018.

- (1) Nombrado consejero el 8 de abril de 2016. Con fecha 26 de abril de 2016, el Consejo de Administración, aprobó su designación como vocal de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.
- (2) Nombrado consejero el 31 de marzo de 2017. Con esa misma fecha, el Consejo de Administración, aprobó su designación como vocal de la Comisión de Retribuciones.
- (3) Nombrado consejero–director general de los negocios el 31 de marzo de 2017.
- (4) Cesó como consejero el 8 de abril de 2016.
- (5) Cesó como consejero el 31 de marzo de 2017.
- (6) Cesó como consejero el 31 de marzo de 2017.

A 30 de junio de 2017, todos los miembros del Consejo de Administración de IBERDROLA, salvo Francisco Martínez Córcoles, asumen responsabilidades en alguna de las cinco comisiones con que cuenta el Consejo de Administración.

b) Prima de asistencia

Las primas de asistencia a cada una de las reuniones del Consejo de Administración y a sus comisiones en los ejercicios 2017 y 2016, en función del cargo ostentado en cada caso, son las siguientes:

Miles de euros	2017	2016
Presidente del Consejo y presidentes de comisiones	4	4
Vocales de comisiones y vocales del Consejo	2	2

Las primas de asistencia satisfechas a los consejeros con cargo a la asignación estatutaria han ascendido a 370 y 338 miles de euros durante el primer semestre de 2017 y 2016, respectivamente.

A continuación se indican, de manera individualizada, las primas de asistencia percibidas por los miembros del Consejo de Administración durante el primer semestre de 2017 y 2016, respectivamente:

Miles de euros	Prima asistencia 30.06.2017 ⁽¹⁾	Prima asistencia 30.06.2016
Presidente del Consejo		
José Ignacio Sánchez Galán	44	40
Presidentes de comisiones		
Inés Macho Stadler	38	32
Samantha Barber	40	34
María Helena Antolín Raybaud	22	22
Georgina Yamilet Kessel Martínez	30	30
Vocales de comisiones		
Iñigo Víctor de Oriol Ibarra	22	22
Braulio Medel Cámara	20	18
Angel Jesús Acebes Paniagua	28	26
Denise Mary Holt	20	18
José Walfredo Fernández	20	16
Manuel Moreu Munaiz	32	26
Xabier Sagredo Ormaza	20	6
Juan Manuel González Serna	6	-
Francisco Martínez Córcoles	4	-
Consejeros que han causado baja		
Xabier de Irala Estévez	-	12
Santiago Martínez Lage	12	16
José Luis San Pedro Guerenabarrena	12	20
Total	370	338

c) Retribución de los consejeros ejecutivos por el desempeño de sus funciones ejecutivas

Las retribuciones percibidas durante el primer semestre de 2017 y 2016 por el presidente y consejero delegado en el desempeño de sus funciones ejecutivas, y que figuran igualmente registradas con cargo a la asignación estatutaria, son las que se indican a continuación, por conceptos retributivos:

Conceptos retributivos del presidente y consejero delegado:

Miles de euros	30.06.2017	30.06.2016
Retribución fija	1.125	1.125
Retribución variable anual ⁽¹⁾	3.185	3.250
Retribuciones en especie	31	38

(1) Importe de la retribución variable anual satisfecha durante el primer semestre de 2017 y 2016, vinculada a la consecución de objetivos, así como al desempeño personal, correspondiente a los ejercicios 2016 y 2015, respectivamente

El Consejo de Administración ha acordado mantener para el presidente y consejero delegado la retribución fija anual en el ejercicio 2017 en 2.250 miles de euros. También ha acordado mantener el límite de la remuneración variable anual en 3.250 miles de euros que será satisfecha, en la medida en que se acuerde, en el ejercicio 2018.

Por otra parte, la retribución satisfecha durante el primer semestre de 2017 a Francisco Martínez Córcoles como consejero-director general de los negocios desde su nombramiento, el día 31 de marzo de 2017, asciende a 250 miles de euros. Además, ha percibido 6 miles de euros como retribución en especie. La remuneración percibida por Francisco Martínez Córcoles con anterioridad a su nombramiento como consejero-director general de los negocios está incluida en la (Nota 18) dedicada a las retribuciones a la alta dirección.

El Consejo de Administración ha acordado una retribución fija anual en el ejercicio 2017 para el consejero-director general de los negocios de 1.000 miles de euros y ha fijado el límite de su retribución variable anual en 1.000 miles de euros, que será satisfecha, en la medida en que se acuerde, en el ejercicio 2018.

d) Provisiones y garantías constituidas por la Sociedad a favor de los consejeros

En este capítulo se incluyen los siguientes conceptos:

- Las primas satisfechas durante el primer semestre de 2017 y 2016, para la cobertura de las prestaciones de fallecimiento, invalidez y otros aseguramientos de los consejeros en activo han ascendido a 138 y 128 miles de euros, respectivamente.
- El importe de la prima del Seguro Colectivo de Responsabilidad Civil, por el ejercicio del cargo de consejero, ha ascendido a 31 y 31 miles de euros durante el primer semestre de 2017 y 2016, respectivamente.
- Durante el primer semestre de 2017 y 2016 se recibieron extornos por importe de 53 y 287 miles de euros, respectivamente, por la regularización anual de las pólizas de aseguramiento de las pensiones causadas por los miembros pasivos del Consejo de Administración.
- La Sociedad no tiene ningún compromiso, ni de aportación ni de prestación definida, a ningún sistema de jubilación o de ahorro a largo plazo de ningún consejero

e) Otros conceptos

Los gastos del Consejo de Administración por servicios exteriores y otras partidas han ascendido a 746 y 715 miles de euros durante el primer semestre de 2017 y 2016, respectivamente.

A 30 de junio de 2017 y 2016 no existe ningún préstamo ni anticipo concedido por el Grupo IBERDROLA a los miembros del Consejo de Administración de IBERDROLA.

17.2 Retribución mediante entrega de acciones de la Sociedad

El artículo 48 de los Estatutos Sociales de IBERDROLA dispone en su apartado 4 que, a reserva siempre de su aprobación por la Junta General de Accionistas, la retribución de los consejeros podrá consistir, además, y con independencia de lo previsto en los apartados precedentes, en la entrega de acciones o de derechos de opción sobre estas, así como en una retribución que tome como referencia el valor de las acciones de la Sociedad.

En consecuencia, la retribución mediante la entrega de acciones de la Sociedad o de cualquier otra retribución vinculada a dichos valores tiene carácter adicional, compatible e independiente de la asignación estatutaria a la que se refiere el apartado 1 del artículo 48 de los Estatutos Sociales.

a) Bono Estratégico 2011-2013

Durante el primer semestre de 2016, se realizó la tercera y última de las tres liquidaciones anuales. El presidente y consejero delegado recibió 536.359 acciones de IBERDROLA. Asimismo, el anterior consejero-director general recibió 90.640 acciones.

b) Bono Estratégico 2014-2016

Con fecha 25 de abril de 2017, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, acordó liquidar, con un grado de cumplimiento del 93,20% el Bono Estratégico 2014-2016, aprobado por acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el día 28 de marzo de 2014 y regulado por el Reglamento del Bono Estratégico 2014-2016 para consejeros ejecutivos de Iberdrola, S.A. y el Reglamento del Bono Estratégico 2014-2016 para altos directivos y directivos de Iberdrola, S.A. y su grupo. En su virtud, durante el primer semestre de 2017 se ha realizado la primera de las tres liquidaciones anuales. El presidente y consejero delegado ha recibido 510.596 acciones de IBERDROLA. Las acciones recibidas por este concepto por Francisco Martínez Córcoles, 120.931 acciones, corresponden al desempeño anterior a su nombramiento como consejero-director general de los negocios..

c) Bono Estratégico 2017-2019

La Junta General de Accionistas celebrada el día 31 de marzo de 2017 aprobó el Bono Estratégico 2017-2019 (Nota 10), dirigido a los consejeros ejecutivos, a los altos directivos y a otros directivos de la Sociedad y su grupo. El número máximo de acciones a entregar al conjunto de los beneficiarios (300) del Bono Estratégico 2017-2019 es de 14.000.000 de acciones, equivalentes al 0,22% del capital social en el momento de la adopción de este acuerdo, correspondiendo al conjunto de los consejeros ejecutivos que lo sean en cada momento un máximo de 2.500.000 de acciones. La liquidación de dicho Bono Estratégico está en función del grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el mismo, y se realizará en los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

17.3 Cláusulas de indemnización

En caso de cese de un consejero externo no dominical con anterioridad al vencimiento del periodo para el que fue nombrado que no venga motivado por un incumplimiento imputable a éste ni se deba exclusivamente a su voluntad, la Sociedad abonará a dicho consejero una indemnización, sujeta a la obligación del consejero, durante el plazo restante de su mandato (con un máximo de dos años), de no desempeñar cargos en órganos de administración de empresas del sector energético o de otras empresas competidoras y de no participar, en cualquier otra forma, en su gestión o asesoramiento.

El importe de la indemnización será igual al 90% de la cantidad fija que habría percibido el consejero por el plazo restante de su mandato (considerando que se mantiene la cantidad fija anual que percibiera en el momento del cese), con un máximo igual al doble del 90% de dicha cantidad fija anual.

Desde finales de los 90, los consejeros ejecutivos, así como un colectivo de directivos, tienen derecho a recibir una indemnización para el caso de extinción de su relación con la Sociedad, siempre que la terminación de la relación no sea consecuencia de un incumplimiento imputable a éste ni se deba exclusivamente a su voluntad. En el caso del presidente y consejero delegado, en la actualidad les corresponden tres anualidades. Desde 2011, para los nuevos contratos con consejeros ejecutivos el límite de la indemnización es de dos anualidades. Dicho límite le es aplicable al consejero-director general de los negocios.

Asimismo, los contratos de los consejeros ejecutivos establecen en todo caso una obligación de no concurrencia en relación con empresas y actividades de análoga naturaleza durante la vigencia de su relación con la Sociedad y por un periodo de tiempo posterior de entre uno o dos años. En compensación a estos compromisos les corresponde una indemnización equivalente a la retribución de dichos periodos.

17.4 Asignación estatutaria 2017

A propuesta de la Comisión de Retribuciones, el Consejo de Administración, por unanimidad, ha acordado congelar, para el ejercicio 2017, como lo viene haciendo desde el ejercicio 2008, las remuneraciones de los consejeros en concepto de retribución fija anual según cargo y primas de asistencia a cada reunión.

18. RETRIBUCIONES A LA ALTA DIRECCIÓN

Únicamente tienen la consideración de alta dirección, aquellos directivos que tengan dependencia directa del Consejo de Administración, de su presidente o del consejero delegado de la Sociedad y, en todo caso, el director del área de Auditoría Interna, así como cualquier otro directivo a quien el Consejo de Administración reconozca tal condición.

A 30 de junio de 2017 y 2016, componen la alta dirección 5 y 6 miembros, respectivamente.

Los costes de personal de la alta dirección han ascendido a 8.415 y 7.845 miles de euros en el primer semestre de 2017 y 2016, respectivamente, y figuran registrados en el epígrafe “Gastos de personal” de los Estados consolidados del resultado correspondientes a los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2017 y 2016, respectivamente.

A continuación, se desglosan las retribuciones y otras prestaciones a la alta dirección, durante el primer semestre de 2017 y 2016:

Miles de euros	30.06.2017 ⁽¹⁾	30.06.2016 ⁽²⁾
Retribución dineraria	2.869	3.474
Retribución variable	2.909	3.193
Retribuciones en especie	381	385
Ingresos a cuenta no repercutidos	22	30
Seguridad Social	39	42
Aportación promotor plan de pensiones / seguro previsión social	32	31
Devengo póliza complementaria	1.871	490
Riesgo póliza complementaria	292	200
Total	8.415	7.845
	30.06.2017	30.06.2016
Plan de entrega de acciones, Bono Estratégico (número de acciones)	261.106	274.173
Impuestos repercutidos y liquidaciones en efectivo bono estratégico (miles euros)	2.503	2.317

(1) Incluye la parte proporcional de la retribución y otras prestaciones del Director General de los Negocios hasta el 31 de marzo de 2017, que fue nombrado consejero-director general.

Incluye la parte proporcional de la retribución y otras prestaciones, así como la liquidación del bono estratégico 2014-2016 del Director de Auditoría Interna hasta su fecha de jubilación.

Incluye la parte proporcional de la Directora de Auditoría Interna desde su fecha de nombramiento, de 21 de febrero de 2017.

(2) Incluye la parte proporcional de la retribución y otras prestaciones, así como la liquidación del bono estratégico 2011-2013 del Secretario General y del Consejo hasta el 9 de enero de 2016.

Incluye la parte proporcional del Director de los Servicios Jurídicos desde el 9 de enero de 2016.

Durante el primer semestre de 2016 se entregaron 274.173 acciones a la alta dirección, correspondientes al Bono Estratégico 2011-2013, descrito en la Nota 10, por el que los miembros de la alta dirección percibieron acciones de IBERDROLA en partes iguales en los ejercicios 2014, 2015 y 2016.

Durante el ejercicio 2017, se han entregado 261.106 acciones a la alta dirección, vinculadas a la liquidación del primer tramo correspondiente al Bono Estratégico 2014-2016, descrito en la Nota 10, por el que los miembros de la alta dirección, siempre y cuando se confirme la vigencia de los fundamentos que soportan este elemento de retribución, percibirán acciones de IBERDROLA en los ejercicios 2018 y 2019. Al 30 de junio de 2017, se encuentran provisionados 3.728 miles de euros, con objeto de garantizar estos compromisos.

Para la alta dirección, incluyendo el consejero ejecutivo de la Sociedad o de su Grupo, existen cláusulas específicas de garantía para los distintos supuestos de extinción contractual. Estos contratos han sido aprobados por el Consejo de Administración de IBERDROLA y se describen en la Nota 17.

El importe de las indemnizaciones se determina con arreglo a la antigüedad en el cargo y los motivos del cese, con un máximo de cinco anualidades. Desde el año 2011 los contratos para la alta dirección son suscritos con el límite de dos anualidades.

Asimismo, los contratos para la alta dirección establecen en todo caso una obligación retribuida de no concurrencia en relación con empresas y actividades de análoga naturaleza a las de la Sociedad y del Grupo por un periodo que no podrá ser inferior a un año desde su extinción.

Por otro lado, durante el primer semestre de 2017 y 2016 no se han producido otras operaciones con directivos ajenas al curso normal del negocio.

19. SALDOS Y OPERACIONES CON OTRAS PARTES RELACIONADAS

Las operaciones que se detallan a continuación son propias del giro o tráfico ordinario y han sido realizadas en condiciones normales de mercado.

Las operaciones más importantes efectuadas con el Grupo IBERDROLA durante los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2017 y 2016 han sido las siguientes:

Miles de euros	Periodo de seis meses terminado el 30.06.2017				Total
	Accionistas significativos ⁽¹⁾	Administradores y directivos ⁽²⁾	Personas, sociedades o entidades del Grupo	Otras partes vinculadas ⁽⁵⁾	
Gastos e ingresos					
Gastos financieros	-	-	7	-	7
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Recepción de servicios	-	-	4.291	24.417	28.708
Compra de bienes	-	-	29.609	776	30.385
Total gastos	-	-	33.907	25.193	59.100
Ingresos financieros			14.242	-	14.242
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Prestación de servicios	-	-	6.425	-	6.425
Venta de bienes	-	-	7.586	915	8.501
Total ingresos			28.253	915	29.168
Otras transacciones					
Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	-	-	-	133.404	133.404
Dividendos y otros beneficios distribuidos ⁽³⁾	19.172	263	-	-	19.435

Periodo de seis meses terminado el 30.06.2016					
Miles de euros	Accionistas significativos ⁽¹⁾	Administradores y directivos ⁽²⁾	Personas, sociedades o entidades del Grupo	Otras partes vinculadas ⁽⁵⁾	Total
Gastos e ingresos					
Gastos financieros	-	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	109	-	109
Recepción de servicios	-	534 ⁽⁴⁾	20.953	29.368	50.855
Compra de bienes	-	-	45.726	-	45.726
Pérdidas por baja o enajenación de activos	-	-	215	-	215
Total gastos	-	534	67.003	29.368	96.905
Ingresos financieros	-	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	2	-	2
Prestación de servicios	-	-	12.563	552	13.115
Venta de bienes	-	-	-	-	-
Total ingresos	-	-	12.565	552	13.117
Otras transacciones					
Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	-	-	-	197.883	197.883
Dividendos y otros beneficios distribuidos ⁽³⁾	3.082	245	-	-	3.327

(1) Se consideran operaciones vinculadas las realizadas por accionistas que ejerzan una influencia significativa en la participación de las decisiones financieras y operativas de la entidad, entendiéndose por influencia significativa contar con algún miembro del Consejo de Administración.

Asimismo, entran en esta consideración aquellos accionistas que dada su participación en la Sociedad tienen la posibilidad de ejercer el sistema de representación proporcional.

A la fecha de emisión de estos Estados financieros únicamente Qatar Investment Authority cumple dicha condición por lo que los importes referidos a los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2017 y 2016 se refieren a operaciones con este accionista.

(2) Se refiere a operaciones distintas a las recogidas en las Notas 17 y 18.

(3) Los importes consignados como dividendos y otros beneficios distribuidos en el primer semestre de 2017 y 2016 corresponden al dividendo flexible y a la prima de asistencia a la Junta General recibida por la parte vinculada si fuera aplicable.

(4) Los contratos a que se refiere este importe en el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2016 se adjudicaron respetando lo dispuesto en el *Procedimiento para conflictos de interés y operaciones vinculadas con consejeros, accionistas significativos y altos directivos* y recogen la facturación de la sociedad Soil Tratamiento de Aguas Industriales, S.L., vinculada al consejero don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra que ascendió a 595 miles de dólares estadounidenses (534 miles de euros, aproximadamente).

(5) Se presentan como operaciones con Otras partes vinculadas las realizadas con el grupo Gamesa.

20. SITUACIÓN FINANCIERA Y HECHOS POSTERIORES A 30 DE JUNIO DE 2017

Para el segundo semestre del ejercicio 2017, el Grupo IBERDROLA prevé hacer frente al programa ordinario de inversiones previsto con el flujo de efectivo generado por sus operaciones y el acceso a los mercados de financiación bancaria y de capitales, si bien, el Grupo dispone de la tesorería y los créditos y préstamos suficientes para hacer frente a dichas inversiones.

Adicionalmente, a 30 de junio de 2017, el Grupo IBERDROLA tiene préstamos y créditos concedidos pendientes de disponer por un importe aproximado de 6.976.156 miles de euros.

Según se indica en la Nota 9, al 30 de junio de 2017, el Grupo IBERDROLA tenía efectivo por importe de 226.765 miles de euros y depósitos a corto plazo por un importe de 1.521.909 miles de euros.

La posición de liquidez del Grupo IBERDROLA es de 8.725 millones de euros, lo que equivale a 24 meses de las necesidades de financiación del Grupo.

Miles de euros	Disponible
Vencimiento	
2017	256.435
2018	103.804
2019 en adelante	6.615.917
Total	6.976.156
Efectivo y otros medios equivalentes	1.748.674
Total liquidez ajustada	8.724.830

Con posterioridad al 30 de junio de 2017 y hasta la fecha de formulación de estos Estados financieros ha tenido lugar el siguiente hecho relevante que se describe a continuación:

Iberdrola dividendo flexible

El día 3 de julio de 2017 quedaron determinados los extremos que se resumen a continuación en relación con la ejecución del primer aumento de capital liberado (*Iberdrola dividendo flexible*) aprobado por la Junta General de Accionistas de IBERDROLA celebrada el 31 de marzo de 2017, bajo el punto número doce de su orden del día:

- El número máximo de acciones nuevas a emitir en virtud del aumento de capital es de 132.765.957.
- El número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción nueva es de 47.
- El importe nominal máximo del aumento de capital asciende a 99.574.467,75 euros.
- El precio de adquisición de cada derecho de asignación gratuita en virtud del compromiso de compra asumido por IBERDROLA es de 0,147 euros.

Adicionalmente, con fecha 8 de julio de 2017 se ha efectuado el pago del dividendo en efectivo, 0,03 euros por acción, aprobado por la Junta General de Accionistas de fecha 31 de marzo de 2017. El pago ha ascendido a 187.090 miles de euros.

IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de gestión intermedio consolidado correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 junio de 2017

1. HECHOS SIGNIFICATIVOS DEL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2017

En los resultados del primer semestre de 2017 la buena evolución del negocio de Redes en Estados Unidos y Brasil, así como al negocio de Generación y Clientes en México y al efecto extraordinario de la operación de fusión de Gamesa con Siemens que aporta 255 millones de euros a los resultados, se han visto compensados por el impacto negativo de las condiciones meteorológicas en España (con una baja pluviosidad que ha supuesto tanto una menor producción hidroeléctrica de más de 7 TWh en el semestre y una producción eólica un 13% menor) y por la aportación del Reino Unido donde a la compleja situación operativa del negocio de Generación y Clientes, se une la menor contribución, año actual frente a año anterior, consecuencia del cierre de la central de carbón de Longannet.

La evolución media de las principales divisas de referencia de IBERDROLA contra el euro durante el primer semestre de 2017 frente al mismo periodo del año pasado ha sido la siguiente: la libra esterlina se ha devaluado un 11,4% y el real brasileño y el dólar estadounidense se han apreciado un 17,2% y un 2,8%, respectivamente, respecto al ejercicio pasado.

Adicionalmente, en el primer semestre de 2017, cabe destacar:

- En España, el periodo se ha caracterizado por una fuerte disminución de la producción hidroeléctrica (-52%) en el sistema, en comparación con el primer semestre del 2016 y por una menor producción del resto de tecnologías renovables (-3%) derivada de las condiciones climatológicas. La producción con centrales de carbón y gas ha cubierto las caídas anteriores, con aumentos del 99% y del 33% respectivamente. La demanda eléctrica es ligeramente superior a la del primer semestre de 2016 (+1,1%), aunque ajustando los efectos de laboralidad y temperatura, la demanda ha aumentado un 1,5%.
- En el Reino Unido, la demanda eléctrica disminuye un 2,2% frente a 2016, mientras que la demanda de gas de clientes (no incluye el consumo de generación) baja un 4,7%.
- En el área de influencia de AVANGRID en la costa Este de los Estados Unidos, la demanda eléctrica ha disminuido ligeramente (-1,4%), mientras que la demanda de gas se mantiene prácticamente igual (+0,3%) que el primer semestre de 2016 consecuencia de unas temperaturas más bajas comparadas con el ejercicio precedente.
- Por su parte, la demanda en la zona de influencia de IBERDROLA en Brasil crece un 1,6% frente al mismo período del año anterior, con crecimiento de la demanda de ELEKTRO del 2,3% y de NEOENERGIA del 1,4%.

1.1. Principales magnitudes operativas

- **Capacidad instalada**

A cierre del primer semestre de 2017 IBERDROLA cuenta con 44.013 MW instalados, 737 MW netos más que en el cierre del ejercicio 2016.

La capacidad instalada por tecnología y área geográfica a cierre del semestre es la siguiente:

Capacidad instalada (MW)	30.06.2017	31.12.2016	Variación
Hidráulica	10.391	10.391	-
Nuclear	3.166	3.166	-
Térmica de carbón	874	874	-
Ciclos combinados de gas	14.114	13.779	335
Cogeneración	299	299	-
Eólica y mini-hidráulica	15.169	14.767	402
Total	44.013	43.276	737

Capacidad instalada (MW)	30.06.2017	31.12.2016	Variación
España	25.604	25.604	-
Reino Unido	4.616	4.522	94
Estados Unidos	6.645	6.502	143
México	6.175	5.840	335
Brasil	187	187	-
Resto del mundo	786	621	165
Total	44.013	43.276	737

- El aumento de potencia en ciclos combinados se produce en México con la puesta en explotación de Baja California III (301 MW) y mejoras de potencia en Altamira V (10MW) y en las tres unidades de Monterrey (24 MW).
- Por lo que respecta a Instalaciones eólicas, se han puesto en operación los primeros 165 MW de Wiking (offshore) en Alemania. En Reino Unido entran 94 MW en la extensión de los parques de Blacklaw y Harehill, así como en Ewe Hill, Kilgallioch, Dersalloch y Glen App. En junio de 2017 se han instalado los primeros 143 MW de El Cabo en Estados Unidos.

- **Producción**

Durante el primer semestre de 2017, la producción total del Grupo IBERDROLA disminuyó un 10% hasta los 62.455 GWh (69.646 GWh en el primer semestre de 2016).

La producción por tecnologías es la siguiente:

Producción neta (GWh)	1S 2017	1S 2016	% Variación
Hidráulica	5.640	13.057	(56,8)
Nuclear	12.554	11.975	4,8
Térmica de carbón	1.118	1.939	(42,3)
Ciclos combinados de gas	24.582	24.076	2,1
Cogeneración	1.073	910	17,9
Eólica y mini-hidráulica	17.488	17.689	(1,1)
Total	62.455	69.646	(10,3)

La producción por países es la siguiente:

Producción neta (GWh)	1S 2017	1S 2016	% Variación
España	26.954	33.615	(19,8)
Reino Unido	5.467	7.315	(25,3)
Estados Unidos	8.991	9.130	(1,5)
México	20.106	18.636	7,9
Brasil	272	268	1,5
Resto del mundo	665	682	(2,5)
Total	62.455	69.646	(10,3)

- **Comercialización**

La evolución de la comercialización de gas y electricidad se presenta en las siguientes tablas:

Comercialización de electricidad (GWh)	1S 2017	1S 2016	% Variación
España	27.364	25.179	8,7
Reino Unido	11.102	10.287	7,9
Estados Unidos	17.757	18.017	(1,4)
Brasil	5.538	6.002	(7,7)
Resto del mundo	3.817	3.701	3,1
Total	65.578	63.186	3,8

Comercialización de gas (GWh)	1S 2017	1S 2016	% Variación
España	4.642	5.234	(11,3)
Reino Unido	17.413	19.003	(8,4)
Estados Unidos	31.745	31.138	1,9
Resto del mundo	91	127	(28,3)
Total	53.891	55.502	(2,9)

- **Distribución**

La energía eléctrica distribuida en el primer semestre de 2017 alcanza los 89.721 GWh y la de gas 31.745 GWh (89.671 GWh de electricidad y 31.138 GWh de gas en el primer semestre de 2016) con el siguiente desglose por área geográfica:

Energía eléctrica distribuida (GWh)	1S 2017	1S 2016	% Variación
España	47.135	46.587	1,2
Reino Unido	16.535	17.135	(3,5)
Estados Unidos	17.757	18.017	(1,4)
Brasil	8.294	7.932	4,6
Total	89.721	89.671	0,1

Distribución de gas (GWh)	1S 2017	1S 2016	% Variación
Estados Unidos	31.745	31.138	1,9

1.2. Principales magnitudes del Estado consolidado del resultado

Los resultados del periodo se han visto afectados por una serie de impactos:

- Débil comportamiento del Negocio de Generación y Clientes en Reino Unido que se irá recuperando a lo largo del año (por cierre de Longannet a finales del primer trimestre 2016 que afecta sobre todo a la comparativa de este semestre y por la subida de tarifas a partir del 1 de abril de 2017);
- España se ha visto impactada por las condiciones meteorológicas con la producción hidroeléctrica cayendo un 41% y la eólica un 17%, y el aumento de tributos en el negocio de Generación y Clientes debido a los mayores precios de mercado;

- El resultado financiero neto se ve afectado por el impacto positivo de las coberturas de tipo de cambio registrado en el primer trimestre de 2016 (47 millones de euros).
- En sentido contrario, está el impacto positivo por la buena evolución del negocio de Redes en Estados Unidos, así como de México y Brasil, y el efecto extraordinario de la operación de Gamesa que aporta 255 millones de euros a los resultados.

1.2.1. Margen bruto

El Margen bruto, entendido como la diferencia entre el importe neto de la cifra de negocios y los gastos incurridos en concepto de aprovisionamientos, se sitúa en 6.851 millones de euros con un aumento del 1,1% respecto del obtenido en el mismo periodo de 2016 (6.776 millones de euros). El efecto de la evolución del tipo de cambio medio de las divisas minora esta rúbrica en 35 millones de euros.

Millones de euros	1S 2017	1S 2016	% Variación
España	995	1.003	(0,8)
Reino Unido	598	684	(12,6)
Estados Unidos	1.482	1.255	18,1
Brasil	201	153	31,4
Negocio Redes	3.276	3.095	5,8
España y Portugal	1.557	1.516	2,7
Reino Unido	399	667	(40,2)
México	329	263	25,1
Brasil	4	3	33,3
Estados Unidos y Canadá	22	15	46,7
Eliminaciones	-	2	(100,0)
Negocio Liberalizado	2.311	2.466	(6,3)
España	407	468	(13,0)
Reino Unido	240	201	19,4
Estados Unidos	449	412	9,0
Brasil	23	17	35,3
México	35	33	6,1
Resto del mundo	61	62	(1,6)
Negocio Renovable	1.215	1.193	1,8
Otros negocios	138	91	51,6
Corporación y ajustes	(89)	(69)	29,0
Total	6.851	6.776	1,1

- El negocio de Redes aumenta respecto a 2016 un 5,8% hasta alcanzar los 3.276 millones de euros, efecto derivado, fundamentalmente, de la mejora de Estados Unidos. Como hechos más destacados del período podemos mencionar:
 - o En España alcanza los 995 millones de euros (-0,8%) en línea con el ejercicio anterior.
 - o El Reino Unido suma hasta los 598 millones de euros (-12,6%). De este efecto, la devaluación de la libra esterlina supone 68 millones de euros, aproximadamente. Los 18 millones de euros de disminución restantes tienen su origen en el menor volumen distribuido y 4 millones de euros, neto de los efectos del nuevo marco regulatorio para la distribución RIIO-ED1 y el transporte que recogen correcciones de ingresos de ejercicios anteriores.

- La contribución de Estados Unidos en el período se sitúa en 1.482 millones de euros, aumentando en 227 millones de euros (+18,1%), principalmente por las nuevas revisiones tarifarias (*rate cases*) en vigor. El efecto de la revaluación del dólar estadounidense supone 42 millones de euros.
 - El Margen Bruto de Brasil (ELEKTRO) se cifra en los 201 millones de euros (31,4%). El efecto de la revaluación del real supone 35 millones de euros. El resto de la mejora es consecuencia del aumento de la energía distribuida y la revisión tarifaria anual positiva (+9,1%) desde agosto de 2016.
- El negocio Liberalizado disminuye su margen bruto un 6,3%, 155 millones de euros, y se sitúa en los 2.311 millones de euros.
- En España aumenta un 2,7% y alcanza los 1.557 millones de euros gracias al mayor volumen de energía vendida a clientes, a pesar del menor margen consecuencia de un mix de producción más térmico por la menor hidraulicidad. El negocio de generación y comercialización de último recurso disminuyen su aportación en 171 y 2 millones de euros respectivamente, mientras que la comercialización libre y la operaciones mayoristas de gas aumentan 46 y 168 millones respectivamente.
 - Reino Unido sitúa su Margen Bruto en los 399 millones de euros, una disminución del 268 millones respecto al mismo periodo de 2016, viéndose afectado negativamente por la devaluación de la libra esterlina (45 millones de euros), una menor producción, el aumento de los costes regulatorios y las menores ventas de electricidad y gas.
 - En América, México aporta 329 millones de euros al Margen Bruto, aumentando un 25% gracias al incremento de potencia por la entrada en operación de nuevas centrales tanto para CFE como para clientes privados (Baja California 301 MW en enero 2017, y afectando a la comparativa las centrales que no estaban en operación en el primer semestre de 2016 módulo V de Monterrey 300 MW, cogeneración de Ramos 50 MW y repotenciaciones por 73 MW).
- En cuanto a la actividad de gas en Estados Unidos y Canadá, tiene una aportación de 22 millones de euros (frente a 15 millones de euros en el primer semestre de 2016) como consecuencia de una mejora en los negocios de *trading* y almacenamiento contratado de gas.
- Brasil aporta 4 millones de euros al Margen Bruto del negocio liberalizado.
- El negocio Renovable aumenta su aportación al margen bruto un 1,8% hasta los 1.215 millones de euros. Las causas más importantes de esta evolución son:
- En España alcanza los 407 millones de euros consecuencia de una menor producción eólica del 17,3% frente a un primer trimestre de 2016 excepcionalmente bueno que se normalizó a lo largo del año e influido por el descenso de la provisión precio *pool* por los altos precios del mercado y el devengo de un mayor RINV (retribución inversión) respecto a 2016 al revisar el Regulador a la baja los precios *pool* para el semiperiodo regulatorio 2017-2019.

- En el Reino Unido aumenta un 19,4% hasta los 240 millones de euros gracias a la mayor eolicidad y al aumento de la potencia media operativa (+18,3%), a pesar de la devaluación de la libra.
 - Una aportación de EE.UU. de 449 millones de euros (9,0%) como consecuencia de la mayor producción por el aumento de capacidad media (3,8%) que compensa la disminución del precio medio y mayores resultados de “mark to market” de contratos de derivados suscritos para la cobertura de la producción eólica a largo plazo.
 - México y Brasil, en conjunto aumentan hasta los 58 millones de euros. México aporta 35 millones de euros debido a los mayores precios y Brasil 23 millones de euros creciendo ligeramente por la mayor capacidad instalada y ayudado por la revaluación del real brasileño.
 - Resto del Mundo aporta 61 millones de euros (-1,6%) por una menor producción (-2,4%).
- La contribución de Otros negocios se sitúa en 138 millones de euros aumentando en 47 millones de euros respecto al primer semestre de 2016, principalmente por la desinversión del 100% del Hotel Hilton en Barcelona que aporta 42 millones de euros.

1.2.2. Resultado de explotación bruto - EBITDA

El resultado de explotación bruto (EBITDA) del primer semestre de 2017 disminuye en 140 millones de euros (-3,6%), situándose en 3.752 millones de euros (3.892 millones de euros en el primer semestre de 2016). El efecto del tipo de cambio supone 19 millones de euros, la variación del EBITDA sin considerar el efecto tipo de cambio disminuiría en 121 millones de euros (-3,1%).

La aportación por negocios es la siguiente:

Millones de euros	1S 2017	1S 2016	% Variación
España	771	784	(1,7)
Reino Unido	451	524	(13,9)
Estados Unidos	629	493	27,6
Brasil	126	93	35,5
Negocio Redes	1.977	1.894	4,4
España y Portugal	662	756	(12,4)
Reino Unido	57	267	(78,7)
México	268	211	27,0
Brasil	-	(2)	(100,0)
Estados Unidos y Canadá	(3)	(6)	(50,0)
Negocio Liberalizado	984	1.226	(19,7)
España	257	320	(19,7)
Reino Unido	179	151	18,5
Estados Unidos	295	279	5,7
Brasil	17	13	30,8
México	25	24	4,2
Resto del mundo	47	50	(6,0)
Negocio Renovable	820	837	(2,0)
Otros negocios	26	(15)	(273,3)
Corporación y ajustes	(55)	(50)	10,0
Total	3.752	3.892	(3,6)

A la evolución ya explicada del margen bruto, hay que añadir un gasto operativo neto que asciende a 1.942 millones de euros frente a los 1.861 millones de euros del mismo periodo del ejercicio anterior (aumento del 4,4%). El efecto del tipo de cambio supone 12 millones de euros, con lo que la evolución por la operativa supone un aumento del gasto operativo neto de 93 millones de euros (+5,0 %), pero que incluyen -70 millones de euros por el impacto de las tormentas en Estados Unidos.

Millones de euros	1S 2017	1S 2016	% Variación
Gasto de personal neto	(1.003)	(976)	2,8
Servicios exteriores neto	(939)	(885)	6,1
Total gasto operativo neto	(1.942)	(1.861)	4,4
Efecto tipo de cambio	(12)		
Total gasto operativo corregido t/c	(1.954)	(1.861)	5,0

La partida de Tributos aumenta 134 millones de euros (+13,1%), hasta 1.157 millones de euros frente a los 1.023 millones de euros del mismo periodo de 2016 consecuencia de:

- Sentencias favorables registradas en 2016 por 80 millones de euros positivos en 2016 por la Ecotasa de Cataluña y el Suplemento Territorial,
- Aumento de tasas en el negocio regulado de Estados Unidos por 21 millones de euros,
- Los tributos de la Ley de sostenibilidad aumentan en 8 millones de euros debido al aumento de los precios de mercado a los que se debe añadir el incremento del combustible nuclear gastado por mayor producción 4 millones de euros,
- Aumento en Reino Unido de 16 millones de euros por el *Warm Home Discount* (programa de descuentos dirigido a hogares de baja renta que cualifiquen para ello), ya que en 2016 no se aplicó entre los meses de abril y agosto hasta que fueron definidas las condiciones de la renovación del programa, y
- El efecto del tipo de cambio y otros efectos menores por 5 millones de euros.

1.2.3. Resultado de explotación neto - EBIT

El Resultado de explotación neto - EBIT se situó en 2.116 millones de euros, con un descenso respecto del primer semestre de 2016 (2.254 millones de euros) del 6,1%.

Las Amortizaciones y Provisiones disminuyen un 4 millones de euros hasta alcanzar los 1.635 millones de euros (1.639 millones de euros en 2016):

- La partida de Amortizaciones registra un aumento del 14 millones de euros hasta situarse en 1.529 millones de euros (1.515 millones de euros en 2016).

El efecto positivo derivado del tipo de cambio de 10 millones de euros y del aumento de la vida útil de los ciclos combinados (de 35 a 40 años) y del equipo electromecánico de las centrales hidráulicas (de 35 hasta los 50 años, limitado por la fecha de concesión de cada planta) que supone 34 millones de euros es compensado con los 58 millones de euros de mayores amortizaciones por las nuevas instalaciones puestas en explotación.

- La partida de Provisiones alcanza los 106 millones, disminuyendo en 18 millones de euros respecto de las registradas en el mismo periodo de 2016 (124 millones de euros). El efecto lo componen reversiones por importe de 30 millones de euros y dotaciones por 12 millones de euros.

1.2.4. Resultado financiero

El Resultado financiero neto es negativo en 414 millones de euros, aumentando 53 millones de euros frente al registrado el año pasado. Los principales efectos han sido:

- Una disminución de 32 millones de euros derivada del menor coste financiero (40 p.b.), pero con aumento del saldo medio de deuda que incrementa el resultado en 5 millones de euros.
- Las coberturas realizadas que protegen el Beneficio Neto generaron una valoración positiva derivada de la evolución del dólar estadounidense y de la libra esterlina frente al euro en 2016.
- Otros conceptos han provocado una mejora del resultado financiero de 16 millones de euros.

Millones de euros	1S 2017	1S 2016	Variación
Resultado deuda	(464)	(491)	27
Derivados y diferencias de cambio	(10)	86	(96)
Otros	60	44	16
Resultado financiero	(414)	(361)	(53)

1.2.5. Resultados de sociedades por el método de participación

Los Resultados de sociedades por el método de participación alcanzan 46 millones de euros (32 millones de euros en el mismo periodo de 2016).

1.2.6. Resultados de activos no corrientes

Los resultados obtenidos en la enajenación de activos no corrientes son positivos, ascendiendo a 241 millones de euros frente a los 47 millones de euros del mismo periodo del ejercicio anterior.

En el primer semestre de 2017, destaca la operación de Gamesa que aporta 255 millones de euros y la venta de Amara con pérdidas de 15 millones de euros mientras que en 2016 se produjeron las ventas de Iriquois (participación minoritaria en una red local de gas) en Estados Unidos y la venta de la participación en la sociedad Oceanic Center con una plusvalía bruta de 29 millones de euros y 17 millones de euros, respectivamente.

1.2.7. Beneficio antes de impuestos

El Beneficio antes de impuestos alcanza la cifra de 1.990 millones de euros frente a 1.971 millones de euros en el primer semestre de 2016 aumentando en 19 millones de euros.

1.2.8. Impuestos

El gasto por impuesto de sociedades disminuye en 50 millones de euros.

La tasa efectiva de gravamen correspondiente al periodo de seis meses terminado en 30 de junio de 2017 asciende al 20,92% (23,66% para el periodo de seis meses terminado en 30 de junio de 2016). El descenso de la tasa efectiva es consecuencia, fundamentalmente de que el ingreso correspondiente a la dilución que se ha puesto de manifiesto como consecuencia de la fusión de Gamesa y Siemens no es computable.

1.2.9. Beneficio neto

Finalmente, el Beneficio Neto asciende a 1.574 millones de euros, con un aumento del 4,6% frente al obtenido en el mismo semestre de 2016, 1.505 millones de euros.

1.3. Principales magnitudes del Estado consolidado de situación financiera

El Balance de IBERDROLA presenta a 30 de junio de 2017 un Activo total de 105.119 millones de euros, destacando el mantenimiento de su fortaleza patrimonial.

- **Inversiones**

El total de inversiones netas en el periodo de enero a junio de 2017 ascendió a 2.512 millones de euros. Su desglose es el que sigue:

1S 2017	Millones de euros	% sobre total invertido
España	137	
Reino Unido	298	
Estados Unidos	325	
Brasil	33	
Negocio Redes	793	31,57%
España	137	
Reino Unido	83	
Estados Unidos y Canadá	2	
México	284	
Negocio Liberalizado	506	20,14%
España	12	
Reino Unido	521	
Estados Unidos	447	
México	160	
Brasil	12	
Resto de Mundo	67	
Negocio Renovables	1.219	48,53%
Corporación y ajustes	(6)	(0,24%)
TOTAL	2.512	100,00%

Las inversiones del período se concentraron en el Negocio de Renovables y en el de Redes, dichas partidas suponen más del 80% de la inversión total del periodo.

En lo referido a las actividades Renovables, las inversiones del período alcanzan un total de 1.219 millones de euros, que suponen el 48,5% del total de inversiones, destacando los 521 millones de euros del Reino Unido destinados principalmente a proyectos offshore.

En Redes destacan las inversiones realizadas en el Reino Unido por SCOTTISH POWER por 298 millones de euros. Las inversiones destinadas a Redes en Estados Unidos, alcanzan los 325 millones de euros en el periodo.

Por áreas geográficas, la inversión del periodo se distribuye según el siguiente detalle:

1S 2017	Millones de euros	% s/Total invertido
España	286	11,39%
Reino Unido	902	35,91%
Estados Unidos	774	30,81%
México	444	17,68%
Brasil	45	1,79%
Resto del mundo	61	2,43%
TOTAL	2.512	100,00%

- **Capital**

Tras la ejecución del aumento de capital liberado el pasado 25 de enero de 2017 con motivo del programa *Iberdrola dividendo flexible*, el capital social de la compañía ascendía a 6.459.990.000 acciones al portador de 0,75 euros nominales cada una.

En línea con el compromiso anunciado en las Perspectivas 2016-2020 de mantener estable el número de acciones en 6.240 millones, la Junta General de Accionistas aprobó una reducción de capital social mediante la amortización de 219.990.000 acciones propias representativas del 3,41% del capital social de la Sociedad. La reducción de capital se llevó a cabo el 24 de mayo de 2017.

El capital social de la compañía a 30 de junio de 2017 asciende a 6.240.000.000 acciones al portador de 0,75 euros nominales cada una.

- **Deuda financiera**

La evolución del apalancamiento financiero ha sido la siguiente:

Millones de euros	30.06.2017	31.12.2016
Patrimonio neto	39.506	40.687
Deuda Bruta	32.683	32.026
Activos Tesoreros	(2.742)	(2.612)
Deuda Neta	29.941	29.414
Apalancamiento neto	43,11%	41,96%

(*) Incluye TEI, derivados pasivos e intereses devengados

La deuda financiera neta a 30 de junio de 2017 aumenta en 527 millones de euros hasta los 29.941 millones de euros frente a los 29.414 millones de euros a 31 de diciembre de 2016.

El apalancamiento financiero empeora hasta el 43,11% frente al 41,96% a diciembre de 2016.

De acuerdo con la política de minimizar los riesgos financieros del Grupo, el riesgo en divisa se ha continuado mitigando mediante la financiación de los negocios internacionales en moneda local (libras esterlinas, reales brasileños, dólares estadounidenses, etc.) o funcional (dólares estadounidenses, en el caso de México).

- **Liquidez**

IBERDROLA presenta una fuerte posición de liquidez a cierre del primer semestre del 2017, superando los 8.725 millones de euros, lo que equivale a más de 24 meses de las necesidades de financiación del Grupo.

IBERDROLA presenta un cómodo perfil de vencimientos de deuda, con más de seis años de vida media de la deuda, fruto, entre otros, de la gestión activa del pasivo llevada a cabo a lo largo de estos últimos ejercicios.

- **Rating**

El desglose del rating es el siguiente

Calificación crediticia de la deuda senior de IBERDROLA ^(*)			
Agencia	Calificación	Perspectiva	Fecha
Moody's	Baa1	Positivo	26 abril 2016
Fitch IBCA	BBB+	Estable	8 julio 2017
Standard & Poor's	BBB+	Estable	22 abril 2016

(*) Estas calificaciones pueden ser revisadas, suspendidas o retiradas por la entidad calificadora en cualquier momento

2. PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES DEL PRIMER SEMESTRE DE 2017

Las actividades del Grupo IBERDROLA están sometidas a diversos riesgos de negocio, como son la evolución de la demanda, de la hidraulicidad, de la eolicidad y de otras condiciones climatológicas, así como a diversos riesgos de mercado, como el precio de los combustibles utilizados en la generación de energía eléctrica, el precio de los derechos de emisión de CO₂ y el precio del mercado mayorista de electricidad.

Tanto en el caso del mercado español, donde IBERDROLA desarrolla su actividad principal, como en el mercado del Reino Unido, segundo mercado en importancia desde la adquisición de SCOTTISH POWER, el actual *mix* del parque de generación proporciona una importante cobertura natural entre las diferentes tecnologías de producción que permite mitigar los riesgos de negocio y mercado asociados a la producción y compra-venta de energía.

Como se recoge en la Nota 3 de los Estados financieros, las actividades del Grupo no presentan un grado significativo de estacionalidad en bases semestrales y las principales fuentes de incertidumbre se encuentran descritas en la Nota 4.b.

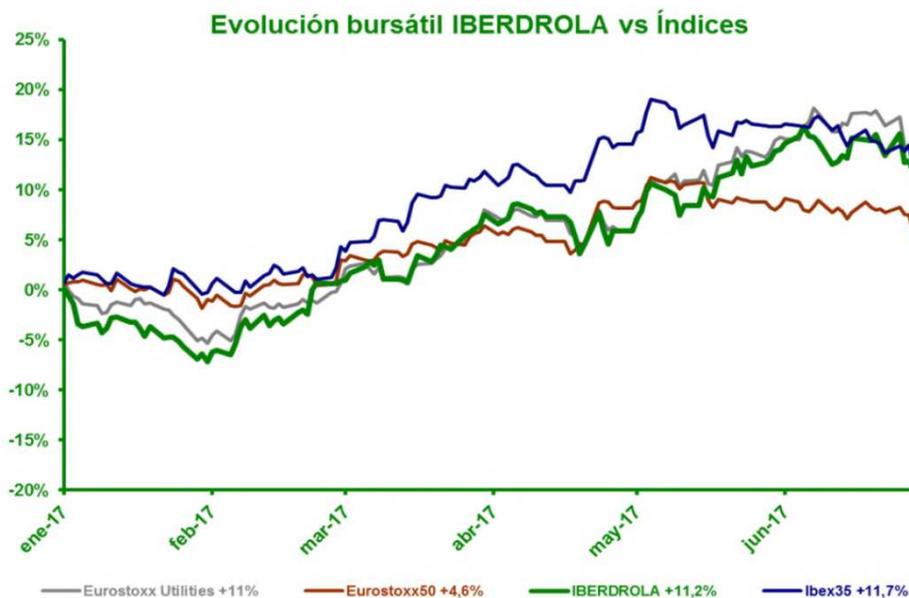
3. DATOS BURSÁTILES - LA ACCIÓN DE IBERDROLA

- **Datos bursátiles:**

		1S 2017
Capitalización Bursátil	Millones de euros	43.262
Beneficio básico por acción	Euros	0,243
P.E.R. (cotización cierre/beneficio por acción cuatro últimos trimestres)	Nº veces	15,9
Precio / V. Libros (Capitalización / Patrimonio neto sociedad dominante a cierre del periodo)	Nº veces	1,1

- **La acción de IBERDROLA:**

Evolución bursátil de IBERDROLA frente a los índices:



		1S 2016
Número de acciones en circulación	Nº	6.240.000.000
Cotización cierre del periodo	Euros	6,933
Dividendos pagados	Euros	0,317
A cuenta bruto (23/01/2017) ⁽¹⁾	Euros	0,135
Complementario bruto 08/07/2017 ⁽²⁾	Euros	0,030
Complementario bruto previsto para 21/07/2017 ⁽¹⁾	Euros	0,147
Prima de asistencia junta de accionistas	Euros	0,005
Rentabilidad por dividendo ⁽³⁾		4,57%

(1) Precio de compra de derechos garantizado por IBERDROLA.

(2) Dividendo en efectivo.

(3) Dividendos pagados en los últimos 12 meses y prima de asistencia a la Junta General de Accionistas / cotización cierre periodo.

4. MEDIDAS ALTERNATIVAS DEL RENDIMIENTO

Para complementar los estados financieros consolidados presentados de acuerdo con los Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en la Unión Europea (NIIF-UE), IBERDROLA presenta Medidas Alternativas del Rendimiento (APM). Estas medidas además de las financieras se utilizan, de acuerdo a NIIF-UE, para establecer presupuestos y objetivos y para administrar negocios, evaluar el desempeño operativo y financiero de los mismos y comparar dicho desempeño con los períodos anteriores y con el rendimiento de los competidores. Se entiende que la presentación de tales medidas es útil porque pueden ser utilizadas para analizar y comparar la rentabilidad entre empresas e industrias, ya que elimina el impacto de la estructura financiera y de efectos contables distintos a los flujos de caja.

Asimismo, se presentan medidas no financieras porque éstas y otras medidas similares son utilizadas de manera generalizada por los inversores, los analistas de valores y otros agentes como medidas complementarias al desempeño.

El Estado consolidado del resultado del Grupo IBERDROLA incluye las líneas y subtotales que considera relevantes a efectos de informar de su posición y su desempeño financiero e incorpora subtotales como "Margen Bruto", "Gasto operativo neto", "Beneficio bruto de explotación/EBITDA", "Beneficio de explotación/EBIT", "Resultado financiero", "Resultado de activos no corrientes".

En general, estas APM son las que se utilizan en el Informe de gestión por lo que la trazabilidad es directa al Estado consolidado del resultado y no requieren de conciliación. La única diferencia es que mientras en el informe de gestión se utilizan en millones de euros en el Estado consolidado del resultado se presentan en miles de euros.

A continuación se presenta el cálculo de aquellas APM utilizadas cuya trazabilidad no es directa:

	Acciones en circulación	Cotización cierre del periodo	Millones de euros
Capitalización Bursátil	6.240.000.000	6,933	43.262
Patrimonio neto			39.506
Precio / V. Libros ⁽¹⁾	Nº veces		1,10

⁽¹⁾ Capitalización / Patrimonio neto sociedad dominante a cierre del periodo

Beneficio neto atribuido a la sociedad dominante	Millones de euros	Acciones en circulación	Beneficio por acción
Tercer trimestre 2016	584,9	6.362.079.000	0,092
Cuarto trimestre 2016	663,3	6.362.079.000	0,104
Primer trimestre 2017	827,6	6.459.990.000	0,128
Segundo trimestre 2017	690,8	6.240.000.000	0,111
Total			0,435
Cotización cierre del periodo			6,933
P.E.R. ⁽²⁾		Nº veces	15,94

⁽²⁾ Cotización cierre/beneficio por acción cuatro últimos trimestres

Millones de euros	30.06.2017	31.12.2016
Patrimonio neto (I)	39.506	40.687
Instrumentos de capital no corrientes con características de pasivo financiero	25	44
Deuda financiera - Préstamos y otros	26.660	26.509
Instrumentos de capital corrientes con características de pasivo financiero	69	93
Deuda financiera - Préstamos y otros	5.505	4.712
Derivados pasivos L/P (Deuda-Financiación)	289	315
Derivados pasivos C/P (Deuda-Financiación)	135	353
Deuda Bruta (II)	32.683	32.026
Efectivo y otros medios equivalentes	1.749	1.433
Derivados activos L/P (Deuda-Financiación)	518	747
Derivados activos C/P (Deuda-Financiación)	415	372
Cuenta a cobrar por TEI y depósitos y fianzas	60	60
Activos tesoreros (III)	2.742	2.612
Deuda Neta (IV=II- III)	29.941	29.414
Apalancamiento neto (IV/(I+IV))	43,11%	41,96%

Millones de euros	30.06.2017	31.12.2016
Derivados activos L/P (Deuda-Financiación)	518	747
Derivados activos L/P (materias primas y valores)	122	162
Instrumentos financieros derivados (no corrientes)	640	909
Derivados activos C/P (Deuda-Financiación)	415	372
Derivados activos C/P (materias primas y valores)	156	322
Instrumentos financieros derivados (corrientes)	571	694

Millones de euros	30.06.2017	30.12.2016
Derivados pasivos L/P (Deuda-Financiación)	289	315
Derivados pasivos L/P (materias primas y valores)	84	103
Instrumentos financieros derivados (no corrientes)	373	418
Derivados pasivos C/P (Deuda-Financiación)	135	353
Derivados pasivos C/P (materias primas y valores)	115	339
Instrumentos financieros derivados (corrientes)	250	692

5. REGULACION SECTORIAL Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO Y GASISTA

En el primer semestre de 2017 se ha aprobado un conjunto de disposiciones que afectan al sector energético. En este apartado se presentan las novedades más significativas:

Unión Europea

Códigos de red: En marzo de 2017 se han publicado el Reglamento CE 459/2017 y el Reglamento CE 460/2017. El primero establece un Código de red sobre los mecanismos de asignación de capacidad en las redes de transporte de gas (define mecanismos de asignación de capacidad en las redes de transporte para la capacidad existente e incremental) y, además, indica cómo deberán cooperar los gestores de redes adyacentes para facilitar las ventas de capacidad.

El segundo, el Reglamento CE 460/2017, establece un código de red sobre la armonización de las estructuras tarifarias de transporte de gas: fija las normas de armonización de las estructuras tarifarias de transporte, incluida la aplicación de la metodología de precios de referencia, los requisitos de publicación y consulta y el cálculo de los precios de reserva para productos estándar de capacidad.

Alegaciones sobre las reservas estratégicas: Apertura del plazo de alegaciones en la investigación de la Dirección General de Competencia sobre las reservas estratégicas de Alemania. El 23 de enero de 2017 Alemania notificó un proyecto de legislación relativa a la reserva de capacidad, junto con una evaluación de la necesidad de la medida. La Comisión, tras evaluar la medida, ha llegado a la conclusión provisional de que constituye una ayuda estatal. Los interesados podrán presentar sus observaciones en un plazo de un mes a partir de la fecha de publicación (19 mayo de 2017).

Brexit: La Decisión 900/2017 del Consejo crea el Grupo de trabajo *ad hoc* sobre el artículo 50 del Tratado de la Unión Europea (TUE), presidido por la Secretaría General del Consejo, que asistirá al Comité de Representantes Permanentes (Coreper) y al Consejo en todos los asuntos relacionados con la retirada del Reino Unido de la Unión Europea y que dejará de existir cuando haya cumplido su mandato.

España

Sector eléctrico español

Ingresos y costes regulados del sector eléctrico: a finales de diciembre de 2016 se publicó la orden que establece los peajes de acceso de energía eléctrica para 2017. Esta orden mantenía los peajes vigentes, los pagos por capacidad y la compensación de los sistemas no peninsulares y la aportación del 50% de este coste por los Presupuestos Generales del Estado. La retribución de distribución se liquida con los valores de 2016 de forma provisional y hasta que se publique una orden ministerial con los valores para 2017.

Revisión de retribución renovable: en febrero de 2017 se publicó la orden de revisión de la retribución de renovables, cogeneración y residuos para 2017-2019. La orden revisa la retribución regulada adicional a los ingresos por mercado que reciben las instalaciones mencionadas tanto a la inversión como a la operación:

- La retribución a la inversión se actualiza por las variaciones de precio de energía en el mercado.: se actualizan los precios reales obtenidos en el semiperíodo anterior (2014-2016), se toma la referencia de los futuros OMIP para el próximo trienio 2017-2019 (en torno a 42-43 euros por MWh), y se mantiene un precio de 52 euros por MWh a partir de 2020.
- Por su parte, la retribución a la operación del primer semestre de 2017 se revisa por actualización de los costes de combustible.

El incremento total de retribución regulada en el sector es aproximadamente de 600 millones de euros con respecto a 2016.

Bono social: El 24 de diciembre de 2016 se publicó el Real Decreto-ley 7/2016 por el que se regula el mecanismo de financiación del coste del bono social y otras medidas de protección al consumidor vulnerable de energía eléctrica. Este Real Decreto-ley responde a las sentencias del Tribunal Supremo en los recursos contra la financiación del bono social, estableciendo un nuevo mecanismo de financiación del bono social, con cargo a la actividad de comercialización y entrada en vigor desde el 25 de diciembre de 2016. De forma transitoria, hasta el desarrollo reglamentario, IBERDROLA financiaría un 35,5% frente al 38% anterior. El real decreto-ley insta al Gobierno a desarrollar un nuevo mecanismo de protección social que incluya criterios de renta en su definición y también crea un segundo colectivo de “consumidores vulnerables severos” que conllevan prohibición del corte de su suministro, así como cofinanciación de sus facturas por las Administraciones competentes y por los mismos financiadores del bono social.

El Real Decreto-ley se convalidó el pasado 31 de enero de 2017, fecha en que comienza a computar el plazo de 3 meses establecido para su desarrollo normativo.

En mayo de 2017 se ha recibido para comentarios un borrador de real decreto por el que se regula el consumidor vulnerable de energía eléctrica, el bono social y las condiciones de suspensión del suministro para consumidores con potencia contratada igual o inferior a 10 kW.

El real decreto propone la revisión de los criterios y procedimiento para acceder al bono social, en función de criterios de renta, número de menores en el hogar y otras condiciones, y hasta un límite de consumo por factura. El bono social debe ser solicitado ante el comercializador de referencia y renovado anualmente. Asimismo, el real decreto propone una revisión de los procesos de suspensión del suministro incrementando las obligaciones de información a los consumidores, igualando los plazos en mercado libre a los del regulado y considerando esenciales a los consumidores que estén siendo atendidos por los servicios sociales (con pago de un mínimo del 50% de la factura).

Suplementos Territoriales: En enero de 2017 se publicó la orden ministerial por la que se establecen los Suplementos Territoriales de las Comunidades de Cataluña, La Rioja, Castilla La Mancha y Comunidad Valenciana, y su procedimiento de refacturación a los consumidores de dichas comunidades autónomas.

Esta orden es consecuencia de las Sentencias del Tribunal Supremo que han determinado que se deben establecer suplementos en los peajes aplicados a los consumidores de cada comunidad autónoma para recuperar los impuestos de tipo autonómico que gravaron las distintas actividades eléctricas en 2013.

La orden aprobada supone refacturar a los consumidores de cuatro comunidades autónomas, donde el Gobierno ha completado el proceso, quedando pendiente el resto de las comunidades autónomas.

Fondo Nacional de Eficiencia: En marzo se publicó la orden por la que se establecen las aportaciones al Fondo Nacional de Eficiencia Energética para 2017. Están obligados a financiar este fondo los comercializadores de electricidad y gas y los operadores de productos petrolíferos de forma proporcional a sus ventas en 2015 (año n-2). El peso de estos sectores es aproximadamente 25% electricidad, 25% gas y 50% petróleos.

La dotación anual se establece en 205,2 millones de euros, similar a la de años anteriores. Las ventas totales de estos sectores son de 777TWh equivalentes, lo que supone un importe de unos 0,26 euros por cada MWh de electricidad, gas o producto petrolífero. Los cálculos se realizan sobre la base de las ventas de energía final declaradas por cada empresa y se añaden correcciones de años anteriores. Al ser energía final, se excluyen los consumos de gas en generación y cogeneración.

La cuota calculada para IBERDROLA es del 7,2%, por unas ventas de 56,3TWh y la obligación de pago es de unos 14,9 millones de euros, frente a 15,1 millones de euros del año anterior.

Subastas nueva capacidad Renovables: El 31 de marzo se aprobó el real decreto que da soporte legal a la primera subasta de renovables de 2017. Posteriormente se publicaron la orden ministerial y las resoluciones que regulan procedimiento de subasta y los parámetros de retribución.

En la subasta estaban previstos un máximo de 3.000 MW de potencia renovable en la península quedando excluida la cogeneración. Se trata de nuevas instalaciones, no admitiéndose repotenciación de parques existentes o proyectos que ya dispongan de autorización o inscripción previa. Todas las tecnologías compiten entre sí, sin cupos. Se establece un aval de 60 euros por kW, ligado al cumplimiento de hitos intermedios. El incumplimiento del primer hito supone la pérdida del 100% del aval.

La subasta tuvo lugar el 17 de mayo con la asignación de 2.980 MW eólicos, 1 MW fotovoltaico y 19 MW asignados al resto de tecnologías. Resultó de aplicación el descuento máximo, por lo que los adjudicatarios no recibirían primas, salvo las revisiones que procedan en siguientes periodos regulatorios si el precio de mercado baja de un determinado nivel.

El 17 de junio de 2017 se ha publicado el real decreto que convoca la segunda subasta de renovables de 2017. Se establece un cupo de 3.000 MW de eólica o fotovoltaica situada en la península. Además, se adjudicarán los proyectos que presenten el mismo descuento máximo que la oferta ganadora en la subasta, siempre que no se supere un valor confidencial.

Sentencia del Tribunal Constitucional que anula varios artículos de la Ley 13/2015 de Galicia: Los artículos anulados regulaban varios temas en relación con la facturación a los clientes de energía eléctrica, por conflicto de competencias con el Estado.

Son relevantes los aspectos relativos a la facturación con los nuevos contadores con telegestión, ya que por un lado anula la prohibición de cobro del alquiler cuando no estén aún integrados y, por otro, también anula la prohibición de facturación con lectura estimada para estos contadores, cuando no se puede obtener datos de consumo real por vía telemática. También anula la exención del pago de derechos de extensión a los adquirentes del suelo urbanizado por la potencia que ya sufragó el promotor del polígono industrial, independientemente del tiempo transcurrido desde entonces. La normativa estatal establece una caducidad de 3 años (baja tensión) o 5 (alta tensión) para dicha exención.

Sentencia del Tribunal Supremo sobre el déficit 2013: En abril de 2017 se publicó en el BOE la sentencia del Tribunal Supremo sobre el recurso interpuesto por UNESA contra la Orden Ministerial de peajes 2015. En relación al déficit del año 2013, la sentencia establece el reconocimiento de intereses a las empresas de UNESA desde el momento de la aportación (en vez de desde el 1 enero de 2014). La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) debe establecer una metodología de cálculo.

Detracción de derechos CO₂ 2006: Mediante Auto de ejecución de sentencia notificado el 4 mayo, el Tribunal Supremo reconoce a IBERDROLA los intereses sobre la detracción de derechos de emisión practicada en 2006, por importe de unos 31 millones de euros, tras resolver el incidente de ejecución de sentencia presentado. Los intereses corresponden a los importes indebidamente detraídos a las instalaciones no asignatarias del primer Plan Nacional de Asignación de derechos de CO₂.

En Sentencia aparte el Tribunal Supremo también ha reconocido el pago a IBERDROLA de 1 millón de euros por los intereses de la detracción de derechos de emisión de 2007.

El reconocimiento de los intereses de demora relacionados con la detracción de derechos ha sido registrado en el Estado consolidado del resultado del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2017.

Sentencia Tribunal Supremo sobre el Real Decreto 900/2015 de autoconsumo: Se anula el artículo 4.3 referido a la posibilidad de conectar generación a instalaciones comunes de varios consumidores, que el Tribunal entiende se refiere a las instalaciones de enlace; así como varios artículos referidos a la obligación de inscribirse en un registro de ámbito estatal.

Fecha límite solicitud de renovación centrales nucleares: En el mes de junio se han publicado dos órdenes ministeriales que retrasan la fecha límite para la solicitud de renovación de explotación de las centrales nucleares de Almaraz y Vandellós. La renovación se solicitará en el plazo de 2 meses desde la aprobación del Plan Integral de energía y clima por parte del Gobierno, o en su defecto, se solicitará dos meses antes de la finalización de la autorización actual. Este plan forma parte de los desarrollos exigidos por el *Clean Energy Package*.

Canon hidráulico: En junio de 2017 se ha publicado un real decreto-ley con medidas para paliar la sequía en determinadas cuencas, que incluye un incremento del canon hidráulico. El tipo de gravamen pasa de ser del 22% al 25,5%, a aplicar sobre los ingresos obtenidos por la producción hidroeléctrica. La medida entra en vigor desde la publicación del real decreto-ley sin límite temporal.

Sector gasista español

Peajes de gas para 2017: Con fecha 31 de diciembre de 2016 se publicó la Orden ETU/1977/2016 por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para el 2017. Esta orden mantiene los actuales peajes vigentes, excepto en el caso de los coeficientes aplicables a contrataciones de corto plazo.

Tarifa de Último Recurso de gas para primer trimestre de 2017: La Resolución de la Dirección General de 29 de diciembre de Política Energética y Minas, publica la Tarifa de Último Recurso de gas natural vigente a partir del 1 enero 2017. Los precios experimentan un incremento medio del 3% en relación a los del trimestre anterior. El incremento es debido al alza del coste de la materia prima, tanto en su componente referenciado al Brent como el referenciado al NBP. Aun así, los precios siguen siendo un 8% inferiores a los de enero 2015, cuando se alcanzaron máximos históricos.

Reino Unido

Brexit: UK notificó la activación del artículo 50 del TUE el 29 de marzo de 2017. Tras una pausa debido a las elecciones generales, las negociaciones comenzaron el 19 de junio de 2017.

Mercado de Capacidad: El 20 de junio de 2017 Ofgem (*Office of Gas and Electricity Markets*) anunció su decisión final sobre las propuestas de la industria conocidas como CMP264 y CMP265, que favorecen una opción conocida como *WACM4*, que elimina sustancialmente los beneficios (respecto a los peajes de transporte) para la generación conectada a distribución de manera progresiva durante un período de tres años, comenzando en abril de 2018. Además, el 22 de marzo de 2017 el BEIS (Departamento de Negocios, Energía y Estrategia Industrial) anunció su decisión de recuperar los costes de los pagos de capacidad sobre la demanda "bruta" a partir de 2018, evitando así el actual subsidio encubierto para la generación conectada a distribución.

El 15 de junio de 2017 *National Grid* publicó su plan sobre el mercado de capacidad 2017/2018, el cual establece que la subasta T-1 (para entrega de energía en 2018/19) comience el 30 de enero de 2018 y que la subasta T-4 (entrega en 2021/22) comience el 6 de febrero de 2018. Esta fecha para la T-4 se establece algo más tarde de lo habitual (las subastas anteriores tuvieron lugar en diciembre) da más tiempo para abordar las reformas necesarias del mercado de capacidad.

Subasta Renovables: La subasta CfD (*Contracts for Differences*) de renovables para la eólica *offshore* y otras tecnologías comenzó el 3 de abril de 2017 con una dotación presupuestaria de 290 millones de libras esterlinas. La apertura de los sobres sellados con las ofertas se realizará en agosto de 2017 y se espera tener los resultados el 11 de septiembre de 2017.

Estados Unidos

Acuerdo de París: El Presidente Trump anunció el 1 de junio de 2017 que Estados Unidos "se retirará del Acuerdo Climático de París". El Presidente agregó que Estados Unidos "iniciará negociaciones para volver a entrar en el Acuerdo de París o en un acuerdo completamente nuevo en términos que sean justos para los Estados Unidos". La meta de EE.UU. en el Acuerdo de París era reducir las emisiones de dióxido de carbono en un 26%-28% por debajo de los niveles de 2005. Aunque la retirada formal podría no ser efectiva hasta noviembre de 2020, el Presidente ha declarado que los Estados Unidos cesarán toda aplicación del Acuerdo de París, incluida la *Nationally Determined Contribution* y la financiación del Fondo Verde para el Clima. Varios líderes mundiales han respondido a la llamada de renegociación de Trump diciendo que el acuerdo es irreversible. En respuesta a la decisión, numerosos gobernadores, incluyendo de California, Washington y Nueva York, han formado la "Alianza por el Clima de los Estados Unidos", con el objetivo de cumplir con los objetivos climáticos del país. Asimismo, más de 1.000 líderes de estados, ciudades, empresas y universidades, incluyendo California, Nueva York, Microsoft, Google, Apple y Facebook, firmaron una carta abierta en la que declararon que están comprometidos a cumplir los objetivos del Acuerdo de París. El ex-alcalde de la ciudad de Nueva York, Michael Bloomberg, enviado especial del Secretario General de Naciones Unidas de "Ciudades y Cambio Climático", presentó a la UNFCC (*United Nations Framework Convention on Climate Change*) la declaración "We Are Still In" y presentará una "Naturally Determined Contribution" que represente los esfuerzos de ciudades, estados, empresas y otros.

Environmental Protection Agency: El 8 de junio de 2017 la EPA (*Environmental Protection Agency*) presentó su propuesta de revisión del CPP (*Clean Power Plan*) a la OMB (*Office of Management and Budget*), pidiendo su derogación y argumentando que la Administración Obama fue demasiado lejos en la fijación de los objetivos de reducción de emisiones de carbono mirando el amplio sistema de energía en lugar de instalaciones individuales. La EPA también está desarrollando un análisis económico del CPP. Por otro lado, el Tribunal Supremo paralizó el litigio del CPP. El D.C. Circuit paralizó el estudio de la causa hasta finales de junio, mientras la Administración decide cómo gestionar la regulación.

Manual NARU: En noviembre de 2016 NARUC (*National Association of Regulatory Utility Commissioners*) publica su manual sobre la Compensación de Energía Distribuida. El manual proporciona a los reguladores y partes interesadas información sobre cómo abordar las oportunidades de la Energía Distribuida, manteniendo al mismo tiempo una electricidad asequible, confiable y segura. El manual aborda el diseño de las tarifas y la compensación, la disponibilidad y uso de las nuevas tecnologías, una explicación de lo que es la Energía Distribuida y describe algunos tipos. Actualmente NARUC está trabajando con las partes interesadas, tanto públicas como privadas, para poner el manual en práctica.

PTC/ITC: En diciembre de 2015 el Congreso aprobó legislación extendiendo y reduciendo progresivamente los créditos fiscales a la producción renovable (*Production Tax Credit*, PTC) y los créditos fiscales a la inversión solar (*Investment Tax Credit*, ITC). Aquellos promotores que comiencen la construcción de un proyecto eólico antes de 2017 recibirán el crédito íntegramente, mientras que aquellos que empiecen la construcción entre 2017 y 2019 recibirán un crédito reducido. Los promotores que inicien la construcción de un proyecto solar antes del 2020 accederán a un crédito a la inversión (ITC) del 30%. Aquellos proyectos cuya construcción comience después de 2019 tendrán derecho a un ITC menor. El Tesoro emitió la guía con el procedimiento de aplicación de los PTC. Los promotores eólicos tendrán al menos cuatro años desde el inicio de la construcción, o hasta el 31 de diciembre de 2018, para completar un proyecto según las normas de calificación *safe harbor*. Algunos miembros de la Administración de Trump y del Congreso han defendido el mantenimiento de los PTC tal y como está, reduciendo la probabilidad de cambios en los PTC e ITC.

Estudio del DOE (*Department of Energy*): El 14 de abril de 2017 el Secretario del Departamento de Energía, Rick Perry, anunció una revisión de 60 días de duración de los impactos que tienen las políticas sobre la disponibilidad de la generación "base". El DOE ha indicado que el informe se centrará en: cuestiones geográficas o regionales en las que el viento, en una región en particular, pueda estar contribuyendo a los problemas de la red ahora o en un futuro; normas de mercado en algunas regiones que socavan las fuentes convencionales de electricidad y, por tanto, favorecen a las energías renovables; y cargas regulatorias sobre el carbón y la nuclear que son excesivas. El DOE aseguró que el informe no atacará a los PTC. El informe se publicará a finales de julio 2017.

Renovables: Nevada ha aprobado un aumento del Renewable Portfolio Standard al 40% para el 2030, aún pendiente de la firma del gobernador Sandoval. El Senado de California ha aprobado un proyecto de ley para acelerar e incrementar su *Renewable Portfolio Standard*.

Balance Neto New York: El 9 de marzo de 2017 el *New York Public Service Commission* (NYPSC) emitió una Orden sobre Balance Neto (*Net Energy Metering*, NEM), al respecto del Valor de los Recursos Distribuidos (VDER). La orden prevé la transición inmediata del NEM a una nueva tarifa de los recursos distribuidos pero se mantienen los derechos de las instalaciones existentes. Así, todas las instalaciones existentes mantienen la compensación por NEM durante su vida útil y además se garantiza un *grandfathering* (medida proteccionista) de 20 años a los proyectos que se conecten entre el 10 de marzo de 2017 y 1 de enero de 2020, siempre que no superen un límite máximo de autoconsumo establecido para cada *utility*, donde al alcanzarse, la Comisión deberá tomar las medidas pertinentes.

Balance Neto Maine: El 1 de marzo de 2017 la MPUC (*Maine Public Utilities Commission*) emitió una orden eliminando el Balance Neto, si bien concede un *grandfathering* (medida proteccionista) de 15 años para todos los clientes existentes autoconsumo. Para nuevas instalaciones se exige medición en la instalación de generación a partir de enero de 2018. El modelo retributivo de estas instalaciones será un todo-todo, comprando a los clientes todo su consumo de la red a las tarifas comunes y siendo retribuidos por toda su producción vertida a red con el precio de mercado y un certificado renovable.

Transporte: En abril de 2017 el Tribunal de Apelaciones emitió un dictamen en el que ordenaba a la *Federal Energy Regulatory Commission* (FERC) que reconsiderara su orden sobre la demanda de 2011 (*Primera demanda*) relativa al ROE (*Return on Equity*) de las instalaciones de transporte en Nueva Inglaterra. La orden en revisión de la FERC había reducido el ROE de 11,14% a 10,57%. El tribunal concluyó que FERC había actuado incorrectamente porque no estableció que el 11,14% fuera “no razonable” antes de determinar un nuevo ROE. El Tribunal también concluyó que FERC no había alegado una decisión razonada en la selección de 10,57% como el nuevo ROE. El procedimiento está nuevamente ante la FERC para su consideración. La opinión del Tribunal también se consideró en la audiencia administrativa en curso en FERC sobre la demanda sobre el ROE presentada en abril de 2016 (*Cuarta demanda*). Los propietarios de transporte argumentaron que la audiencia debía ser suspendida hasta que la FERC atendiera a las conclusiones de la Corte sobre la Primera demanda. El juez de derecho administrativo de la FERC rechazó la solicitud de los propietarios de transporte alegando que la opinión de la Corte no afecta las cuestiones tratadas en la audiencia.

Brasil

Revisión de tarifas: La Agencia Nacional de Energía Eléctrica (ANEEL) determinó, a través de la Resolución 2.214 de 28 de marzo, la revisión (de costes de energía) de las tarifas de todas las distribuidoras retirando el cobro de los costes de operación de la central nuclear Angra III incluidos en las tarifas de 2016 (concretamente en la partida de “Energía de Reserva”). El motivo de esta revisión se debe a que dicha central no estuvo en operación en 2016 y, por tanto, no se debe incluir sus costes en la tarifa.

La diferencia entre los costes incluidos en la tarifa y los costes reales se reajustan en la revisión tarifaria anual de cada distribuidora pero, por la repercusión mediática de este hecho, ANEEL ha decidido reajustarlo, de forma excepcional, en el mes de abril. Además de eliminar este coste de las tarifas, se devolverán los valores ya cobrados en meses anteriores. Este hecho no tiene ningún impacto en los resultados de las distribuidoras.

Transferencia de activos de sub-transmisión a las distribuidoras: Se trata de activos inferiores a 138 kV, actualmente pertenecientes a las empresas de transporte (*Demais Instalações de Transmissão: DITs*). El 7 de febrero de 2017 ANEEL aprobó las condiciones para incorporar estos activos a las distribuidoras (resultado de la Audiencia Pública 041/2015). A ELEKTRO le corresponde recibir 17 km de líneas y 2 subestaciones.

La incorporación se realizará en la revisión tarifaria de 2019 y las distribuidoras deberán compensar económicamente a las empresas de transporte eléctrico por los activos que reciban. El importe estimado (para todas las distribuidoras de Brasil) es de 2.900 millones de reales brasileños aunque el valor definitivo se calculará durante el proceso de revisión tarifaria de 2018.

Nuevos valores para las Banderas Tarifarias en 2017: El 20 de febrero ANEEL publicó una resolución con los costes variables unitarios a partir de los cuales se accionarán las diferentes banderas tarifarias en 2017. También establece el coste adicional para cada bandera:

- *Bandera amarilla*: se accionará en los meses en los que el Coste Variable Unitario (CVU) de la última central despachada sea igual a 211,28 reales brasileños por MWh e inferior a 422,56 reales brasileños por MWh. Supone aumentar la tarifa en 20 reales brasileños por MWh (en 2016 era 15 reales brasileños por MWh).
- *Bandera roja 1*: se accionará en los meses en los que el CVU de la última central despachada sea igual o superior a 422,57 610 reales brasileños por MWh e inferior a 610 reales brasileños por MWh. Supone aumentar la tarifa en 30 reales brasileños por MWh (igual que en 2016).
- *Bandera roja 2*: se accionará en los meses en los que el CVU sea superior a 610 reales brasileños por MWh. Supone aumentar la tarifa en 35 reales brasileños por MWh (45 reales brasileños por MWh en 2016).

En enero y febrero de 2017 la bandera tarifaria fue verde. En marzo, debido a que las expectativas de lluvia empeoraron, se activó la bandera amarilla despachando más centrales térmicas para preservar el nivel de almacenamiento de los embalses. En los meses de abril y mayo se activó la bandera roja 1 y en junio se ha vuelto a la bandera verde debido al aumento de precipitaciones.

Conta de Desenvolvimento Energético (CDE): ANEEL estableció la cuota anual de la CDE para 2017 para cada distribuidora; a ELEKTRO le corresponde 941 millones de reales brasileños lo que supone una reducción del 8,2% respecto al valor de 2016. No tiene impacto en los resultados porque es un traspaso directo a la tarifa de los consumidores finales.

Posteriormente, el 25 de abril de 2017, ANEEL decidió reducir la cuota mensual de la CDE (por una reducción de las provisiones de los préstamos concedidos en 2014 para cubrir el coste extraordinario de compra de energía en la época de sequía). Este hecho produjo una reducción aproximada de 6 millones de reales brasileños en la cuenta mensual para ELEKTRO. Este valor se ha actualizado en el reajuste tarifario, sin impacto financiero para las distribuidoras.

Sobrecontratación de las distribuidoras: Han seguido desarrollándose medidas para reducir la sobrecontratación de las distribuidoras. A lo largo del primer semestre de 2017 se han producido rondas del Mecanismo centralizado de negociación entre las distribuidoras sobrecontratadas y los generadores que quieran disminuir el volumen de energía contratada (Mecanismo de Compensación de Sobras y Déficit de Energía Nueva-MCSD). En 2017 ELEKTRO participó en todas las rondas habidas durante el año; la primera tuvo lugar en enero (para el periodo de contratación enero-diciembre 2017); la segunda en abril (para el periodo de contratación abril-diciembre), adicionalmente se celebró una ronda especial para reducir los contratos de enero de 2018 a diciembre 2021. Se prevén otras dos nuevas rondas de este mecanismo a lo largo de 2017.

México

Subastas de Largo Plazo: el 8 de mayo se publicaron las Bases de Licitación preliminares de la Subasta de Largo Plazo 2017, así como los Precios Marginales Locales (PML), los Factores de Ajuste Horario (FAH) y las Diferencias Esperadas (DE) por región. El documento sigue la misma estructura y contenido de las subastas de años anteriores, siendo la única novedad la entrada de nuevos potenciales compradores (Entidades Responsables de Carga) distintas de la Comisión Federal de la Electricidad (CFE). Además se presenta un calendario, similar al ya presentado en la convocatoria del 28 de abril de 2017 y en el que destacan las siguientes fechas:

- 27 de junio de 2017: publicación Bases de Licitación definitivas (tras proceso de dudas y aclaraciones).
- 25 de julio de 2017: presentación Oferta de Compra de CFE.
- 8 de agosto de 2017: presentación Ofertas de Compras de otros Compradores Potenciales (Entidades Responsables de Carga distintas de CFE).
- 12 al 20 de septiembre de 2017: presentación de solicitudes de Precalificación de Ofertas de Venta.
- 23 de octubre de 2017: presentación de Garantías de Seriedad.
- 8 de noviembre de 2017: recepción de la primera etapa de las ofertas económicas de las Ofertas de Venta.
- 13 de noviembre de 2017: recepción de la segunda etapa de las ofertas económicas de las Ofertas de Venta.
- 15 de noviembre de 2017: evaluación de Ofertas Económicas de las Ofertas de Venta (Ejecución del modelo matemático de enteros mixtos).
- 16 de noviembre de 2017: realización de posibles iteraciones adicionales de las ofertas económicas de las Ofertas de Venta.
- 22 de noviembre de 2017: publicación del Fallo de la Subasta y asignación de contratos.

Subastas de Mediano Plazo: El 12 de junio de 2017 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Manual de Subastas de Mediano Plazo (SMP). Estas subastas tendrán una periodicidad anual y tienen como objetivo permitir a los Participantes de Mercado celebrar Contratos de Cobertura Eléctrica de hasta 3 años; esto permitirá, por su parte, a los Suministradores de Servicios Básicos cumplir los requisitos establecidos por la Comisión Reguladora de la Energía (CRE) y satisfacer sus necesidades de potencia y energía en plazos máximos 3 años para reducir su exposición de precios a corto plazo. Se espera que esta subasta sea convocada a finales de junio de 2017.

Temporada Abierta Gas Natural: El 8 de mayo de 2017 se adjudicó la Primera Temporada Abierta del SISTRANGAS (Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural) asignando 2,3 millones GJ/d, en los diferentes trayectos del Sistema, con esto el Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS) se prepara para ofrecer a partir del 1 de julio el servicio de transporte en base firme de 6,3 millones GJ/d en el Sistema, que representa el 97% del total de capacidad disponible publicada. El sobreprecio que pagarán los clientes que han recibido las asignaciones de capacidad será igual a cero en todos los casos.

Cámara de Compensación para la Subasta de Largo Plazo (SLP): La Secretaría de Energía (SENER) publicó en COFEMER el anteproyecto de la Guía Operativa de la Cámara de Compensación para Contratos asignados a través de Subastas de Largo Plazo. La publicación definitiva de la Guía Operativa en el Diario Oficial, que se espera ocurra a lo largo del mes de junio, permitirá la participación de las Entidades Responsables de Carga (ERC) distintas al Suministrador de Servicios Básicos (SSB) en las Ofertas de Compra de la SLP. El objetivo principal es que dichas ERC puedan cubrir sus necesidades de Certificados de Energías Limpias (CEL) a través de este proceso. La Cámara de Compensación será contraparte de compradores y vendedores simultáneamente; para ello, las Bases de Licitación de la SLP en curso incluyen ambos contratos en sus anexos. El borrador abre la posibilidad de que la Cámara absorba los contratos derivados de las dos primeras SLP, convocadas en 2015 y 2016, donde la única contraparte compradora fue CFE como SSB.

Transición Energética: El 4 de mayo de 2017 se publicó en el DOF el *Reglamento de la Ley de Transición Energética* cuya finalidad es establecer los mecanismos y procedimientos para que los distintos actores responsables de la observancia y cumplimiento de la *Ley de Transición Energética* elaboren y actualicen la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios; el *Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de Energía* (PRONASE); la evaluación de los Instrumentos de Planeación; formulación y/o actualización de la metodología para la cuantificación de las emisiones de gases así como el procedimiento que deben seguir los interesados en recibir el Reconocimiento de Excelencia a la Eficiencia Energética.

Definición de metas de Certificados de Energía Limpia (CEL) para 2020, 2021 y 2022: El 31 de marzo de 2017, la SENER publicó en el DOF el *Aviso por el que se da a conocer los requisitos para la adquisición de Certificados de Energías Limpias en 2020, 2021 y 2022*, que informa que el requisito de CEL correspondiente será de 7,4% para el Periodo de Obligación 2020; de 10,9% para al Periodo de Obligación 2021 y de 13,9% para al Periodo de Obligación 2022. Las metas de 2021 y 2022 aún podrán ser revisadas (sólo) al alza en las próximas publicaciones de meta que tienen lugar cada año en la misma fecha (final del primer trimestre).

Regulación en materia de Generación Distribuida: El 7 de marzo de 2017 la CRE publicó en el DOF, *la Resolución por la que expide las Disposiciones Administrativas de Carácter General, los modelos de contrato, la metodología de cálculo de contraprestación y las especificaciones técnicas generales, aplicables a las centrales eléctricas de generación distribuida y generación limpia distribuida*. Dicha resolución, unida a lo indicado por el *Manual de Interconexión para centrales de capacidad menor a 0.5 MW* publicado en diciembre 2016, describe los criterios operativos y remuneratorios que aplican a la generación distribuida de pequeña y mediana escala. Adicionalmente, el 22 de marzo, la SENER publicó el *Primer Análisis sobre los Beneficios de la Generación Limpia Distribuida y la Eficiencia Energética en México*, conforme a lo establecido por el artículo décimo octavo transitorio de la Ley de Transición Energética (LTE).

Actualización del Costo Total de Corto Plazo (CTCP): El 2 de marzo de 2017 la CRE publicó en el DOF, *la Resolución que actualiza la metodología para la determinación del Costo Total de Corto Plazo (CTCP)* (RES/143/2017). En dicha resolución se acuerda que los valores del CTCP (referencia de ingresos en el esquema anterior a la Reforma) coincidirán con los Precios Marginales Locales (PML) resultantes de la ejecución de los modelos del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM). También referido a los ingresos, es relevante destacar que el 3 de marzo la CRE dio de baja el anteproyecto titulado *Acuerdo que establece el límite máximo que el generador de intermediación podrá pagar a los titulares de Contratos de Interconexión Legados (CIL) por concepto de energía económica*. De esta manera, se elimina el riesgo que limitaba el pago a los excedentes de autoabastecimiento al 20%.

EJERCICIO 2017 – PRIMER SEMESTRE

**FORMULACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS
CONSOLIDADOS Y DEL INFORME DE GESTIÓN INTERMEDIO CONSOLIDADO DE IBERDROLA, S.A.
Y SUS SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Don José Ignacio Sánchez Galán
Presidente y consejero delegado

Don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra
Consejero

Doña Inés Macho Stadler
Consejera

Don Braulio Medel Cámara
Consejero

Doña Samantha Barber
Consejera

Doña María Helena Antolín
Raybaud
Consejera

Don Ángel Jesús Acebes Paniagua
Consejero

Doña Georgina Yamilet Kessel
Martínez
Consejera

Doña Denise Mary Holt
Consejera

Don José Walfredo Fernández
Consejero

Don Manuel Moreu Munaiz
Consejero

Don Xabier Sagredo Ormaza
Consejero

Don Juan Manuel González Serna
Consejero

Don Francisco Martínez Córcoles
Consejero-director general

Julián Martínez-Simancas Sánchez, en su condición de secretario del Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A. ("**Iberdrola**" o la "**Sociedad**") y en virtud asimismo del poder delegado por el Consejo de Administración al efecto, certifica que las anteriores firmas de los consejeros de la Sociedad han sido estampadas en su presencia y que el presente documento comprende los *Estados financieros condensados intermedios consolidados* y el *Informe de gestión intermedio consolidado de Iberdrola* y sus sociedades dependientes correspondientes al primer semestre del ejercicio 2017, documentación que ha sido formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 119 del texto refundido de la *Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre* y demás legislación concordante, en reunión celebrada en esta fecha y que se encuentra extendida en 82 folios de papel común, escritos a una sola cara, todos ellos con el sello de la Sociedad.

Madrid, 19 de julio de 2017

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD
DEL INFORME FINANCIERO DEL PRIMER SEMESTRE DE 2016**

Los miembros del Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A., declaran, hasta donde alcanza su conocimiento, que la información financiera seleccionada de IBERDROLA, S.A., así como las cuentas consolidadas de IBERDROLA, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al primer semestre del ejercicio 2016, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 19 de julio de 2016 y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de IBERDROLA, S.A., así como de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que el Informe de gestión intermedio incluye un análisis fiel de la información exigida.

En Bilbao, a 19 de julio de 2016

Don José Ignacio Sánchez Galán
Presidente y consejero delegado

Don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra
Consejero

Doña Inés Macho Stadler
Consejera

Don Braulio Medel Cámara
Consejero

Doña Samantha Barber
Consejera

Doña María Helena Antolín Raybaud
Consejera

Don Santiago Martínez Lage
Consejero

Don José Luis San Pedro
Guerenabarrena
Consejero

Don Ángel Jesús Acebes Paniagua
Consejero

Doña Georgina Yamilet Kessel
Martínez
Consejera

Doña Denise Mary Holt
Consejera

Don José Walfredo Fernández
Consejero

Don Manuel Moreu Munaiz
Consejero

Don Xabier Sagredo Ormaza
Consejero

Diligencia que extiende el secretario del Consejo de Administración para hacer constar que no estampa su firma en este documento el consejero don Braulio Medel Cámara, por no asistir presencialmente a la reunión por causa de fuerza mayor, suscribiéndolo en su lugar la consejera no ejecutiva doña Inés Macho Stadler en virtud de la autorización expresa conferida a tal fin por el señor Medel Cámara.

Julián Martínez-Simancas Sánchez